



Secretaría de
Educación



**Estudio de Insuficiencia
y Limitaciones de la
prestación del servicio
educativo 2024-2025**



DUMEK TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital

EDUARDO SANJUR MARTÍNEZ
Director Administrativo de Cobertura Educativa

**ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
ACTUALIZACIÓN 2024– 2025**

MIEMBROS COMITÉ COBERTURA:

EDUARDO SANJUR MARTINEZ	OVIRIS CARABALLO
ALEXANDER MONTES MIRANDA	JORGE CASTRO MENDOZA
WALDY ELÍAS SELUAN MARTELO	PEDRO GONZALEZ
MARTHA PORTO DE CASTRO	ANGELICA OSPINO MIRANDA
JHON RODRIGUEZ SERRANO	

INVITADOS PERMANENTES COMITÉ DE COBERTURA:

ADOLFO E VAZQUEZ PATRON	
ERIKA MENDOZA	GUILLERMO PEÑA
MIRIAM MOGOLLON BARRIOS	EDDY MARTINEZ
NAZLY DEL C PEREZ BENITEZ	

GRUPO DE TRABAJO:

ÁNGEL PÉREZ SALGADO	ELSA STEVENSON ORTEGA
DIANA ULLOQUE CUADROS	JOSÉ DEL RÍO NOGUERA
NINI JHOANNA TORRES CAMPO	GREISE GARCES
ALBA LUZ PAVA URRUTIA	LILIANA NÚÑEZ
EDUARDO PUERTA	XIOMARA PATERNINA SALGADO
LEYDY SUAREZ	ORLANDO BACCI BONILLA

Cartagena de Indias, D, T. Y C., octubre 30 de 2024.



TABLA DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	5
II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA	6
2.1 Leyes.....	6
2.2 Decretos	8
2.3 Resoluciones	8
2.4 Otras disposiciones.....	9
III. OBJETIVOS	10
3.1 Objetivo General:	10
3.2 Objetivos Específicos:	10
IV. JUSTIFICACIÓN	11
V. ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA	12
5.1 División Político-Administrativa del distrito de Cartagena.....	12
5.2 Número de Establecimientos Educativos	14
5.3 Capacidad de la Infraestructura Física Oficial Disponible	16
Indicadores de la Situación Actual	18
5.4 Necesidad de Arriendos para la Prestación del Servicio Público Educativo	22
5.5 Etapas y Capacidad Institucional: proyección de cupos 2025	23
5.5.1 Establecimientos Educativos Oficiales	24
5.5.2 Formación de Jóvenes, Adultos y Mayores.....	26
5.5.3 Establecimientos Educativos de Régimen Especial.....	28
5.5.4 Establecimientos Educativos oficial con Matrícula Contratada	29
5.5.5 Implementación de Estrategias Flexibles	29
5.5.6 Oferta Bilingüe Bicultural	31
VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA.....	31
6.1 Tasas de cobertura.....	31
6.2 Tasa de supervivencia – Cohorte 2013-2023	34
6.3 Tasa de deserción escolar	35
6.4 Cálculo de deserción Ministerio educación nacional.....	36
6.5 Búsqueda activa	37
6.6 Tasa de extraedad	40
VII. ANÁLISIS DE LA OFERTA VS LA DEMANDA EDUCATIVA.....	43
7.1 Localidad 1: Histórica y caribe norte	46
7.1.1 UNALDE Santa Rita	46
7.1.2 UNALDE Country.....	51
7.2 Localidad 2: De la virgen y turística	55
7.2.1 UNALDE Virgen	55



7.3 Localidad 3: Industrial y de la bahía	62
7.3.1 UNALDE Industrial	62
VIII. ANÁLISIS POBLACIONAL	70
8.1 Población total	70
Implicaciones para las estrategias educativas	71
8.2 Índices de pobreza	72
8.3 Movilidad – viviendas de interés social.....	75
8.4 Población en edad escolar	76
8.5 Población diversa	77
8.5.1 Población con discapacidad	78
8.5.2 Población Víctima del Conflicto	79
8.5.3 Población Culturalmente diversa por grupos étnicos	80
8.5.4 Población Adulta.....	81
8.5.5 Población con Apoyo Académico Especial.....	81
8.5.6 Población con Capacidades Excepcionales	82
8.5.7 Población Migrante	83
8.5.8 Población Primera Infancia	83
8.5.9 Población desescolarizada DPS -Más Familias en Acción	84
IX. ANÁLISIS DE MATRICULA	85
9.1 Matrícula por niveles.....	90
9.2 Matrícula por grado	90
9.3 Matrícula por jornada	91
9.4 Matrícula por género.....	93
9.5 Matrícula población diversa	93
9.5.1 Matrícula con Discapacidad	94
9.5.3 Matrícula Población Víctima del Conflicto.....	101
9.5.4 Matrícula Culturalmente Diversa.....	103
9.5.6 Matrícula Población Jóvenes y Adultos.....	104
9.5.7 Matrícula Población Primera Infancia	105
9.5.8 Matrícula Migrante - Proveniente de Venezuela-.....	107
9.5.9 Matrícula de Adolescentes y Jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal	108
X. ANÁLISIS DE PLANTA DE DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES.....	109
10.1 Planta docente por Escalafón	112
10.2 Atención a la media técnica	113
XI. OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA.....	114
11.1 Oficialización de sedes.....	114



11.2 Docentes por planta temporal	114
11.3 Transporte escolar	114
XII. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	118
12.1 Acciones asociadas al aumento de la planta docente	118
12.2 Acciones asociadas al incremento y mejoramiento de la infraestructura educativa.....	119
12.2 Insuficiencia por falta de infraestructura en sectores de alta demanda	120
XIII. CONCLUSIONES	122



I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Gobierno de Colombia, titulado **"Potencia Mundial de la Vida"**, tiene como objetivo principal transformar al país en un referente global en sostenibilidad, paz, justicia social y protección de la vida en todas sus formas. Entre sus propuestas clave, se encuentran diversas medidas para mejorar la cobertura educativa, con un fuerte énfasis en la equidad y el acceso universal.

Como parte de esta visión, se afirma que:

"La educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para construir una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la post-media."

El **Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena 2024-2027: "Cartagena, Ciudad de Derechos"** se configura como la hoja de ruta que orienta las acciones de la Alcaldía Distrital de Cartagena. En su segunda línea estratégica, **Vida Digna**, se destaca el componente educativo. El programa **Educación para la Superación de la Pobreza Extrema** promoverá el acceso a oportunidades de formación y acompañamiento educativo en los niveles básico, medio, técnico, tecnológico y profesional para poblaciones en condiciones de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, migrantes, retornados, afrodescendientes, palenqueros e indígenas. El propósito es garantizar que la educación sea reconocida como un derecho fundamental.

El **Estudio de Insuficiencia y Limitaciones en la Prestación del Servicio Educativo en el Distrito** es una herramienta técnica crucial para la toma de decisiones. Su objetivo es avanzar en la garantía del acceso efectivo a la educación para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que residen en Cartagena. *Este estudio tiene como propósito identificar las limitaciones e insuficiencias del servicio educativo, analizando la oferta y demanda, y proponiendo estrategias que aseguren el acceso y la permanencia en los niveles de educación inicial, básica y media.*

El objetivo principal de este estudio es demostrar, con base en datos técnicos, la necesidad de contratar servicios educativos adicionales cuando la oferta oficial es insuficiente. Por ello, es esencial considerar toda la información disponible para identificar correctamente las limitaciones en la oferta educativa oficial. En este sentido, el derecho a la educación en Colombia, consagrado en la Constitución Política, garantiza el acceso a una educación de calidad para todos los ciudadanos, sin discriminación alguna. El Estado tiene el compromiso de promover la gratuidad y universalidad en la educación básica y media, facilitando también el acceso a la educación superior. La educación es vista como una herramienta esencial para el desarrollo personal y social, así como un mecanismo para superar las desigualdades y promover la equidad en la sociedad.

Es vital analizar los desafíos que enfrenta Cartagena en la prestación del servicio público educativo para el próximo periodo. Esto requiere un estudio profundo de aspectos como la demanda educa-



tiva, la distribución geográfica de la oferta, el análisis poblacional, la evolución de la matrícula, la planta de personal docente y administrativo, y las estrategias para ampliar la cobertura educativa. Estos factores son esenciales para entender los niveles de deserción escolar y los riesgos sociales asociados, así como para cumplir los compromisos legales del Estado como garante del derecho a la educación.

Uno de los programas clave en esta estrategia es **Desde el Comienzo: Descubriendo Mi Escuela para la Atención a la Primera Infancia**, que busca garantizar una atención integral a los niños y niñas en la etapa de educación inicial y preescolar. Su objetivo es ampliar la oferta educativa y fortalecer las estrategias pedagógicas, promoviendo un tránsito armonioso hacia la educación formal, en línea con lo establecido por el Decreto 1411 de 2022. Además, fomenta la articulación interinstitucional y sectorial para asegurar el desarrollo integral de los menores.

II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA

2.1 Leyes

Constitución política de Colombia de 1991	Art 67: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia
Ley 115 de 1994 o ley general de educación	En su artículo 4°, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia". La nación y las entidades territoriales deben garantizar su cubrimiento
Ley 361 de febrero 7 de 1997	Establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, en su Art. 10 reglamenta que "El Estado Colombiano en sus instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales".



Ley 715 de 2001.	Destaca como competencia de las entidades territoriales: dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la ley 715 de 2001, determina que los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de Instituciones educativas oficiales y que, cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las instituciones educativas del Estado, podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales.
Ley 1346 de 2009.	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".
Ley 1098 de 2006 O Código de Infancia y Adolescencia.	Código de la infancia y la adolescencia en su artículo 28: Derecho a la educación. "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de Preescolar y 9 de educación básica.
Ley 1295 de 2009.	"Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBEN".
Ley 1448 de 2011.	"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1804 de 2016.	"Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones".
Ley 1874 de 2017.	"Por la cual se modifica parcialmente la ley general de educación, ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones".
Ley 2170 de 2021.	"Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos".
Ley 2167 de 2021.	"Por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar (PAE) durante el calendario académico".
Ley 2119 de 2021	"Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes".
Ley 2140 de 2021.	Cuyo objeto es "modificar el inciso 7° del Artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y establecer el procedimiento de acreditación de la posesión de los bienes y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público".
Ley 2216 del 23 de junio de 2022.	"Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje".
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "colombia potencia mundial de la vida



2.2 Decretos

Decreto 366 de 2009.	Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
Decreto 1470 del 2013.	"Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años".
Decreto 1075 del 26 de mayo 2015.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
Decreto 1081 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
Decreto 2383 de 2015	"Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes".
Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015.	"Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015".
Decreto 030 de 12 de enero de 2017.	"Por medio del cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 para reglamentar los Contratos de Prestación de Servicios para la Administración del Servicio Educativo con Establecimientos Educativos No Oficiales de Alta Calidad y la Contratación para la Prestación del Servicio Educativo con Instituciones de Educación Superior Oficiales".
Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017.	"Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad".
Decreto 1878 de 2018.	"Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1411 del 2022.	"Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras" disposiciones

2.3 Resoluciones

Resolución No 2620 del 1 de septiembre de 2004.	Establece directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley.
Resolución 5862 de 2024.	"Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación".
Resolución 29452 de 2017.	"Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos -Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar



	-PAE y se derogan las disposiciones anteriores”.
Resolución 006 de 2020.	“Por la cual se modifican transitoriamente "Los lineamientos técnicos - administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar - PAE"”.
Resolución 007 de 2020.	“Por la cual se modifica la Resolución 006 de 2020 mediante la cual se modifica transitoriamente "Los lineamientos técnicos - administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar - PAE"”.
Resolución 777 de 2021.	“Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.
Resolución No. 335 del 23 de diciembre de 2021.	“Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”.
Resolución 2777 del 27 de abril de 2022.	“Por la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y el cronograma para definir y atender la demanda de cupos escolares, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media del sistema educativo oficial del Distrito de Cartagena para el año escolar 2023”.

2.4 Otras disposiciones

Organización Internacional del trabajo (OIT) de 2004.	Considera que sin adoptarse medidas para ofrecer a todos los niños educación primaria gratuita y obligatoria no podrán cumplirse los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación, el de que todos los niños finalicen el ciclo completo de primaria y que se alcance la igualdad de género en la educación para el 2015.
Directiva 04 de 2018 del MEN.	Orientaciones para la garantía del derecho a la educación inclusiva, el desarrollo de los ajustes razonables y la provisión de apoyos determinados en el decreto 1421.
Circular 33 de 2020 del MEN.	Medidas internas de bioseguridad para el retorno a las instalaciones del ministerio de educación nacional.
Directiva 05 de 2021 del MEN.	Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.
Directiva 06 de 2021 del MEN.	Orientaciones para las Instituciones oferentes de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
Acuerdo 139 de 2024	Plan Distrital de Desarrollo – Cartagena Ciudad de Derechos



III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Determinar la insuficiencia y las limitaciones en la prestación del servicio educativo en el Distrito de Cartagena, analizando la oferta, la demanda y los demás componentes del servicio público educativo, con el fin de definir estrategias adecuadas que garanticen tanto el acceso como la permanencia en el sistema de educación inicial, básica y media.

3.2 Objetivos Específicos:

- Analizar la oferta educativa oficial actual en el Distrito de Cartagena a partir de la capacidad de la infraestructura física disponible, el número de cupos necesarios para garantizar la continuidad de los estudiantes actuales y el acceso de nuevos alumnos en los niveles de educación inicial, básica y media.
- Analizar la demanda educativa actual en el Distrito de Cartagena, considerando la estimación de la población en edad escolar que requerirá cupos por parte de la entidad territorial certificada para la vigencia de 2025.
- Realizar un análisis georreferenciado de la oferta versus la demanda, identificando las zonas dentro de la entidad territorial donde no es posible ofrecer el servicio educativo en los establecimientos oficiales.
- Llevar a cabo un análisis poblacional sobre las características demográficas, tendencias y proyecciones de la población en el distrito de Cartagena, desglosado por comunas, corregimientos y localidades.
- Analizar la evolución de la matrícula, comparando la matrícula oficial, privada y contratada de al menos los últimos tres años, y estableciendo tendencias significativas.
- Realizar un análisis de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo del distrito de Cartagena, que incluya las plantas viabilizadas y adoptadas en relación con su distribución, así como las relaciones técnicas entre alumno/docente y alumno/grupo.
- Describir las estrategias de ampliación de cobertura educativa implementadas en el distrito de Cartagena, evidenciando la gestión llevada a cabo para optimizar la capacidad del sector oficial durante la vigencia previa a la contratación.
- Elaborar un plan de mitigación para la contratación del servicio educativo, que incluya las estrategias que la entidad territorial ejecutará en el corto, mediano y largo plazo.



IV. JUSTIFICACIÓN

La prestación del servicio educativo en Colombia, según lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), se lleva a cabo a través de establecimientos educativos oficiales y privados. Los establecimientos oficiales son financiados y gestionados por el Estado, a través de entidades territoriales como municipios y departamentos, ofreciendo educación gratuita en los niveles de preescolar, básica y media para garantizar el acceso universal y equitativo a la educación.

Por otro lado, los establecimientos privados son gestionados por entidades particulares o corporaciones, y pueden cobrar matrículas y otros costos, siendo una opción para las familias con capacidad económica.

La insuficiencia del servicio educativo se refiere a cualquier situación en la que el distrito no pueda ofrecer este servicio de manera directa en los establecimientos educativos oficiales dentro de su jurisdicción. Esta insuficiencia se clasifica en dos tipos:

1. **Insuficiencia por falta de planta docente o directiva:** Ocurre cuando no se cuenta con el personal docente o directivo necesario, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), para atender a la población escolar en los establecimientos oficiales. Esta insuficiencia se evidencia a través de: i) el estudio de insuficiencia y limitaciones, y ii) la certificación de la capacidad de la planta de personal docente y directivo emitida por el MEN.
2. **Insuficiencia de infraestructura física:** Se presenta cuando no existe la infraestructura necesaria para cubrir la demanda educativa, o cuando la existente no está en condiciones adecuadas para prestar el servicio. Esta situación se documenta mediante i) el estudio de insuficiencia y limitaciones, que detalla las razones específicas.

Las limitaciones para la prestación del servicio educativo son aquellas situaciones, previsibles o imprevisibles, que generan un daño o alteración grave en las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, impidiendo al distrito ofrecer el servicio educativo con su capacidad oficial.

La necesidad de determinar la insuficiencia y las limitaciones en la prestación del servicio educativo en el distrito de Cartagena, mediante el análisis de la oferta, la demanda y otros componentes del servicio público educativo, así como la definición de estrategias pertinentes para garantizar el acceso y la permanencia dentro del Sistema de Educación inicial, básica y media, surge desde una lógica de gestión. En este contexto, los procesos de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste son fundamentales para tomar decisiones que permitan a toda la población en edad escolar, e incluso a aquellos que no han tenido la oportunidad de ejercer su derecho a la educación, acceder a este derecho.

El presente estudio se constituye como una herramienta para la toma de decisiones que asegure una oferta educativa suficiente para satisfacer la demanda en el territorio. Esto incluye, cuando sea necesario, la ampliación del servicio público mediante la contratación, como lo establece el Decre-



to 1851 de 2015, "Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015". Específicamente, el capítulo III del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación - señala los requisitos para la contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas (ETC) que demuestren insuficiencia o limitaciones en sus establecimientos oficiales para prestar dicho servicio.

Este estudio toma como referencia la aplicación del marco legal y normativo vigente para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia (1991), que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño y define la educación como un derecho fundamental y un servicio público con una función social. Asimismo, se ratifica en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que asigna a la Nación y a las entidades territoriales la responsabilidad de garantizar el acceso y la calidad de la educación, al tiempo que responsabiliza a la sociedad y a la familia de promover este derecho (artículo 4°).

El **Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena 2024-2027, "Cartagena, Ciudad de Derechos"**, se configura como la hoja de ruta que orienta la actuación de la Alcaldía Distrital de Cartagena. La segunda línea estratégica del plan, denominada **Vida Digna**, incluye acciones para asegurar la implementación de estrategias que promuevan el acceso y la permanencia en el sistema educativo, así como la atención a poblaciones vulnerables en el territorio.

Este estudio forma parte de dichas acciones y busca contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, garantizando que toda la población, sin distinción, pueda ejercer su derecho a una educación digna y de calidad.

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA

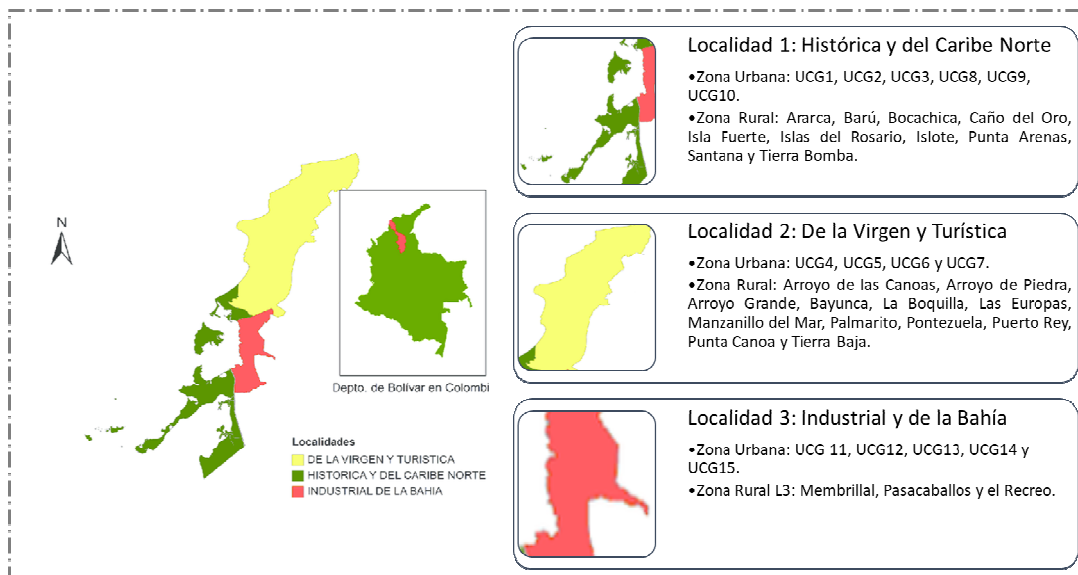
5.1 División Político-Administrativa del distrito de Cartagena

En el presente capítulo se presentará el análisis de la oferta educativa oficial actual en el distrito de Cartagena, considerando la capacidad de la infraestructura física certificada disponible para la vigencia 2024. Este análisis incluirá la capacidad institucional determinada por el número de cupos disponibles, garantizando así la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos en el Sistema de Educación inicial, básica primaria, básica secundaria y media. Además, se abordará la matrícula contratada, la implementación de estrategias flexibles y la educación para jóvenes y adultos.

El punto de partida para el análisis de la oferta educativa es el reconocimiento de la organización de la entidad territorial certificada (ETC), que en este estudio hace referencia específicamente al distrito de Cartagena de Indias, tal como se define en la Ley 768 de 2002. Desde el punto de vista de la división político-administrativa, esta ETC se organiza en tres (3) localidades, quince (15) Unidades Comuneras de Gobierno (UCG) urbanas y veinticinco (25) corregimientos, ubicados en zonas rurales, insulares y ribereñas:



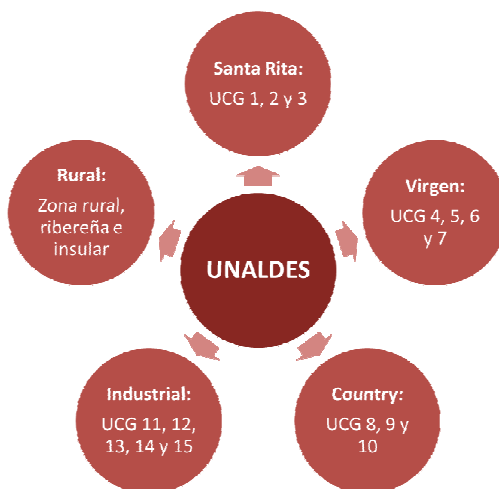
Diagrama No.1: División Político-Administrativa del distrito de Cartagena



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Por su parte, la Secretaría de Educación Distrital, como entidad territorial certificada – ETC – cuenta con una (1) instancia de orden central y con cinco (5) Unidades Administrativas Descentralizadas de Educación – UNALDE – (Santa Rita, Country, Virgen, Industrial y Rural), las cuales se encuentran a su vez organizadas por localidades y Unidades Comuneras de Gobierno – UCG. Las UNALDES tienen como propósito, entre otros, acompañar y direccionar todos los asuntos relacionados con el sector educativo desde la cercanía a las comunidades, coadyuvando a la Secretaría de educación para atender y responder las necesidades de los usuarios del Sistema educativo distrital en todos sus niveles.

Diagrama No.2: Organización de UNALDES por Unidades Comuneras de Gobierno – UCG



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.



5.2 Número de Establecimientos Educativos

En cuanto a la oferta educativa, el distrito de Cartagena cuenta 371 establecimientos educativos de carácter público y privado. En la siguiente tabla se presenta la relación de establecimientos educativos y sedes por forma de prestación del servicio educativo público (con reconocimiento oficial) o privado, señalando que los del Banco de oferentes son establecimientos de carácter privado habilitados para ser contratados con recursos públicos para ampliar la capacidad de oferta del Distrito y así, atender la demanda educativa en el territorio:

Tabla No.1: Número de Establecimientos Educativos¹ por UNALDES

UNALDES	EE Oficiales					Total EE Oficiales	Total EE del Banco Oferentes	Total EE Privados	Total general
	Oficial		Confesiones		Régimen Especial				
	Principal	Sedes	Principal	Sedes					
Rural	20	16	1	0	0	21	2	11	34
Santa Rita	9	17	1	0	1	11	1	41	53
De la virgen	29	22	3	2	0	32	13	40	85
Country	12	15	1	0	1	14	6	45	65
Industrial	18	21	9	8	2	29	20	87	136
TOTAL	88	91	15	10	4	107	42	224	373

Fuente: SIMAT, corte 31 de junio de 2024

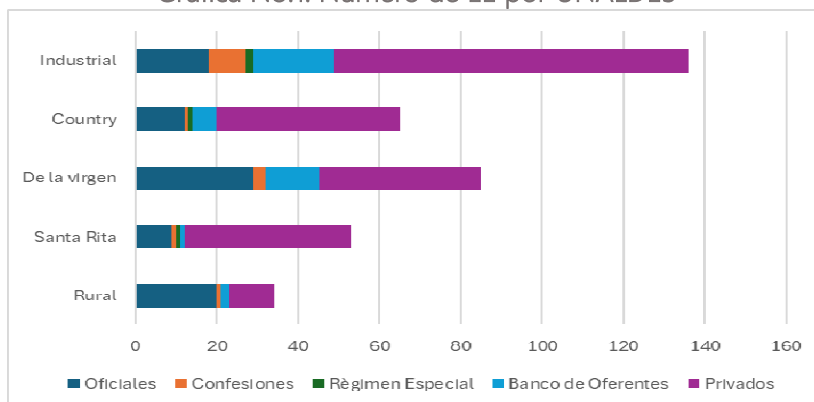
El Distrito de Cartagena cuenta con una capacidad física oficial disponible de 88 establecimientos educativos oficiales (con 91 sedes adicionales) en donde la planta de docentes es oficial. Tenemos además 15 establecimientos educativos oficiales (con 10 sedes adicionales) con los que se celebran contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas; de estos, las instituciones educativas Hermanos Ramos de la Salle ubicada en la UNALDE Santa Rita cuenta con planta docente oficial. Además de la oferta oficial, 42 establecimientos educativos privados se encuentran adscritos al Banco de Oferentes y 224 establecimientos educativos más son de carácter privado. Si bien es cierto que las instituciones educativas administradas por confesiones religiosas son oficiales, en este estudio las desagregaremos debido a que la matrícula es contratada y hace parte de la insuficiencia de que tiene el distrito.

¹ Establecimiento educativo, en adelante EE.



La distribución de esta oferta por UNALDES es la siguiente:

Gráfica No.1: Número de EE por UNALDES



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Como se pudo observar en la Gráfica No.1, el 36.5% de los establecimientos educativos se encuentran ubicados en la UNALDE Industrial (136 establecimientos), le sigue la UNALDE Virgen con un 22.8% (85 establecimientos), continua la UNALDE Country con un 17,4% (65 establecimientos), la UNALDE Santa Rita con un 14.2% (53 establecimientos) y finalmente la UNALDE Rural con un 9.1% (34 establecimientos). Cabe anotar que muy a pesar de que los establecimientos educativos de carácter privado son más numerosos, su capacidad, en cuanto a la infraestructura para la prestación del servicio educativo disponible es menor.

De los 85 Establecimientos educativos con carácter oficial, 41 ofrecen educación para jóvenes y adultos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI del 2 al 6 - en la jornada nocturna mediante horas extras. Además, 16 de estos establecimientos están implementando Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI Alfabetización con una planta temporal de 15 docentes financiada con recursos propios. Por otro lado, la administración ha adoptado una planta temporal con 30 docentes financiada también con recursos propios para atender a la población con extraedad, hospitalaria y jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, que sumado a 17 docentes de planta fija, vienen ofertando en 22 establecimientos educativos modelos educativos flexibles – MEF- acorde con las necesidades de cada sede educativa. Adicionalmente, el Distrito cuenta con una Planta de 19 docentes de apoyo para la inclusión a población con discapacidad acorde con el Decreto 1421 de 2017.

Actualmente el Distrito se encuentra en convocatoria para el proceso de conformación de Banco de Oferente para el periodo 2025-2027 debido a que el actual tiene vigencia hasta este año el cual tiene habilitados y contratados 42 establecimientos educativos que permiten ampliar la capacidad de oferta, acorde con la demanda del territorio.



5.3 Capacidad de la Infraestructura Física Oficial Disponible

"Quisiera que los colegios tuvieran formas como los sueños y los pensamientos de los niños, cohetes, casas de muñecas, rodaderos con formas de animales y que el salón tuviera forma de caracol". Jairo Aníbal Niño, escritor de literatura infantil colombiano.

En el Distrito de Cartagena existe un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación de los servicios educativos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores que demandan el mismo.

"Justamente, con el regreso a clases en este 2024, se vuelve a elevar la conversación de ciudad sobre el gran reto de la infraestructura educativa en Cartagena, donde el 80% de las sedes de instituciones educativas oficiales presenta problemas de infraestructura que requieren ser atendidos para garantizar condiciones óptimas en la prestación del servicio".

En el Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos" (2024-2028), uno de los aspectos clave en materia de educación es el fortalecimiento de la infraestructura educativa. El plan reconoce que la deficiencia en la infraestructura escolar es un obstáculo importante para garantizar el acceso y la calidad educativa en la ciudad.

Construcción y ampliación de instituciones educativas:

Construir nuevas sedes educativas en zonas con altos índices de demanda insatisfecha, especialmente en áreas rurales y en márgenes urbanos.

Ampliar la infraestructura existente para aumentar la capacidad de atención y reducir el hacinamiento escolar. Esto incluye la construcción de aulas adicionales, salas de informática, laboratorios y espacios recreativos.

Mantenimiento y adecuación de las infraestructuras actuales:

Rehabilitar y adecuar las infraestructuras educativas deterioradas para asegurar condiciones dignas de aprendizaje. Muchas instituciones presentan problemas estructurales, sanitarios y de acceso a servicios básicos.

En 2023, se priorizaron 20 sedes educativas mediante el proceso LP-DAAL-UAC-043-2023, cuyo objetivo fue la realización de "Obras de Mantenimiento y Reparaciones Locativas en Sedes Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena". Además, se llevó a cabo un concurso de méritos a través del proceso CM-SED-001-2023, cuyo objetivo fue la "Consultoría de Estudios y Diseños para la Reconstrucción, Construcción y Adecuación de Ambientes Pedagógicos Básicos y Complementarios en 10 Sedes del Distrito de Cartagena".



Tabla No.2: Establecimientos Educativos a intervenir

I.E 14 DE FEBRERO	I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ
I.E AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	I.E JORGE GARCIA USTA (BICENTENARIO)
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	I.E JORGE ARTEL
I.E ANTONIO NARIÑO	I.E LA LIBERTAD
I.E ARROYO DE PIEDRA SEDE ARROYO DE LAS CANOAS	I.E LAS GAVIOTAS SEDE JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS
I.E ARROYO DE PIEDRA SEDE DE PUNTA CANOA	I.E MERCEDES ABREGO SEDE SECTORES UNIDOS
C.E COLOMBIATON GUSTAVO PULECIO GOMEZ	I.E NELSON MANDELA
I.E CAMILO TORRES DEL POZON	I.E NUESTRO ESFUERZO
I.E CAMILO TORRES DEL POZON SEDE LOS CHULIANES	I.E NUEVO BOSQUE
I.E CIUDADELA 2000	I.E PIES DESCALZOS
I.E CLEMENTE MANUEL ZABALA	I.E PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ
I.E COL. SUEÑOS Y OPORTUNIDADES JESUS MAESTRO	I.E POLITECNICO DEL POZON
I.E CORAZON DE MARIA	I.E REPUBLICA DE ARGENTINA
I.E DE PONTEZUELA	I.E ROSEDAL
I.E DE TERNERA	I.E SAN FELIPE NERI
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	I.E SAN FRANCISCO DE ASIS
I.E FOCO ROJO	I.E TECNICA DE PASACABALLOS
I.E FREDONIA	I.E VALORES UNIDOS

Conforme a esto, el Gobierno Distrital, desde el componente de disponibilidad, promoverá el diseño e implementación de un Plan Maestro de Infraestructura Educativa, enfocado en mejorar y construir instituciones educativas adaptadas a los diferentes contextos escolares y a las necesidades educativas.

Por otro lado, en Cartagena, la generación espontánea de ambientes de aprendizaje en sectores urbano-marginales y rurales ha sido un factor que incide en la prevalencia de áreas insuficientes para cumplir con la normativa vigente. Esta situación se constituye en un cuello de botella para el mejoramiento y la optimización de la infraestructura educativa, en parte porque no existe un banco de tierras para la ampliación del servicio educativo. Así, existen inmuebles que funcionan bajo contrato de arrendamiento, y sus propietarios han presentado en distintas oportunidades ofertas de venta. El Distrito ha realizado todas las gestiones y trámites necesarios para concretar esta posibilidad (I.E. La Boquilla [sede Madre Bernarda], IE La Milagrosa, IE Las Gaviotas, IE Fe y Alegría Las Américas, IE José De La Vega [sede Ntra. Sra. del Carmen], IE María Cano).

Además, no hay suficientes estudios de preinversión dirigidos a cubrir el déficit cualitativo y cuantitativo de ambientes de aprendizaje, ni recursos para llevarlos a cabo, lo que dificulta aún más avanzar en la solución de estos importantes retos.

Lo anterior ha derivado en efectos como el mayor deterioro de las sedes de las instituciones educativas oficiales, la prevalencia de soluciones poco integrales a las problemáticas de las sedes, el incremento de las dificultades para gestionar recursos de la Nación y de aliados estratégicos, como la cooperación internacional y la empresa privada, así como la necesidad de contratar el servicio



educativo con establecimientos privados, los servicios de transporte para los estudiantes y el arriendo de espacios de infraestructura escolar para cubrir la demanda. Esta situación genera efectos colaterales, como la pérdida de imagen de las instituciones educativas oficiales, el inminente riesgo de detrimento patrimonial, la pérdida de oportunidades para solucionar problemáticas y el aumento en los costos del servicio educativo.

Indicadores de la Situación Actual

- De las 207 sedes educativas con reconocimiento oficial que operan actualmente en el Distrito, solo 47 cumplen plenamente con la norma NTC 4595 y los estándares educativos nacionales e internacionales, lo que representa el 22.7%.
- A pesar del crecimiento poblacional en los sectores urbano-marginales inducido por fenómenos migratorios, la capacidad instalada en los últimos años (2015-2023) solo creció en 4 nuevas instituciones educativas oficiales.
- Existen 110 predios donde están edificadas las sedes educativas que no tienen su situación jurídica resuelta a favor del Distrito de Cartagena, lo que impide o dificulta que sean intervenidas con fondos oficiales o de cooperación. Si bien hay una nueva normativa (Ley 2140 de 2021) que posibilita este tipo de inversiones, sigue siendo una barrera desde el punto de vista de los trámites contractuales.
- Hay 22 sedes de instituciones educativas oficiales ocupadas por terceras personas, lo que dificulta e impide su legalización y, en algunos casos, su intervención para el mejoramiento, limitando así la capacidad de respuesta para la prestación del servicio educativo.

Si bien se cuentan con metas clave en el marco del Plan de Desarrollo y el distrito está avanzando para dar cumplimiento a las mismas, las necesidades identificadas en materia de infraestructura educativa evidencian desigualdades y debilidades que persisten a la luz de las normas NTC 4595 y 4596. Esto impide que muchos establecimientos educativos cumplan con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en cuanto a la relación técnica de número de alumnos por aula, grupo y docente.

Existen factores como la limitación de espacio en muchas aulas y la dispersión de algunas zonas rurales e insulares, que indiscutiblemente afectan la relación alumno/docente. Esto es especialmente crítico en condiciones climatológicas adversas (altas temperaturas), que exigen ambientes escolares más amigables y una mayor relación área/alumno.

El Distrito está haciendo un esfuerzo para optimizar la eficiencia y ajustarse a los criterios y parámetros técnicos establecidos en el Decreto 3020 de 2002.

Se prevé que las Instituciones Educativas Úrsula Iguarán y Tierra Baja, que se encuentran en proceso constructivo, beneficien a más de 960 estudiantes cada una y entren en funcionamiento en la vigencia 2025.



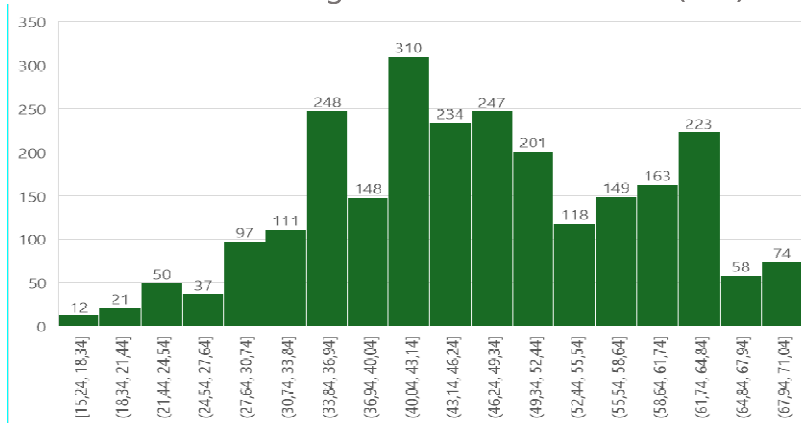
La infraestructura educativa del Distrito de Cartagena es insuficiente y se encuentra en malas condiciones. Por esta razón, el Gobierno Distrital, con el fin de lograr un aumento significativo en la cobertura y el mejoramiento de la calidad educativa, realizará importantes esfuerzos en la intervención de dicha infraestructura y sus ambientes escolares. Esto incluye la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de instituciones educativas, así como la dotación de aulas con mobiliario escolar, aires acondicionados, abanicos y material pedagógico que incluya entornos etnoeducativos.

Desde el componente de disponibilidad, el Gobierno Distrital promoverá el diseño e implementación de un Plan Maestro de Infraestructura Educativa, enfocado en mejorar y construir instituciones educativas adaptadas a los diferentes contextos escolares y necesidades educativas.

A partir del año 2023, el MEN implementó en la plataforma SIMAT un nuevo menú en el que los establecimientos educativos oficiales deben registrar el número de espacios disponibles para garantizar la continuidad del servicio con el área disponible. En esta ocasión, se recolectó la información a través de una plataforma en línea donde los establecimientos educativos con planta docente ingresaron su información. El ejercicio arrojó que la oferta oficial en el distrito cuenta con 2,502 aulas o espacios disponibles, incluyendo los habilitados para atender algunos grupos de primera infancia. Se observa que alrededor de 229 aulas tienen menos de 31.24 m²; si se aplica el parámetro de 1.26 m² por estudiante, apenas podrían atender a 4,580 estudiantes, es decir, un promedio de 20 estudiantes por aula. Por otro lado, hay aproximadamente 485 aulas que tienen 60 m² o más, que pueden atender a los estudiantes de acuerdo con este parámetro, incluyendo algunos otros espacios como laboratorios.

Cabe señalar que, de acuerdo con las normas NTC 4595 y 4596, el parámetro debe ser de 1.65 m², lo que arrojaría un escenario aún más crítico respecto a las limitaciones. El parámetro de 1.26 m² se toma en cuenta dado que la mayoría de las sedes educativas fueron construidas antes de la expedición de las normas NTC 4595 y 4596 por parte del MEN, y es el que utiliza el MEN en las revisiones de los estudios de Planta de Personal.

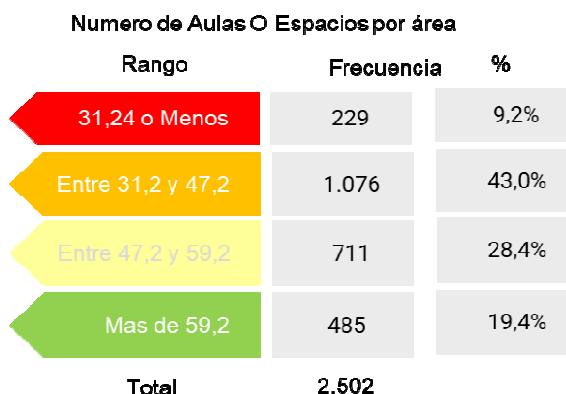
Grafica No.2: Histograma de frecuencia área (Mt2)



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.



Diagrama No.3: Número de Aulas por Rango Mt2



Tal como se presenta en el diagrama anterior, en las 177 sedes educativas que funcionan con planta de personal oficial —incluyendo las principales— se cuenta con 2,502 aulas o espacios utilizados para la prestación del servicio educativo. La referencia a "espacios" incluye áreas complementarias como laboratorios, bibliotecas, salas de informática y talleres, que se utilizan de forma permanente como aulas debido a la insuficiencia de aulas en algunas instituciones.

Por otra parte, en la infraestructura educativa del Distrito se presentan casos como el de la Sede de Nuestra Señora del Carmen, donde existen 6 aulas en un área de 117.16 m², lo que representa un promedio de 19.53 m² por aula. Otras sedes presentan situaciones similares, tales como:

Tabla No.3: Sedes educativos con aulas o espacios limitados

Sede	Área	Aulas	Promedio
SEDE NTRA. SRA. DEL CARMEN	117,16	6	19,5
SEDE DISTRITAL DE LOMA FRESCA	98,72	5	19,7
SEDE ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	104,67	5	20,9
SEDE VICTORIA PAUTT LEON	86,24	4	21,6
SEDE BARANOA	132,5	6	22,1
SEDE JUAN SALVADOR GAVIOTA	201,37	9	22,4
SEDE DISTRITAL REPUBLICA DEL CARIBE	68	3	22,7
SEDE DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN	50,4	2	25,2
SEDE PROGRESO Y LIBERTAD	155,82	6	26,0
SEDE ANTONIO JOSE IRIZARRI	157,89	6	26,3
SEDE ANA UTRIA	160,82	6	26,8
SEDE REPUBLICA DEL ECUADOR	162,84	6	27,1
SEDE SAN LUIS GONZAGA	196,86	7	28,1
SEDE RAFAEL TONO	227,95	8	28,5
SEDE SECTORES UNIDOS	172,06	6	28,7



Sede	Área	Aulas	Promedio
SEDE LAS DELICIAS	176,36	6	29,4
SEDE SOCIEDAD AMOR A C/GENA. # 4	180	6	30,0
I.E LA MILAGROSA	360,5	12	30,0

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

En muchos de los sectores mencionados, no se puede construir debido a la falta de predios disponibles, y existen limitaciones desde el punto de vista urbanístico y del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que dificultan intervenciones integrales en dichas sedes.

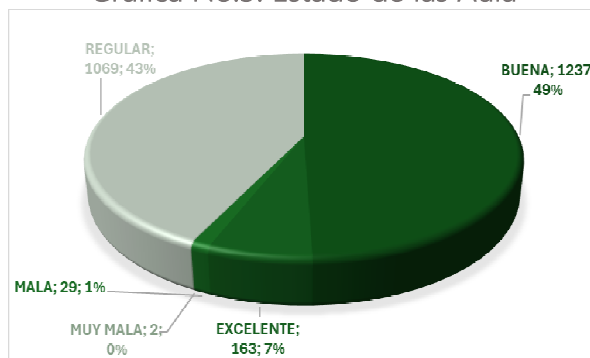
El indicador promedio de metros cuadrados por aula se explica en gran parte porque muchas sedes educativas en la ciudad de Cartagena son adaptaciones de viviendas que se han transformado para ofrecer el servicio educativo. Esto provoca que, en las sedes ya mencionadas, no se cuente con la capacidad instalada necesaria para atender al número de estudiantes de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 3020 de 2002. Las áreas disponibles físicamente no lo permiten, lo que resulta en que en estos "espacios educativos" se puedan atender entre 15 y 20 estudiantes.

Estos factores, junto con las limitaciones en las áreas de las instalaciones de las instituciones educativas oficiales, impiden cumplir plenamente con los estándares establecidos por el ente rector de la política educativa nacional en relación con la proporción técnica alumno/docente. La capacidad de atención en los establecimientos educativos oficiales es de aproximadamente 130,000 estudiantes.

Es importante señalar que los 2,502 espacios disponibles incluyen alrededor de 170 aulas o espacios que deben proyectarse para la continuidad de arriendos, a fin de garantizar la prestación del servicio educativo.

En cuanto al estado de las aulas, según la percepción de los rectores, el 49% de las aulas se consideran en buen estado, seguido por un 43% en estado regular, un 7% en excelente estado, un 1% en mal estado y un 0.01% en muy mal estado. (Ver gráfico No. 2).

Gráfica No.3: Estado de las Aula



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.



5.4. Necesidad de Arriendos para la Prestación del Servicio Público Educativo

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena debe garantizar la prestación del servicio público educativo a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instalaciones de los Establecimientos Educativos Oficiales que actualmente existen en cada sector de la ciudad. Sin embargo, a pesar de haber logrado atender a un gran número de estudiantes, no se cuenta con la infraestructura física suficiente para ofrecer el servicio educativo oficial en los diferentes niveles de educación escolar.

Ante esta insuficiencia y las limitaciones en la infraestructura educativa en el Distrito de Cartagena, es necesario celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para garantizar el derecho al acceso a una educación en condiciones dignas y seguras para los estudiantes. Por esta razón, para la vigencia 2024-2025, persiste la necesidad de asegurar arriendos en dos modalidades: contratación directa y transferencias a los Establecimientos Educativos.

Tabla No.4: Proyección necesidad de arriendos para la vigencia 2025

CONCEPTO	CANON 2024	12 meses
I.E. María Auxiliadora	\$ 21.950.688,99	\$ 263.408.267,83
I.E. La Milagrosa	\$ 15.175.575,25	\$ 182.106.902,95
I.E. Fe y Alegría Las Américas	\$ 30.937.355,63	\$ 371.248.267,57
I.E. Fe y Alegría El Progreso	\$ 54.145.032,39	\$ 649.740.388,66
I.E. Fe y Alegría Las Gaviotas	\$ 27.499.870,09	\$ 329.998.441,13
I.E. San Francisco de Asís	\$ 51.218.273,42	\$ 614.619.281,04
		\$ 2.411.121.549,18

Fuente: Oficina de Subdirección técnica y administrativa, SED Cartagena.

El arriendo temporal de infraestructura educativa se presenta como una solución indispensable para garantizar la continuidad académica de los estudiantes durante el proceso de remodelación. La educación no puede verse interrumpida debido a las obras, y proporcionar espacios adecuados es fundamental para evitar pérdidas en el rendimiento académico y la deserción escolar. Al contar con instalaciones alternas, se asegura que los estudiantes puedan continuar sus estudios en un entorno seguro y funcional, manteniendo el acceso a una educación de calidad sin verse afectados por las intervenciones en curso.

Dado el avance de las remodelaciones proyectadas y las que se están llevando a cabo en varias instituciones educativas del distrito, ha surgido una necesidad inmediata de garantizar la continuidad del servicio educativo sin interrupciones. Para evitar que los estudiantes se vean afectados por las obras en curso, es imperativo recurrir al arriendo temporal de infraestructuras educativas que permitan absorber la demanda de espacio mientras se culminan las remodelaciones. Este arriendo es crucial para asegurar que los procesos de enseñanza y aprendizaje se mantengan en condiciones adecuadas, minimizando el impacto de las



intervenciones en la infraestructura existente y garantizando el bienestar de la comunidad educativa.

Es importante señalar que se requiere una inversión significativa en infraestructura educativa que permita recuperar ambientes de aprendizaje actualmente inhabilitados y construir o ampliar instituciones educativas en el distrito de Cartagena. En este contexto, y con el objetivo de garantizar el derecho al acceso a la educación en planteles en condiciones dignas y seguras para los estudiantes, persiste la necesidad de celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de los siguientes establecimientos educativos que se están ejecutando mediante transferencias para las vigencias 2024-2025:

Tabla No.5: Proyección necesidad de arriendos por transferencia para vigencia 2025

I.E ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	I.E ARROYO DE PIEDRA
I.E AMBIENTALISTA	I.E DE LA BOQUILLA
I.E VILLA ESTRELLA	ARROYO DE PIEDRA SEDE PUNTA CANOA
I.E TIERRA BAJA	ARROYO DE PIEDRA SEDE PRINCIPAL
I.E SALIM BECHARA (sede Ceballos)	ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO
I.E 20 DE JULIO (La Casita)	I.E BERTHA GEDEON DE BALADI
I.E PLAYAS DE ACAPULCO	I.E DE ARARCA
I.E NUESTRA SRA. DEL BUEN AIRE	I.E TIERRA BOMBA
I.E MARIA CANO	I.E JOSE DE LA VEGA
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE POLICARPA	I.E 20 DE JULIO (Albornoz)
I.E HIJOS DE MARIA	I.E MADRE LAURA

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Tomando en cuenta lo anterior, el Distrito pueda debe hacer un esfuerzo adicional para mejorar la capacidad de estas instituciones educativas e ir paulatinamente ampliando, y dotando con infraestructura propias a los establecimientos educativos oficiales que no cuentan con sedes propias para garantizar el acceso de estudiantes al sistema educativo oficial y su continuidad. De igual manera, se hace necesario, mientras se logre estos propósitos que son de mediano y largo plazo, continuar garantizando los arriendos como una medida transitoria que permita mantener la capacidad de atención actual de la oferta educativa.

5.5. Etapas y Capacidad Institucional: proyección de cupos 2025

De acuerdo con la Resolución 5862 de abril de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación. Esta gestión debe cumplir al menos con cinco etapas fundamentales, como se observa en el Diagrama No. 4 que se presenta a continuación:



1. **Planeación:** Se emitió el acto administrativo 3242 de 2024, en el que se definieron las directrices, criterios y cronograma para gestionar la cobertura del servicio educativo.
2. **Trayectorias educativas:** Se debe trabajar con los establecimientos educativos para asegurar que los estudiantes completen su trayectoria educativa desde la educación inicial hasta la media, disminuyendo la deserción y el abandono escolar. También es necesario reorganizar los establecimientos para garantizar el acceso a grados de preescolar, especialmente al grado de transición.
3. **Matrícula:** Se debe garantizar la oferta educativa y establecer procedimientos para la matrícula de estudiantes, haciendo seguimiento y control del proceso de matrícula oficial y asegurando el cumplimiento de las obligaciones de los establecimientos educativos.
4. **Estrategias de permanencia:** Se deben formular e implementar estrategias que promuevan la permanencia escolar y fortalezcan las trayectorias educativas, registrando y caracterizando a los beneficiarios en el sistema de información de matrícula. También se promoverá el uso de sistemas para registrar información sobre deserción escolar.
5. **Auditoría:** Se debe realizar un seguimiento y control del proceso de gestión de la cobertura, evaluando su cumplimiento y validando la información reportada. Este seguimiento se llevará a cabo mediante verificaciones o auditorías, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.



Cada una de estas etapas es fundamental para una efectiva prestación del servicio educativo, siendo la planeación un primer paso esencial y determinante para los pasos subsiguientes.

A continuación, se presentarán los datos arrojados en la etapa de capacidad institucional o proyección de cupos para la vigencia 2025. Esto nos permitirá conocer lo proyectado por los rectores de establecimientos educativos oficiales, garantizando la continuidad y esperando contar con la totalidad de la planta de docentes una vez inicie el calendario académico.

Atendiendo a la metodología del estudio de insuficiencia, los siguientes datos corresponden únicamente a las proyecciones de cupos realizadas en la plataforma SIMAT, en el marco del proceso de cobertura de establecimientos educativos oficiales con planta docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones. Se detallará el número de cupos disponibles para garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos.

5.5.1. Establecimientos Educativos Oficiales

Para análisis de la oferta se consolidaron los datos de las proyecciones entregadas por los establecimientos educativos, avalados por la UNALDE a través de los formatos GEDCO01-F002 Y F003y autorizados por la dirección de Cobertura formatos GEDCO01-F004 atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. No incluye la propuesta de la ampliación de la



educación inicial el cual le dedicaremos un capítulo aparte, tampoco incluye los ciclos complementarios de la normal por los lineamientos del MEN

Tabla No.6: Proyección de Cupos Establecimientos Educativos Oficiales 2025

GRA- DO	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS A LA FECHA (2024)			NÚMERO DE ESTU- DIANTES QUE REPRO- BARÍAN EL AÑO ESCOLAR	ESTRUC- TURA MÍNIMA REQUE- RIDA PARA LA CONTI- NUIDAD	PROYECCIÓN DE CUPOS 2025			GRUPOS ADICIO- NALES	CUPOS GENE- RADOS CON GRU- POS ADI- CIONA- LES	OFERTA CON LA CAPACI- DAD ACTUAL
	Estudian- tes	Gru- pos	Prome- dio A/G*			Cupos	Grupos	Pro- medio A/G*			
0º	8.620	398	21,7	-		9.421	401	23,5	3	70	9.351
1º	10.835	382	28,4	438	9.058	11.111	374	29,7	-8		11.111
2º	10.902	379	28,8	437	10.834	11.532	377	30,6	-2		11.532
3º	10.870	371	29,3	464	10.929	11.549	371	31,1	-		11.549
4º	10.796	359	30,1	450	10.856	11.506	361	31,9	2		11.506
5º	10.867	361	30,1	473	10.819	11.451	362	31,6	1		11.451
6º	12.552	372	33,7	766	11.160	12.438	353	35,2	-19		12.438
7º	11.663	352	33,1	720	12.506	12.815	363	35,3	11		12.815
8º	11.035	331	33,3	693	11.636	11.830	333	35,5	2		11.830
9º	10.004	305	32,8	635	10.977	11.363	323	35,2	18		11.363
10º	9.211	282	32,7	637	10.006	10.148	285	35,6	3	107	10.041
11º	7.714	242	31,9	271	8.845	9.044	258	35,1	16	640	8.404
AC. A	186	9		5		195	8				
SUB- TOTAL	125.069	4134	30,0	5984	117.626	134.208	4.161	32,3	27	817	133.391

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

Tabla No.7: Proyección de Cupos 2025 por niveles- Establecimientos Educativos Oficiales

Nivel	Número de Estudiantes Matriculados a la Fecha			Número de Estu- diantes que Re- probarían el Año Escolar	Estructura Mínima Re- querida Para Continuidad	Proyección de Cupos 2025			Grupos Adicionales	Cupos Generados Con Grupos Adi- cionales	Oferta con la Capaci- dad Actual
	Estudiantes	Grupos	Promedio A/G*			Cupos	Grupos	Promedio A/G*			
Preescolar	8.620	398	21,7	0	-	9.421	401	23,5	3	70	9.351
B. Primaria	54.456	1.861	29,3	2.262	52.496	57.344	1.853	30,9	-7	-	57.149
Secundaria	45.254	1.360	33,3	2.814	46.279	48.446	1.372	35,3	12	-	48.446
Media	16.925	524	32,3	908	18.851	19.192	543	35,3	19	747	18.445
Total	125.255	4.143	30,2	5.984	117.626	134.403	4.169	32,2	27	817	133.391



Al iniciar la etapa de capacidad institucional y proyección de cupos para 2025, se contaba con una matrícula de 125,069 estudiantes, desde grado 0 hasta grado 11, incluyendo el programa de Aceleración del Aprendizaje, atendidos por docentes de planta en 4,134 grupos (considerando el modelo de Escuela Nueva, donde se atienden varios grados en un solo grupo). Según la proyección realizada por los establecimientos educativos, se estima que alrededor de 5,984 estudiantes reprobarían; esto implica que, si se mantiene la cobertura en el nivel de preescolar, se debe garantizar la continuidad de aproximadamente 117,626 estudiantes y mantener la cobertura en el grado de transición.

El ejercicio de planeación de la oferta educativa es realizado en colaboración con los rectores, con el acompañamiento de las UNALDES y validado por la Secretaría de Educación. Para 2025, se propone una atención de 134,403 cupos, lo que implica la creación de 31 nuevos grupos: 12 en secundaria y 19 en media, con el fin de garantizar la continuidad de las trayectorias educativas completas. De no ampliarse estos grupos, la capacidad quedaría alrededor de 133,391 cupos. Es importante señalar que el número de grupos disminuye especialmente en el grado de transición, ya que algunos pasarían a atender a población menor de 5 años.

Cabe mencionar que en este ejercicio se incorporó la variable de tamaño del aula, lo que ha permitido a los rectores establecer un parámetro para evitar el hacinamiento en las aulas. Sin embargo, todavía existe un número considerable de aulas pequeñas, como se observó al abordar el tema de infraestructura. En la búsqueda de garantizar la continuidad de los estudiantes, algunos grupos han quedado con altas relaciones grupo/alumno/docente, las cuales podrían disminuir o ajustarse a medida que algunos estudiantes se trasladen a otras instituciones, teniendo en cuenta las capacidades de los espacios disponibles.

Las cifras anteriores confirman que las instituciones educativas oficiales están proyectando exclusivamente la continuidad de la población activa actual, y que los nuevos cupos se ofrecerán principalmente en el grado de transición y algunos en el grado 1º.

En el gobierno de Cartagena, bajo la iniciativa "Ciudad de Derechos", se continúa impulsando la necesidad de fortalecer y diversificar la oferta educativa del sistema de educación inicial, básica y media. Se refuerza la oferta de prejardín y jardín, así como la educación para jóvenes y adultos. Además, como se detallará más adelante, se consolida la oferta educativa bilingüe bicultural para atender a niñas, niños y adolescentes sordos en dos establecimientos educativos oficiales. Asimismo, mediante la implementación de estrategias flexibles, se aseguran recursos para garantizar la educación de niñas y niños en condición de enfermedad, a través de la Primera Aula Hospitalaria del Distrito.

5.5.2. Formación de Jóvenes, Adultos y Mayores

Si bien el tema de educación de adultos no es estrictamente necesario para este estudio, lo incluimos debido a la cantidad de cupos que ofrecemos y a la necesidad de visualizar estas cifras. Esto es particularmente relevante mientras no se cuente con una oferta pertinente o alternativa



para los jóvenes que, por su rezago educativo en relación con la edad y el grado, no pueden continuar en la jornada diurna regular.

En cuanto a la normatividad, la Ley 115 de 1994, en su artículo 50, define la educación para adultos como “aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación o validar sus estudios”. Además, establece que el Estado debe promover la educación a distancia y semipresencial.

Directiva 14 de 2004: Establece orientaciones básicas para el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica y Media de Jóvenes y Adultos en aspectos como: 1) carácter institucional, 2) adecuación de estándares de competencias básicas al aprendizaje, 3) prioridad de la alfabetización, 4) asignación de docentes, 5) reporte de prematrícula, 6) intensidad horaria y certificación, y 7) reconocimiento por matrícula a través del Sistema General de Participaciones.

Decreto 1075 de 2015: Su propósito es compilar y racionalizar las normas reglamentarias del sector, proporcionando un instrumento jurídico único para la educación de adultos (Sección 3, del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2).

Es importante señalar que uno de los indicadores más significativos en el cálculo del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en el distrito de Cartagena de Indias está relacionado con el bajo logro educativo. Según el DANE (2020), 34 de cada 100 cartageneros no han cursado más de 9 años escolares. Esta cifra es aún más alarmante en la zona rural, donde 53 de cada 100 habitantes enfrentan esta problemática.

Si bien existen circunstancias estructurales que determinan esta realidad, así como factores que inciden en el bajo logro educativo de los estudiantes desde los mismos establecimientos educativos, el distrito de Cartagena tiene la capacidad de ofrecer servicio educativo a jóvenes y adultos en su jurisdicción. Esto se realiza mediante docentes vinculados a la planta docente viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional y adoptada por cada entidad territorial, con reconocimiento de las horas extras en 42 establecimientos educativos. Este proceso es fundamental dentro de la oferta educativa del distrito, ya que reconoce la necesidad de ofrecer oportunidades de formación a aquellos jóvenes y adultos que, por diversas circunstancias, no han podido iniciar o culminar su educación básica y media.

El servicio educativo en la jornada nocturna se ofrece en 42 establecimientos educativos con reconocimiento oficial, tanto en zonas urbanas como rurales (incluyendo áreas continentales, insulares y ribereñas) de Cartagena. La población beneficiaria incluye a personas iletradas, así como a aquellos que, por diferentes causas, habían abandonado sus estudios formales y han decidido reintegrarse al sistema escolar años después. Esto incluye a población migrante, víctimas de violencia y personas con discapacidad, entre otros.



Tabla No.8: Educación para jóvenes, Adultos y Mayores

Capacidad Institucional y Proyección de Cupos 2025 - Educación Adultos								
Grado	Número de Estudiantes Matriculados a la Fecha			Número de Estudiantes que Reprobarían el Año Escolar	Estructura Mínima Requerida Para Continuidad	Proyección de Cupos 2025		
	Estu- dian- tes	Grupos	Prome- dio A/G*		Cupos	Cupos	Grupos	Prome- dio A/G*
Ciclo 2	490	28	17,5	36	490	700	30	23,3
Ciclo 3	1.468	60	24,5	100	554	1.505	59	25,5
Ciclo 4	2.080	76	27,4	131	1.499	1.920	71	27,0
Ciclo 5	2.378	95	25,0	101	2.050	2.416	89	27,1
Total	6.416	259	25,0	368	4.593	6.541	249	26,3

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024 (No incluye CLEI1)

Dentro de los objetivos de la estrategia se encuentra la implementación de Modelos Educativos Flexibles (MEF) de alfabetización, específicamente el Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI 1), con el objetivo de permitir el acceso y la formación de 8,400 jóvenes y adultos durante el cuatrienio. Además, se busca garantizar la continuidad en la atención educativa desde el CLEI 2 hasta el CLEI 6, dotando a los establecimientos educativos con canastas educativas que fortalezcan la prestación del servicio. También se brindará asistencia técnica y supervisión para garantizar la calidad del servicio educativo dirigido a jóvenes y adultos.

En este sentido, actualmente hay 16 establecimientos educativos (EE) de carácter oficial implementando el Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI Alfabetización, con la adopción de una planta temporal de 16 docentes, financiada con recursos propios, para igual número de grupos abiertos.

Adicionalmente, según el corte de proyección hasta el 30 de junio de 2023, las personas jóvenes, adultas y mayores matriculadas en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) del 2 al 6, en establecimientos educativos oficiales de Cartagena, suman 6,416. Para continuar ofreciendo los Ciclos Lectivos Integrales en la vigencia 2025, se proyectan alrededor de 6,541 cupos. Es necesario seguir la ruta de fortalecimiento que incluya acompañamiento situado, ciclos de asistencia técnica, dotación de canastas educativas, aseguramiento de horas extras para los CLEI del II al VI, y esfuerzos con recursos propios para potenciar el programa de alfabetización.

5.5.3. Establecimientos Educativos de Régimen Especial

En el distrito de Cartagena existen 4 establecimientos que se denominan de régimen especial, es decir, son financiados con recursos del nivel central y administrados por la Armada y la Policía. De estos, tres (3) establecimientos son de las Fuerzas Militares y uno (1) de la Policía. Su propósito es el de brindar bienestar a los beneficiarios de oficiales, suboficiales y personal civil adscritos al Ministerio de Defensa. El promedio de cupos en los últimos tres años es de 980, no realizamos



proyección en esta vigencia debido a que en la planta de personal solo tenemos 2 docentes, es decir que la mayoría de la oferta no se atiende con recursos del SGP Prestación de servicio educativo administrado por la ETC Cartagena.

5.5.4. Establecimientos Educativos oficial con Matrícula Contratada

Debido a la insuficiencia y limitaciones de cupos en Establecimientos Educativos de carácter oficial, el distrito de Cartagena de Indias históricamente ha garantizado la atención en el Servicio Educativo a la población en condiciones de vulnerabilidad social y económica, una vez identificados o georreferenciados en cada unidad comunera de gobierno (UCG) los estudiantes que se encuentran por fuera del mismo. Esto ha sido posible por medio de la contratación del servicio educativo a través de las distintas modalidades de contratación establecidas en el Decreto 1851 de 2015, se cuenta con un banco de oferentes de 42 Establecimientos educativos habilitados, y 16 de contratación de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas, en la I.E Hermano Ramos de la Salle.

Tabla No.9: establecimientos educativos administrados por confesiones religiosas con docentes del distrito

Establecimiento educativo	Matrícula 2024	Grupos	Proyección 2025	Grupos
I.E Hermano Antonio Ramos de la Salle	970	25	981	25

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

Los docentes hacen parte de la planta del Distrito, razón por la cual la matrícula de esta institución se encuentra proyectada e incluida en establecimientos educativos oficiales, sin embargo, la infraestructura, dotación, administración

5.5.5. Implementación de Estrategias Flexibles

En el Plan de Desarrollo Cartagena Ciudad de Derechos con la implementación de la Estrategia "Educación sin edad", la cual busca atender a tres mil seiscientos noventa (3.690) niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad con oferta regular en modelos de metodologías flexibles, mitigando el riesgo de abandono y garantizando oportunidades de formación adecuadas en zona rural y urbana.

Esta población viene siendo atendida conforme las metas establecidas por cada anualidad, así:

Tabla No.10: Metas Anualizadas del Proyecto

Indicador de Proyecto	Línea Base*	Meta 2024-2027	2024	2025	2026	2027
Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad atendidos en oferta	1052 estudiantes	3690	920	1.127		3.690



Indicador de Proyecto	Línea Base*	Meta 2024-2027	2024	2025	2026	2027
regular con modelos de metodologías flexibles						
Número de niños, niñas, adolescentes jóvenes en extraedad que se encontraban por fuera del sistema educativo oficial atendidos con metodologías flexibles	0	4.000	1000	1000	1000	1000

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena.

Con base en lo anteriormente mencionado y conforme a las proyecciones, a corte del 30 de junio de 2023 se atendían a 9,798 estudiantes con extraedad, de los cuales 784 fueron atendidos mediante metodologías flexibles de aceleración, como Caminar en Secundaria I y II, y Reto para Gigantes. La atención a esta población debe ser una prioridad en la nueva administración, dada la alta demanda de niños y niñas con rezago educativo de más de dos años en la relación edad-grado, una situación que se ha agudizado tras la pandemia. Por lo tanto, el territorio debe hacer todos los esfuerzos necesarios para contar con una oferta educativa adecuada a las necesidades de estos estudiantes.

Este gran reto requiere contar con un equipo de profesionales de perfil pedagógico y psicosocial más amplio, capaz de abarcar a toda la población en condición de extraedad. También es crucial ampliar la oferta educativa disponible, lo cual está relacionado con la contratación de más docentes temporales con los perfiles requeridos. Esto permitirá mantener la oferta actual y abrir nuevos grupos con Modelos Educativos Flexibles (MEF) en otros establecimientos educativos que cuenten con la infraestructura adecuada, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en la comunidad. Estas acciones son fundamentales para disminuir el índice de extraedad entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el distrito de Cartagena, así como para reducir las brechas sociales y económicas de la población.

Es importante señalar que, actualmente, la atención a la población con extraedad se realiza en tres modalidades. Esta administración ha adoptado una planta temporal con 33 docentes, financiada con recursos propios, y 17 docentes de planta fija, quienes trabajan con el mismo número de grupos en 22 establecimientos educativos para implementar modelos educativos flexibles (MEF) de acuerdo con las necesidades de cada sede. Además, los estudiantes que reciben atención a través de la oferta regular cuentan con unidades móviles de apoyo social y pedagógico, con el objetivo de respaldar sus procesos formativos, mitigar el riesgo de abandono escolar y cerrar las brechas de aprendizaje, lo que hace necesario reforzar los procesos de promoción anticipada.



5.5.6. Oferta Bilingüe Bicultural

Durante los últimos años, se ha desarrollado, con el acompañamiento del Instituto Nacional para Sordos (INSOR), la implementación de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural (OBBS) en las Instituciones Educativas Antonia Santos y Soledad Román de Núñez. Este desarrollo se ha llevado a cabo de acuerdo con las particularidades lingüísticas, comunitarias, administrativas y académicas de cada institución, en el marco de la normatividad vigente, especialmente en relación con las modificaciones introducidas por el Decreto 1421 de 2017 al Decreto 1075 de 2015, que es el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Se destaca la actualización del diagnóstico de atención a la población con discapacidad y la organización de la oferta educativa para esta población. Esto incluye orientaciones generales para la formulación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en Educación Bilingüe para Sordos, así como directrices para la educación básica primaria y secundaria de jóvenes y adultos sordos. Además, se ha adoptado una planta temporal de docentes y se ha conformado una unidad de apoyo fija y móvil compuesta por pedagogos, modelos lingüísticos, intérpretes y profesionales psicosociales, entre otros, para atender las necesidades de la población impactada, tal como lo establece el Decreto 1421 de 2017 y la Ley 2216 de 2022.

Es importante señalar que el distrito cuenta actualmente con el Decreto 0870 del 22 de junio de 2023, que organiza esta oferta educativa en el territorio como parte de las estrategias de diversificación del Sistema de Educación Inicial, Básica y Media del distrito.

Las instituciones educativas en las que se está aplicando esta oferta son la I.E. Antonia Santos y la I.E. Soledad Román de Núñez.

VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA

6.1 Tasas de cobertura

Para el cálculo de las tasas de cobertura se relacionan dos variables fundamentales: la población y la matrícula. La matrícula se ha estado trabajando a partir del corte mensual del Sistema de Información de la Matrícula (SIMAT), según lo indicado en el anexo 6A, generando cifras para cada vigencia. La fuente de la variable poblacional son las cifras proporcionadas por el DANE.

Según las proyecciones del DANE, para el año 2024, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias cuenta con 1.059.626 habitantes, de los cuales 199.072 se encuentran en el rango de edad de 5 a 16 años. Esta población se discrimina por niveles educativos para el cálculo de las diferentes tasas de cobertura.

Hasta la vigencia de 2019, la Secretaría de Educación había trabajado con las proyecciones de población generadas por el DANE, basadas en el censo poblacional del año 2005. Sin embargo, tras la actualización del censo en 2018, se hizo necesario actualizar los indicadores, lo que resultó en tasas de cobertura más altas debido a la notable reducción del denominador en la relación.



Tabla No.11: Nuevos Datos poblacionales a partir del Censo 2018 ajustados 2023

Población	2020	2021	2022	2023	2024
Población Demográfica de Cartagena	1.017.616	1.032.133	1.043.185	1.052.015	1.059.626
Población en Edad Escolar P.E.E. (5 a 16 años)	199.218	199.630	199.819	199.692	199.072

Fuente: DANE - Cálculos Planeación Educativa, SED Cartagena.

Hasta el año 2022, el DANE reportó una población en edad escolar de 202.881 personas. Sin embargo, en su más reciente actualización, esta cifra se redujo a 199.692, lo que refleja una tendencia a la baja. Es necesario solicitar una revisión de estos datos, ya que, al contrastarlos con las tasas de cobertura bruta, se evidencia una posible subestimación de la población escolar.

A continuación, se describe el análisis de la cobertura a partir de las tasas de cobertura bruta y neta, con y sin extraedad, en el distrito de Cartagena:

- **Tasa de Cobertura Bruta:** Relaciona el total de la matrícula del distrito con la población en edad escolar (de 5 a 16 años).
- **Tasa de Cobertura Neta Global:** Relaciona la matrícula de la población de 5 a 16 años con la población en edad escolar.
- **Tasa de Cobertura Sin Extraedad:** Relaciona la matrícula en los rangos de edad de cada nivel (matrícula de 5 años en preescolar, matrícula de 5 a 10 años en básica primaria, matrícula de 11 a 14 años en secundaria y matrícula de 15 a 16 años en media) con la matrícula total de 5 a 16 años.

Es importante señalar que las tasas de cobertura se calculan tomando como referente el corte de matrícula a octubre de cada vigencia. En este sentido, la cifra que se presenta para 2024 en la siguiente tabla se considera parcial.

Tabla No.12: Tasas de Cobertura en el distrito de Cartagena

Tasas de Cobertura	2019	2020	2021	2022	2023	2024
*Población Demográfica Cartagena	1.003.685	1.017.616	1.032.133	1.043.185	1.052.015	1.059.626
*Población en edad Escolar - P.E.E (5-16 años)	199.984	199.218	199.630	199.819	199.692	199.072
Población Matriculada - P.M	235.947	237.254	237.712	237.144	236.273	234.645
<i>Tasa de Cobertura Bruta</i>	117,98%	119,09%	119,08%	118,68%	118,32%	117,87%
Matricula de 5 a 16 años	210.919	214.669	216.365	214.161	214.099	212.947
**Tasa de Cobertura Neta Global	105,47%	107,76%	108,38%	107,18%	107,21%	106,97%
Matricula de 5 a 16 años SIN <i>Extraedad</i>	177.830	181.368	183.499	182.170	182.465	181.623
***Tasa de Escolarización Neta sin Extraedad por niveles	88,92%	91,04%	91,92%	91,17%	91,37%	91,23%



Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena² *SIMAT corte parcial junio 2024.

La Tasa de Cobertura Bruta, al calcular este indicador, considera toda la matrícula reportada en el sistema. Un valor por encima del 100% indica que se incluye matrícula de estudiantes fuera de la edad escolar, es decir, menores de 5 años y mayores de 16 años. Por ejemplo, en la jornada nocturna, la mayoría de la población atendida se encuentra fuera del rango de edad escolar.

Una Tasa de Cobertura Neta superior al 100% podría sugerir una subestimación en las proyecciones del censo; sin embargo, este indicador también se ve influenciado por las constantes migraciones que enfrenta la ciudad. A corte del 30 de junio de 2024, en el distrito de Cartagena se atendían a 19.651 estudiantes provenientes del vecino país de Venezuela, de los cuales 17.921 están en edad escolar. Al incluir esta población en el cálculo, la Tasa de Cobertura Neta estaría alrededor del 97.9%, lo que implica que aproximadamente 4.046 niños y jóvenes estarían fuera del sistema educativo. Esta cifra no refleja la realidad, ya que hay un número considerable de estudiantes retirados en la base de datos de búsqueda activa, entre otros factores, que contribuyen a la subestimación de los datos.

A continuación, se presenta una tabla que muestra la Tasa de Cobertura Sin Extraedad Neta por niveles. Esta tasa relaciona la matrícula de estudiantes en edad escolar para cada nivel educativo con la población en edad escolar correspondiente. En el caso de la extraedad, se relaciona la matrícula del nivel, mientras que para la cobertura sin extraedad, solo se considera la matrícula del nivel para las edades específicas de ese nivel. Cabe señalar que la información correspondiente a 2024 es parcial, como se explicó anteriormente.

Tabla No.13: Tasa de Cobertura por Niveles 2022 Vs 2023

NIVEL / EDAD	2023			2024		
	PEE	Matrícula	Tasa de Cobertura sin Extraedad	PEE	Matrícula	Tasa de Cobertura sin Extraedad
Preescolar: 5	16.772	12.339	73,57%	16.333	11.633	71,22%
Primaria: 6-10	83.349	86.892	104,25%	83.207	86.160	103,55%
Secundaria: 11-14	66.041	62.797	95,09%	66.077	62.955	95,28%
Media: 15-16	33.530	20.437	60,95%	33.455	20.875	62,40%
Total	199.819	182.170	91,17%	199.692	182.472	91,38%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

Los mayores retos de cobertura están en el grado de Transición y la Media; sin embargo, no se puede descuidar los demás niveles, en el inicio de la trayectoria educativa donde debemos garantizar que las niñas y los niños, lleguen a la escuela, se queden y puedan transitar

² Fuente de Información Población: DANE, Proyección Censo 2018.

<https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Departamental/DCD-area-sexo-edad-proypoblacion-dep-1985-1992.xlsx>

Fuente de Información Matrícula: SIMAT CORTE 2018-2019, 31/10; 2021, 30/06.



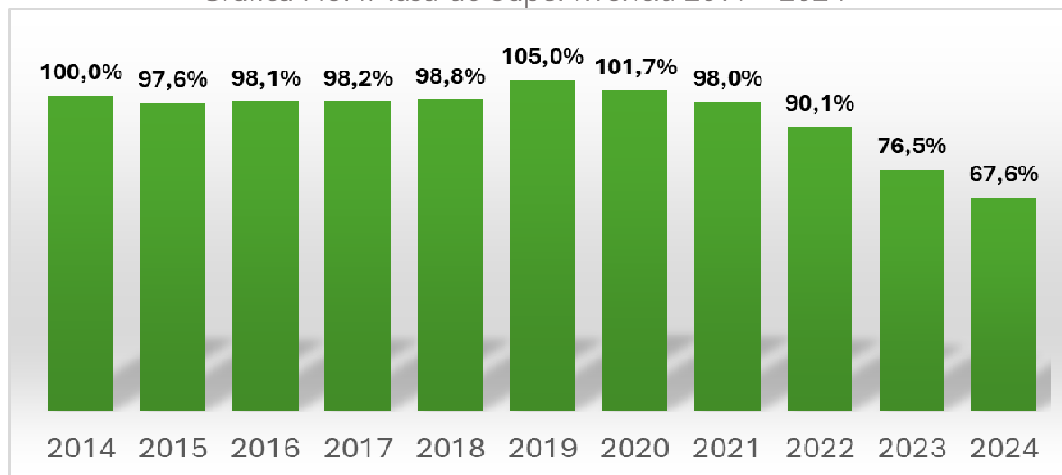
exitosamente. Es justo desde este momento donde se acrecienta el riesgo de abandono escolar y crecimiento potencial de la población con extraedad.

6.2 Tasa de supervivencia – Cohorte 2013-2023

La tasa de supervivencia por grado es un indicador que mide la capacidad de retención y la eficiencia interna del Sistema educativo. Muestra qué porcentaje a partir del primer grado de la básica primaria, en este caso del año 2014, continúan en el Sistema educativo hasta alcanzar el grado 11 a través de los años en clave de trayectorias completas.

Una de las debilidades de este indicador está en que no tiene en cuenta el impacto de la repitencia y las migraciones, que como se ha venido señalado representan un porcentaje importante de la población atendida en el sistema educativo. La otra debilidad consiste en que no está analizando estudiante por estudiante, sino que se refiere a cupo, lo que puede mostrar variaciones significativas si se hiciera el análisis estudiante a estudiante desde que ingresa al Sistema hasta que finalice. A continuación, se puede observar la cohorte de 2014 a 2024:

Gráfica No.4: Tasa de Supervivencia 2014 – 2024



En el año 2014 iniciaron en grado primero 19.831 estudiantes. Esta es la cifra base para el análisis (100%), en el año 2014 en grado segundo se atendieron 19.355 estudiantes, eso representa un 97.6% de los que iniciaron. A corte de 30 de junio de 2024 se encontraban matriculados 13.399 estudiantes en grado 11, lo que equivale a una Tasa de Supervivencia de 67.6%. Un poco más baja que la cohorte 2013-2023; continuamos develando retos importantes para garantizar las trayectorias completas en los niveles de secundaria y media.

Tabla No.14: Tasa de Supervivencia por Cohortes de 2014 a 2024

Indicador / Años	2014-2024	2013-2023	2012-2022	2011-2021	2010-2020	2009-2019	2008-2018	2007-2017
Tasa de Supervivencia	67,60%	70,31%	70,08%	69,35%	63,55%	56,97%	53,03%	53,74%



Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

6.3 Tasa de deserción escolar

La tasa de deserción intra-anual es el cociente entre el número de estudiantes que abandonaron su estudio sobre el total de matriculado, tiene como objetivo medir el fenómeno de la deserción en el corto plazo y metodológicamente el MEN lo calcula desde el 1 de mayo al 30 de noviembre.

En el distrito la venimos monitoreando desde hace varios años, en establecimientos educativos oficiales, mientras que en el indicador que genera el Ministerio de Educación Nacional lo hace para la matrícula oficial, es decir incluye la matrícula contratada con instituciones educativas del Banco de oferente.

Tabla No.15: Tasa de Deserción intra-anual por zonas

Nivel educativo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Preescolar	5,98%	6,59%	6,74%	2,81%	4,19%	5,48%	5,43%
Básica Primaria	3,60%	3,58%	3,76%	2,52%	3,75%	3,59%	3,23%
Básica secundaria	4,43%	4,08%	4,18%	2,66%	4,37%	4,17%	3,89%
Media	3,56%	2,95%	2,74%	1,73%	2,48%	3,20%	2,52%
Total	4,07%	3,92%	4,02%	2,49%	3,83%	3,89%	3,53%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

Una tasa de deserción escolar del 3,53% significa que, de cada 100 estudiantes inscritos en un colegio o sistema educativo, aproximadamente 3,53 o de cada 1.000 estudiantes 353 abandonan sus estudios antes de finalizar el ciclo escolar o académico. Este indicador refleja el porcentaje de estudiantes que dejan de asistir o no completan su educación dentro de un período específico, y es clave para evaluar el éxito o las problemáticas en la retención estudiantil.

Continúa siendo un reto fundamental sería reducir esta tasa estableciendo estrategias integrales que atiendan tanto las causas individuales como las sistémicas.

Adicional a la Tasa global, se analiza el comportamiento de esta variable por zonas, encontrando la relación Rural / Urbana, así:

Tabla No.16: Tasa de Deserción intra-anual por zonas

AÑO	RURAL	URBANA	TOTAL
2017	5,01%	3,93%	4,07%
2018	5,53%	3,68%	3,92%
LB 2019	4,93%	3,88%	4,02%
2020	1,79%	2,59%	2,49%
2021	4,46%	3,74%	3,83%



AÑO	RURAL	URBANA	TOTAL
2022	5,00%	3,73%	3,89%
2023	3,92%	3,47%	3,53%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

La deserción escolar es uno de los problemas más significativos del sector educativo, ya que evidencia ineficiencias en el sistema y se convierte en una trampa de pobreza. Los indicadores muestran un número considerable de estudiantes que abandonan sus estudios a lo largo del año. Sin embargo, durante los años 2020 y 2021, debido a los efectos de la pandemia generada por la COVID-19, el seguimiento mostró un comportamiento atípico, reflejando resultados positivos que superaron las expectativas, tanto a nivel territorial como nacional.

Desde la Secretaría de Educación Distrital se ha estado trabajando en un plan de permanencia escolar, orientada a favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este plan se enfoca en un proceso de mejora continua que mantenga aquellas prácticas que apoyen la permanencia de las niñas y niños en la escuela.

Es esencial continuar con la identificación de las causas de la deserción escolar. Esto implica investigar las razones detrás de este fenómeno y dirigir los esfuerzos hacia la prevención en función de los resultados. Además, es fundamental fortalecer el apoyo psicosocial, ofreciendo acompañamiento psicológico y emocional a los estudiantes que enfrenten dificultades que los lleven a abandonar la escuela. Asimismo, se debe asegurar que los estudiantes encuentren relevancia y satisfacción en su educación mediante la implementación de programas más atractivos, innovadores y alineados con sus intereses, así como ofrecer alternativas ajustadas a las necesidades de cada estudiante.

6.4 Cálculo de deserción Ministerio educación nacional

El indicador de deserción que genera el Ministerio de Educación Nacional utiliza una metodología diferente a la que se calcula en el Distrito. Desde el MEN se inicia el monitoreo en el mes de mayo, tienen en cuenta los motivos de deserción de cada estudiante y el cálculo lo realizan teniendo como denominador el total de la matrícula que es financiada con recursos del Estado, es decir incluyendo Banco de oferentes. Lo genera la siguiente vigencia después de las auditorias. También excluyen la jornada nocturna.

Tabla No.17: Indicador de Deserción Escolar – Cálculo Ministerio de Educación

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2010	1,78%	2,63%	3,04%	3,44%	2,81%
2011	1,91%	2,13%	2,41%	2,30%	2,23%
2012	2,80%	2,09%	2,44%	3,19%	2,40%
2013	3,54%	2,57%	3,30%	2,78%	2,93%
2014	3,34%	2,51%	2,68%	2,75%	2,66%
2015	3,72%	2,62%	3,95%	2,81%	3,19%



AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2016	4,00%	2,16%	3,32%	2,54%	2,75%
2017	4,26%	2,33%	3,10%	2,51%	2,77%
2018	4,85%	2,62%	3,17%	2,49%	2,96%
2019	5,50%	2,78%	3,26%	2,20%	3,09%
2020	1,75%	1,89%	2,17%	1,38%	1,92%
2021	3,94%	3,39%	3,85%	2,30%	3,45%
2022	5,37%	3,40%	3,85%	3,01%	3,66%
2023	5,19%	3,08%	3,59%	2,39%	3,32%
Colombia 2023	4,19%	3,28%	4,99%	3,16%	3,93%

Fuente: Planeación Ministerio de Educación

La deserción del distrito de 3,32% es menor que la media nacional de 3,93%, lo que puede interpretarse como una señal positiva de mejor retención de estudiantes en comparación con otros contextos similares.

6.5 Búsqueda activa

El Gobierno Nacional, en conjunto con las entidades territoriales, ha implementado una estrategia de búsqueda activa de niños y jóvenes cuyo objetivo es identificar y vincular a la población que se encuentra fuera del sistema educativo. Esta estrategia busca generar condiciones para la acogida y permanencia en el sistema educativo, promoviendo y protegiendo trayectorias educativas completas. De esta manera, la Secretaría de Educación debe identificar y analizar los datos, generando movilizaciones sociales para que estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes regresen a la escuela.

La Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación realizó un segundo cruce de información a nivel de registro administrativo entre las bases de matrícula de las vigencias 2023 y 2024 (corte al 31 de julio). Este análisis permitió identificar a los estudiantes que no están matriculados en la actual vigencia y que posiblemente hayan desertado del sistema educativo.

A finales de agosto, el Ministerio de Educación proporcionó una base de datos que contenía información sobre 14.138 niños, niñas y jóvenes que se habían retirado del sistema a finales del año 2023 o durante el año 2024 y que no habían retomado sus actividades académicas, ni siquiera en otra entidad territorial. Tras revisar esta base de datos, se encontraron los siguientes resultados:

8.494 están en edad escolar.

2.807 son niños, niñas y jóvenes migrantes del vecino país de Venezuela.

1.559 son mayores de 18 años.

1.006 están matriculados.

A esta base de datos se le sumaron los retirados de 2023 hasta agosto, resultando en la siguiente cifra:



Tabla No.18: Categoría Retirados

CATEGORIA	Total
OFICIAL	6985
PRIVADO	3380
MIGRANTE	3154

Los retirados de la matrícula oficial suman aproximadamente 6.985 niños en edad escolar. Es fundamental valorar las situaciones de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que actualmente se encuentran fuera del sistema educativo, importante gestionar acciones que permitan su reintegración y garantizar su derecho a la educación, veamos con más detalle su caracterización:

Tabla No.19: Búsqueda Activa Edad Grado

Grado	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Total
0	156	282	317	30	1										786
1		11	124	299	99	27	10	6	4		2				582
2			6	52	194	102	52	18	6	3	1	1	1		436
3				4	49	176	96	70	29	10	7	4	4		449
4					5	39	119	67	49	36	17	14	7	1	354
5						2	39	134	89	67	62	37	16	7	453
6		1				1	1	34	117	128	194	141	48	28	693
7									21	123	173	216	156	89	778
8									2	25	145	236	242	155	805
9										1	46	188	280	254	769
10											6	41	164	191	402
11												2	8	33	43
21								2	2	3	3	4	9		23
22									1	3	6	16	26		52
23											1	18	84		103
24										1	1	2	31		35
25													3		3
99					2	6	15	13	32	30	49	40	23	9	219
Total	156	294	447	385	350	353	332	344	352	430	713	960	1102	767	6985

Revisando las edades a corte de marzo 31 de 2025 y el grado en el cual quedaron, casi el 80% están en extraedad. Atender a los niños en extraedad presenta varios retos clave: adaptar los currículos para sus necesidades, ofrecer apoyo emocional y psicosocial, implementar estrategias pedagógicas diferenciadas, prevenir el abandono escolar, capacitar a los docentes en enseñanza inclusiva, fomentar la participación familiar y comunitaria, y desarrollar programas de aceleración y nivelación que les permitan ponerse al día con su grupo de edad. Estas acciones son esenciales para asegurar su reintegración y éxito en el sistema educativo.



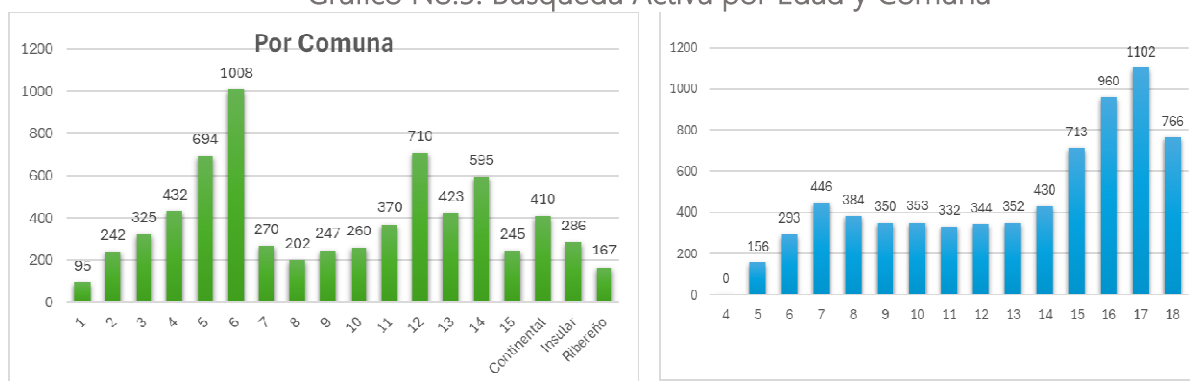
Tabla No.20: Búsqueda Activa Comuna Vs Comuna

Unalde	Santa Rita			Virgen				Country			Industrial					Rural		
Comuna	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Conti	Insu	Rive
Retirados	403	697	649	795	1071	1631	561	541	558	579	626	1469	1024	1071	553	623	438	221

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena (Basado en cruce de SIMAT y Sisben)

De acuerdo con la tabla anterior, alrededor de 6.981 estudiantes se encontraban en estado retirado de establecimientos educativos oficiales entre 2023 y 2024. Cifras importantes para determinar demanda en algunas zonas y herramienta de búsqueda activa.

Gráfico No.5: Búsqueda Activa por Edad y Comuna



Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena

Revisando las cifras arrojadas, las comunas 6,12,5,14 presentan un alto índice de niños y jóvenes que se encontraban en estado retirado de ie oficiales entre 2023 y 2024 y en mayor porcentaje entre las edades de 14 y 17 años.

El tema de los migrantes representa un desafío, ya que, aunque un número considerable se retira, continuamente llegan nuevos, generando un constante flujo que impacta tanto en la planificación como en los recursos disponibles.

Naciones Unidas estima que casi ocho millones venezolanos han salido por la crisis en su país, y una presión económica que se podría agudizar llevaría a que otros 1,4 millones salgan de su hogar entre lo que resta de 2024 y la totalidad de 2025. Eso es meterle casi 20% de presión a la fuerza de expatriados en países de América Latina, sin embargo, en este estudio vamos a considerar que la matrícula se mantiene. De los 3.154 estudiantes retirados Migrantes, prevemos el regreso de 993 que tienen situación regularizada en Colombia.

Existe también alrededor de 3.149 retirados de establecimientos educativos privados de estos 1.170 son beneficiarios del Sisbén, lo que impacta significativamente la demanda de cupos. Por ello,

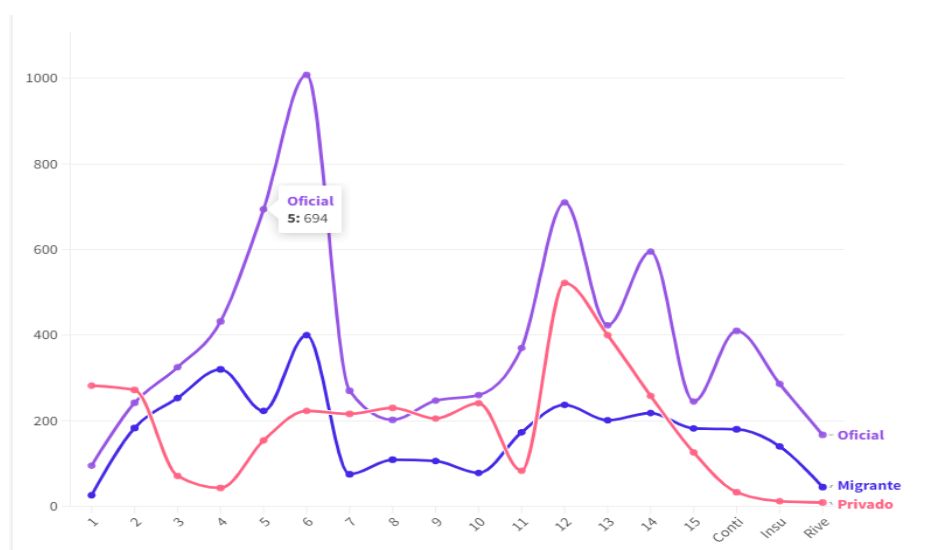


debemos estar preparados para afrontar este desafío de manera eficiente y garantizar que haya suficientes recursos disponibles

Tabla No.21: Número de estudiantes retirados sector privado

Comuna	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Conti	Insu	Rive
Privado	282	272	71	43	154	223	216	230	205	241	83	522	400	258	126	33	12	9

Gráfico No.6: Búsqueda Activa por Comuna



En el ejercicio que ofrece el formato anexo EIL planteamos el analisis por comuna desde el grado transición al grado 11ª, allí se presenta la hipótesis de que las instituciones oficiales logren su maxima capacidad llegando a la proyección de cupos planteada con los docentes adicionales necesarios, que se mejore la oferta privada en alrededor 3.300 cupos y que la demanda total sea la misma del 2024 a corte de junio mas el total de retiros para busqueda activa. Aun asi, nos arroja una necesidad de alrededor de 44.000 cupos.

6.6 Tasa de extraedad

Uno de los retos que afronta el distrito de Cartagena en materia de Educación, es la superación de la extraedad, entendida como la situación en la que niñas, niños y adolescentes presentan más de dos años de rezago escolar en la relación edad y nivel educativo esperado. Al analizar la tasa de extraedad en establecimientos educativos con matrícula oficial de los últimos 6 años (2016 - 2021), el promedio está por encima de 13%, Para el año 2023 está alrededor del 11% ha disminuido dos puntos sin embargo sigue siendo alto el porcentaje.



La extraedad se reconoce como un fenómeno multicausal que surge por diversas razones asociadas entre otros, al ingreso tardío al sistema educativo ocasionado por condiciones de vulnerabilidad social y económica por la que atraviesan las familias, que en ocasiones no logran ingresar a sus hijos a tiempo en el sistema, es decir desde los 5 años en el grado de transición para iniciar su proceso educativo; así como otras condiciones relacionadas con el desplazamiento, migración, violencia, otros. También se asocia a este fenómeno los altos índices de reprobación, repitencia y deserción, situaciones que ponen en riesgo la convivencia escolar, entre otros que hacen que algunos niños, lleguen y no se mantengan en el sistema. Así como, la débil oferta del ente territorial para la atención integral y oportuna a poblaciones, acompañado del fracaso y muchas veces a la exclusión escolar generando la salida de niños del Sistema.

En Cartagena, la situación de extraedad se muestra en el siguiente cuadro donde se ha tomado la matrícula diurna atendida en las instituciones educativas oficiales, en las de régimen especial, y en administración; se excluyen las que se encuentra en estrategias flexibles, y relacionamos la edad y el grado.

Tabla No.22: Tasa de Extraedad

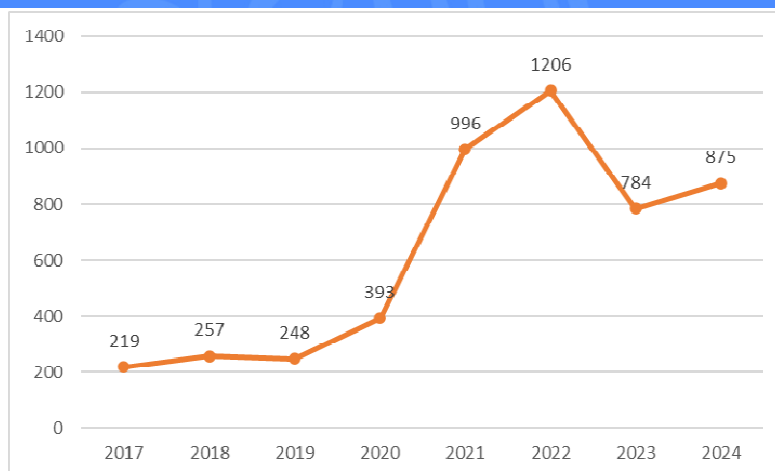
Matrícula Oficial por Edades y Grado - Excluye Matrícula Privada																			
Grado	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total	Extraedad	% Extraedad
0	2.835	8.371	361	38	10	5		2	1		1	1					11.635	58	0,50%
1	15	2.772	10.038	1.624	363	63	14	6	2	2	4	1					14.904	455	3,05%
2		21	2.340	9.341	2.491	684	188	49	20	4	4	2	1	1	1		15.147	954	6,30%
3	1		14	1.881	8.510	3.222	1.066	309	93	21	15	9	3	4			15.148	1.520	10,03%
4				22	1.906	7.990	3.220	1.263	454	114	47	25	6	4		1	15.052	1.914	12,72%
5						10	2.115	7.668	3.229	1.392	478	184	50	18	6	2	15.152	2.130	14,06%
6					1	18	2.129	7.940	3.900	1.981	945	251	65	19	7	3	17.259	3.271	18,95%
7				2			21	2.079	7.418	3.259	2.010	801	220	59	12	4	15.885	3.106	19,55%
8								23	2.167	6.453	3.523	1.942	657	158	35	7	14.965	2.799	18,70%
9					1		3		20	1.787	6.232	3.373	1.560	458	97	13	13.544	2.128	15,71%
10										27	1.895	5.817	2.973	1.221	260	42	12.235	1.523	12,45%
11											25	1.839	4.987	2.412	858	172	10.293	1.030	10,01%
	2.851	11.164	12.753	12.908	13.292	14.097	14.309	14.900	15.467	14.126	14.885	14.111	10.490	4.342	1.272	242	171.219	20.888	12,20%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

Se observa que los estudiantes que se atienden en establecimientos educativos oficiales (incluye Confesiones religiosas y Régimen Especial), la extraedad asciende a un 12,12%, cifra alta si tenemos en cuenta que muchas veces la extraedad es causa de la deserción escolar y que se agudiza con la entrada de población migrante. Esto sin contar con la población por fuera del Sistema que en su mayoría presenta esta condición y no demanda cupos en la escuela regular.

Como estrategia para el fortalecimiento de oferta desde el funcionamiento del Sistema Educativo Distrital, se cuente con una planta temporal de docentes de 30 docentes vinculados a estos proyectos, incrementando sustancialmente la atención y generando capacidad instalada que permita su continuidad en el tiempo como una oferta que debe ser parte del sistema educativa distrital. En la siguiente tabla se puede observar el comportamiento de la cobertura:

Gráfico No.7: Implementación de Modelos Flexibles 2007 -2024



Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena

Dentro del programa Yo Cuento dentro se ha venido implementando la estrategia de la estrategia educación sin edad Atención a población con Extraedad, la cual se enfoca en garantizar que aquellas niñas, niños y adolescentes entre las edades de 8 y 17 años, que por diversas razones no han culminado sus ciclos educativos en el tiempo que corresponde, tengan oportunidades de ser incluidos en el sistema bajo metodologías flexibles que respondan a sus necesidades de formación desde una educación inclusiva, pertinente y de calidad, restableciendo el derecho fundamental de la educación a la población en condiciones de vulnerabilidad social y económica extrema, desplazada, víctimas, en procesos administrativos de restablecimiento de derecho, con rezago en su formación, apoyando las políticas para el cierre de brechas en zona rural y urbano - marginal, contribuyendo al mejoramiento de los índices de permanencia, promoción y escolaridad de la población.

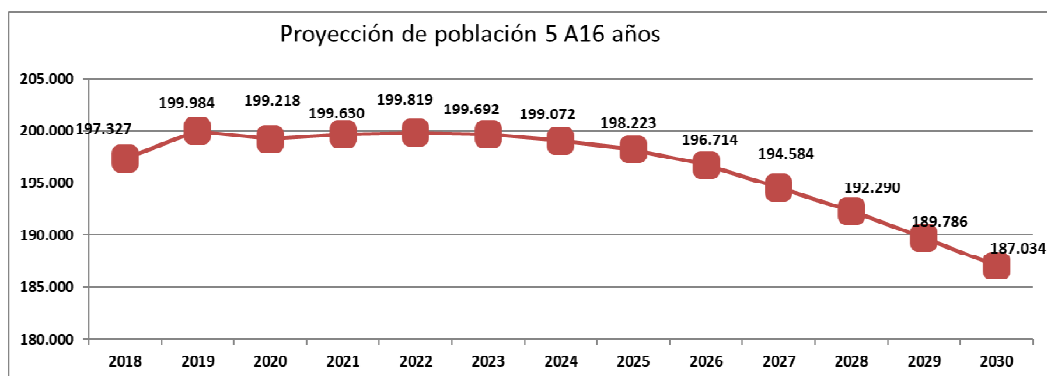
Para la vigencia 2024 a corte junio 30, se vienen atendiendo 875 estudiantes con extraedad mediante la contratación de 30 docentes de planta temporal, haciendo presencia en 18 instituciones educativas oficiales y la continuidad de 18 docentes de planta que vienen de años anteriores formando a estudiantes a través de metodologías flexibles. Cabe señalar que la demanda de esta oferta es superior a la capacidad de respuesta que tiene el Distrito, alrededor del 80% de niños y jóvenes ausentes en 2024 tienen 2 o más años de extraedad, hace necesario fortalecer desde el Ministerio de educación nacional, las políticas orientadas a la implementación de estos modelos que no solo se enfoquen en capacitación, asistencia técnica y entrega de materiales, sino que se evalúe la vinculación de maestros que permitan atender en el mediano y largo plazo la necesidad creciente que viene demostrando el sistema en cifras y que se agudizó después de la Pandemia ocasionada por Covid-19.



VII. ANÁLISIS DE LA OFERTA VS LA DEMANDA EDUCATIVA

Para hacer un análisis de oferta y demanda, es importante comparar la población en edad escolar de distrito de Cartagena vs matrícula por edades para observar en que edades la población en edad escolar está por encima de la matrícula, las cifras oficiales de población son generadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas quien en la última actualización realizó nuevas proyecciones de población Indicadores demográficos actualización post COVID-19 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

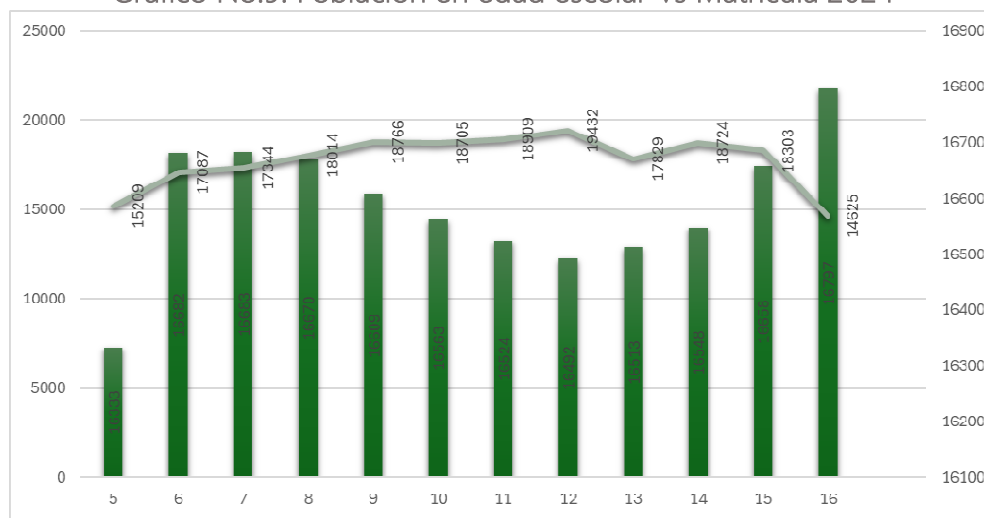
Gráfica No.8: Proyección Población



Fuente: Censo poblacional DANE 2018.

Según las proyecciones del DANE, la población en Edad Escolar para el año 2024 está alrededor de los 199.072 niños y jóvenes en edad escolar con tendencia a la baja, cifras que creemos se deben revisar las autoridades locales con el DANE.

Gráfico No.9: Población en edad escolar Vs Matrícula 2024



Fuente: DANE- Cobertura Educativa, SED Cartagena



Al comparar la población por edades proyectadas por el DANE y la matrícula a corte de junio también por edades, se observa que la población matriculada está por encima de la población proyectada, razón por la cual la cobertura neta está dando por encima del 100%.

Lo anterior puede obedecer a una subestimación en las proyecciones del Censo 2018 para el distrito de Cartagena, los movimientos migratorios internos y la matrícula de estudiantes provenientes del vecino país de Venezuela que está alrededor de 19.000 estudiantes; cifra que afecta estos indicadores, y que ha venido creciendo de manera sostenida año tras año.

El Distrito adolece de un sistema de información que permita situar la demanda educativa con respecto a la oferta estableciendo un análisis georreferenciado de la población en edad escolar, es decir, de 5 a 16 años, por zonas, comunas y localidades, en aras de responder a fondo la insuficiencia de cupos.

Por lo anterior para efectos de contar con la población por fuera del sistema se recurre a bases de datos de búsqueda activa, desescolarizados de Prosperidad Social y población desescolarizada en edad escolar registrada en el SISBEN. Aunque esta última no cuentan con el último grado de escolaridad, ni la comuna donde está ubicado el estudiante, solo se toma como referente para la atención de niños de 5 años.

Para el análisis de la población por fuera del sistema se utiliza la metodología propuesta por el MEN el cual nos permite analizar la matrícula en los tres últimos años y pronosticar su comportamiento en especial de la matrícula privada, además la oferta que tenemos desde lo oficial con base a las proyecciones realizadas por los rectores y la población no atendida. El análisis los hacemos por comuna excluyendo la siguiente matrícula:

- Matrícula de Atendida por Ciclos – Adultos (Oficiales y privadas)
- Matrícula Atendida en los ciclos de la Normal
- Matrícula Atendida por Colegios Navales
- Matrícula de los grados de prejardín y jardín
- Matrícula de mayores de 18 años.

A continuación, se hace un análisis por localidad, UNALDES y unidades comuneras de gobierno mostrando la oferta oficial y la matrícula contratada.

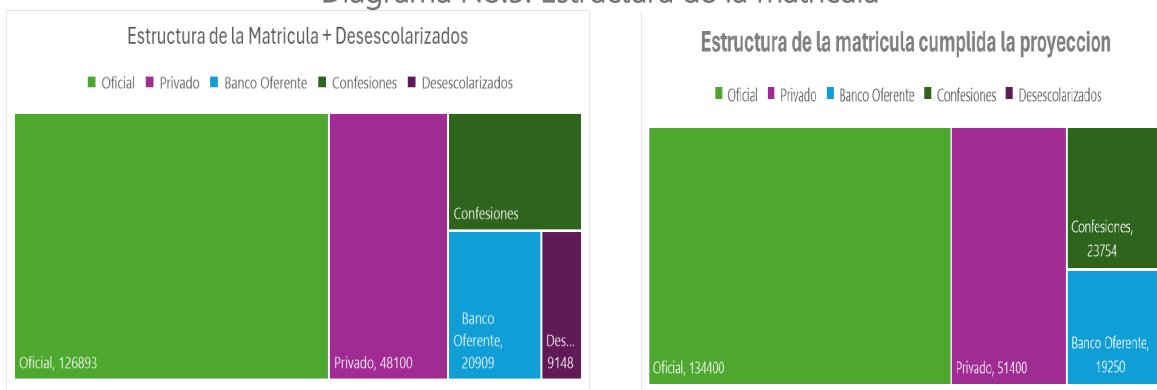
El objetivo principal del EIL es evidenciar técnicamente la necesidad de contratar el servicio público educativo cuando no es posible con la oferta oficial disponible. En consecuencia, es conveniente que consideremos todos los aspectos e información disponible para conocer su realidad educativa y determinar la insuficiencia o las limitaciones de su oferta oficial.

Las variables para analizar son básicamente:



- **Oferta Educativa Oficial disponible.** Se hace con base a la proyección de cupos realizada por los establecimientos educativos oficiales con planta docente financiada por el Estado y consignadas en el anexo 8, para el año 2025 la proyección fue de 134.208 cupos (garantizando continuidad, garantizando necesidad de planta docente), aunque nuestra capacidad oficial de acuerdo con el último estudio de insuficiencia está alrededor de 129.809 cupos.
- **Oferta Educativa No oficial.** Se consigna la proyección de cupos de la matrícula privada de los grados de 0 a 11, producto del comportamiento de los tres últimos años como se consigna en los formatos anexos del EIL.
- **Población total en edad escolar que demandará cupos.** Corresponde a la garantía de continuidad de la matrícula activa, excluyendo los de grado 11 (Se gradúan en la siguiente vigencia), realizando continuidad al siguiente grado, y proyectando el grado de transición de acuerdo con el comportamiento de los tres últimos años. Agregando la población en edad escolar ausente 2023-2024 (no matriculada). La base de datos de no cruzados del departamento de prosperidad social no contaba con la ubicación de los menores, por ello, no se tuvo en cuenta, lo que quiere decir que la Población total en edad escolar que demandará cupos podría ser superior.
- **Población No atendida.** Entiéndase como aquella población que no es atendida ni por la oferta oficial ni la privada y correspondería a la insuficiencia, cifras de especial atención en este estudio

Diagrama No.5: Estructura de la matrícula



De contar con la demanda de cupos de desescolarizados en edad escolar enviada por el Ministerio de Educación para búsqueda activa 9.148, que la matrícula privada aumente en alrededor de 51.693 cupos, aun así, se requiere mantener la matrícula contratada con confesiones religiosas y de igual forma se debe mantener la matrícula con banco de oferente.



7.1 Localidad 1: Histórica y caribe norte

7.1.1 UNALDE Santa Rita

COMUNA 1

La UNALDE Santa Rita incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 1, 2 y 3. A continuación se detalla cada una, indicando la matrícula actual y su número de grupos, con su proyección y grupos proyectados y la ampliación o cupos nuevos que no siempre son disponibles; en la mayoría de las veces es para garantizar continuidad. El número de cupos que se colocan como contratados corresponde a los que estén activos en la base de datos de SIMCO – Sistema de Información de matrícula contratada.

A continuación, se relacionan la capacidad institucional y proyección de cupos 2022 de los establecimientos educativos oficiales en la zona:

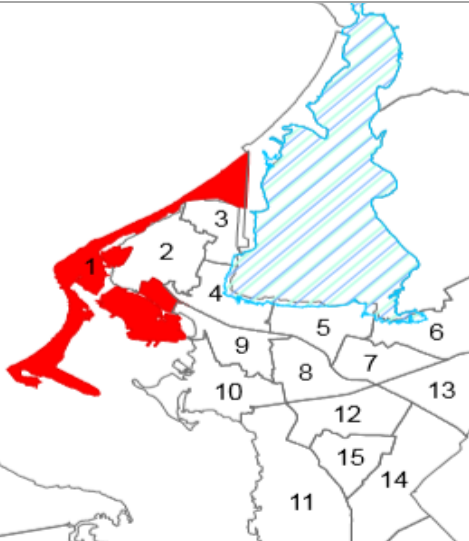
Unidad Comunera de Gobierno 1.	
En esta comuna están ubicadas las familias con estrato socioeconómico más alto, a excepción del barrio Getsemaní donde existen aún pocas familias donde el promedio del estrato es 3.	
Aquí se encuentran los barrios Castillo Grande, El Laguito, Boca Grande, El Centro, Chambacú, La Matuna, Getsemaní, San Diego, El Cabrero, Marbella, Crespo, Pie de la Popa y Manga.	
No es una zona de alta demanda de matrícula de grupos vulnerables.	
	

Tabla No.23: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 1

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ANTONIA SANTOS	PRINCIPAL	1045	39	1169	39	124
I.E LA MILAGROSA	PRINCIPAL	520	20	526	21	6
Total		1565	59	1695	60	130

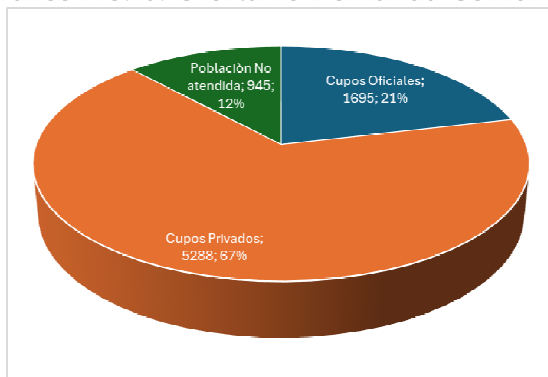
Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En la comuna 1, contamos con dos establecimientos educativos oficiales que, de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025, podrían atender a 1.695 estudiantes en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 130 cupos adicionales. Además, contamos con una oferta de 5.288 cupos distribuidos en 25 establecimientos educativos privados. El análisis



de oferta y demanda revela que 945 niños y jóvenes quedarían sin ser atendidos, La demanda educativa viene de comuna 2 como Pie del Cerro, Lo amador, Espinal.

Gráfico No.10: Oferta Vs Demanda Comuna 1



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

COMUNA 2

Unidad Comunera de Gobierno 2.

Es considerada el tercer centro de ubicación de población altamente vulnerable y desplazada del distrito, ubicados en los terrenos aledaños al Cerro de la Popa (República del Caribe, Petare, Loma Fresca, Pablo Sexto I y II, Palestina, la Paz, entre otros) localizados además en una zona de alto riesgo por los deslizamientos de tierra, y cuyas condiciones materiales de extrema pobreza, están acompañadas con bajos índices de escolaridad. Esta situación se había mitigado un poco debido a que muchas de estas familias han sido reubicadas en cumplimiento del programa de viviendas de interés social promovidos por el Ministerio de Vivienda y Corvivienda. Sin embargo, estas zonas han sido nuevamente invadidas especialmente por población migrante



La oferta educativa más cercana se encuentra en los Barrios de Daniel Lemaitre y Torices en las instituciones educativas José de la Vega, Ana María Vélez de Trujillo para albergar la demanda educativa en esta comuna. Para el año 2023, se atiende una población de 6.453 estudiantes en establecimientos oficiales.

Tabla No.24: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 2

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	959	33	1149	37	190
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE DISTRITAL REPUBLICA DEL CARIBE	103	6	115	6	12
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE DISTRITAL DE LOMA FRESCA	212	10	227	10	15

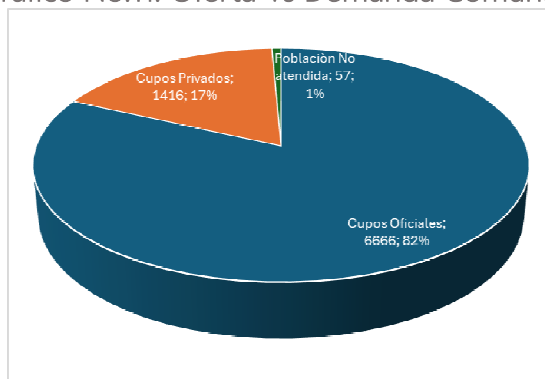


Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	206	10	105	5	-101
I.E JOSE DE LA VEGA	I.E JOSE DE LA VEGA	2114	72	2396	72	282
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE SIMON BOLIVAR	228	10	275	11	47
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE NTRA. SRA. DEL CARMEN	210	12	216	12	6
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE ANTONIO JOSE IRIZARRI	274	12	300	12	26
I.E HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	I.E HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	970	25	981	25	11
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE SAN LUIS GONZAGA	281	13	298	12	17
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE JUAN SALVADOR GAVIOTA	193	16	218	15	25
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE ALFONSO ARAUJO	360	16	386	16	26
Total		6110	235	6666	233	556

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En la comuna 2 contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 12 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar a atender unos 6.666 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 556 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 1.416 cupos en 9 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 57 niños y jóvenes.

Gráfico No.11: Oferta Vs Demanda Comuna 2



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

A pesar de tener oferta suficiente se sigue alertando sobre las condiciones físicas de la mayoría de las sedes de esta comuna las cuales deben ser intervenidas en materia de infraestructura. La disminución de cupos que se ve en la sede san pedro y libertad, obedece a temas de infraestructura y los estudiantes pasarían a la sede principal.

En esta comuna se requiere continuar con contratación de las I.E Hermano Ramos de la Salle mediante la modalidad de Implementación de Estrategias pedagógicas, los docentes los aporta el Distrito y la congregación la administración y la planta física.



COMUNA 3

Unidad Comunera de Gobierno 3.

Comprende barrios como Daniel Lemaitre, Santa María, Canapote, Siete de Agosto, San Francisco y San Bernardo. Actualmente mediante el programa de reubicación de viviendas, se reubicaron cientos de familias, de estos sectores y de los Barrios San Francisco y La María hacia las Urbanizaciones Flor del Campo, Colombiaton, Bicentenario y Villas de Aranjuez, que ha traído como consecuencia un traslado de la demanda del servicio educativo a otros sectores y una disponibilidad de cupos en las Instituciones ubicadas en los barrios desde donde se trasladó el mayor número de familias.

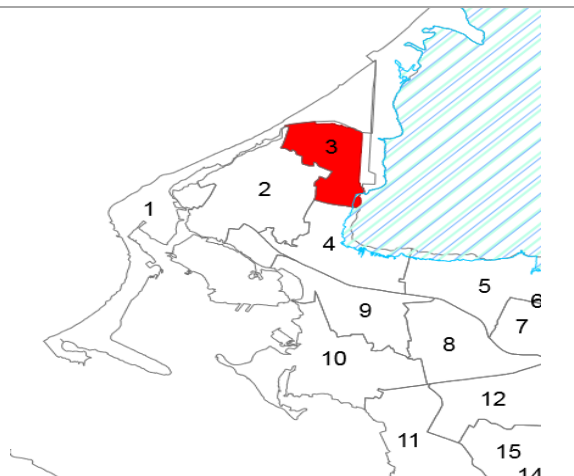


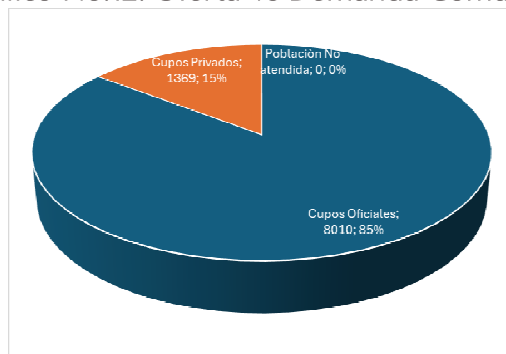
Tabla No.25: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 3

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E CORAZON DE MARIA	I.E CORAZON DE MARIA	633	21	860	24	227
I.E CORAZON DE MARIA	SEDE SAN JOSE CLAVERIANO	576	22	645	21	69
I.E CORAZON DE MARIA	SEDE LAZARO MARTINEZ OLIER	352	14	430	15	78
I.E SANTA MARIA	I.E SANTA MARIA	1272	42	1290	42	18
I.E SANTA MARIA	SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	445	14	448	14	3
I.E SANTA MARIA	SEDE NTRA. SRA. DE FATIMA	291	13	360	13	69
I.E SANTA MARIA	SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	371	14	392	14	21
I.E LICEO DE BOLIVAR	I.E LICEO DE BOLIVAR	1175	39	1360	40	185
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE SIETE DE AGOSTO	277	11	276	10	-1
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE ONCE DE NOVIEMBRE	431	16	479	16	48
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE DISTRITAL LA PAZ	328	12	346	12	18
I.E FUNDACION PIES DESCALZOS	I.E FUNDACION PIES DESCALZOS	1028	32	1124	33	96
Total		7179	250	8010	254	831

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En la comuna 3 contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 12 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 8.096 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 831 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 1.369 cupos en 7 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja que estamos en capacidad de atender toda la demanda.

Gráfico No.12: Oferta Vs Demanda Comuna 3



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.



En esta comuna, no se presenta presión por demanda educativa oficial; sin embargo, se presenta un alto grado de violencia y enfrentamientos entre pandillas conformadas por jóvenes de la zona que limitan la prestación del servicio.

RURAL INSULAR

Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural- Insular.

En el área rural en la Localidad Histórica se cuenta con 8 Establecimientos educativos: I.E. de Isla Fuerte, I.E. Islas Del Rosario, I.E. De Tierra Bomba, I.E. De Santa Ana, I.E. de Ararca, I.E. San José Caño del Oro, I.E. Domingo Benkos Bioho, I.E. Santa Cruz Del Islote.

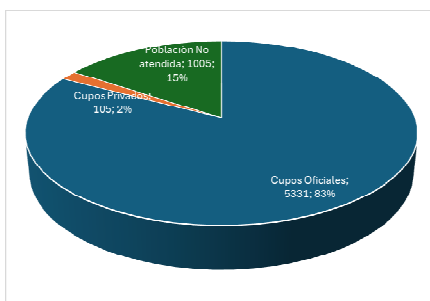
Tabla No.26: Establecimientos Educativos Oficiales Rural Insular

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ISLA FUERTE	I.E ISLA FUERTE	351	18	385	19	34
I.E ISLAS DEL ROSARIO	I.E ISLAS DEL ROSARIO	237	12	245	12	8
I.E DE TIERRA BOMBA	I.E DE TIERRA BOMBA	729	34	775	33	46
I.E DE TIERRA BOMBA	SEDE DE PUNTA ARENA	157	8	176	9	19
I. ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	I. ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	1263	42	1369	44	106
I.E DE ARARCA	I.E DE ARARCA	327	16	350	16	23
I.E SAN JOSÉ DE CAÑO DEL ORO	I.E SAN JOSÉ DE CAÑO DEL ORO	507	23	519	23	12
ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES	I ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES	1194	49	1331	50	137
I. ETNOEDUCATIVA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	I. ETNOEDUCATIVA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	185	12	181	12	-4
Total		4950	214	5331	218	381

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En la Unidad Comunera Rural Insular contamos 8 establecimientos educativos oficiales (En 9 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 5.331 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 381 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 105 cupos en 1 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1005 niños y jóvenes.

Gráfico No.13: Oferta Vs Demanda Rural Insular



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.



Se dispone de un establecimiento educativo oficial administrado por confesión religiosa en donde se atienden alrededor de 908 estudiantes.

En el corregimiento de Santa Ana se cuenta con un establecimiento educativo privado atendiendo a la población vulnerable de la zona, es administrado por la Fundación Educativa Instituto Ecológico Barbacoas, quien hizo parte del banco de oferente hasta el año 2017 y por temas de no cumplimiento del percentil no quedó habilitado dentro del mismo. Durante los años 2018 hasta la fecha han venido sosteniendo la institución con recursos propios; continúan manifestando que no podrían seguir financiando la totalidad la operación, y es de su interés, continuar apoyando la educación en beneficio de los niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad en la Isla de Barú, así como cumplir con las metas de cobertura y calidad del Distrito. Se alerta desde la necesidad de contar con estrategias que permitan la continuidad de aproximadamente 670 niños y jóvenes en el sistema educativo, en caso de que la Institución Educativa deje de atender a los estudiantes.

7.1.2 UNALDE Country

La UNALDE Country incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 8, 9 y 10. A continuación se detalla cada una:

COMUNA 8

Unidad Comunera de Gobierno 8.

Comprende los barrios Zaragocilla, Escallón Villa, Los Ejecutivos, Calamares, Los Ángeles, La Campiña, Camagüey, Villa Sandra, Rubí, Buenos Aires, Las Delicias, El Country, El Carmen, La Troncal, Tacarigua, contamos con 3 establecimientos educativos I.E. Soledad Román de Núñez, Nuevo Bosque y CASD Manuela Beltrán.

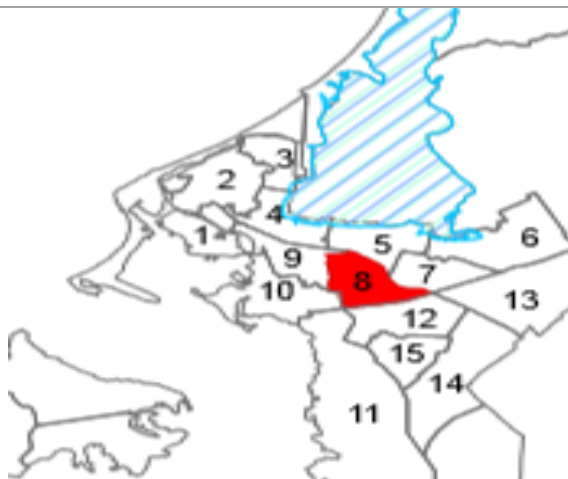


Tabla No.27: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 8

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	1154	41	1222	41	68
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE VICTORIA PAUTT LEON	141	8	148	8	7
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE SOCIEDAD AMOR A C/GENA. # 10	411	14	438	14	27
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE PROGRESO Y LIBERTAD	299	12	302	12	3
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE DE ZARAGOCILLA	253	10	278	11	25

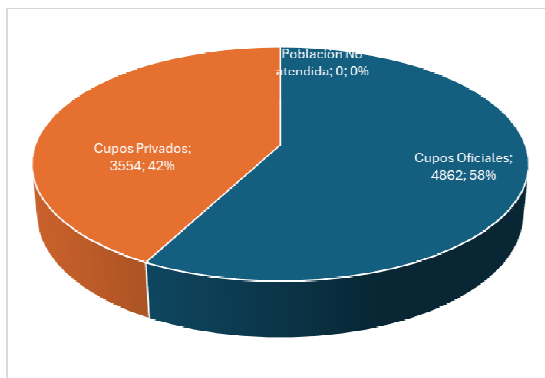


Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E CASD MANUELA BELTRAN	I.E CASD MANUELA BELTRAN	307	9	354	10	47
I.E NUEVO BOSQUE	I.E NUEVO BOSQUE	1296	41	1520	42	224
I.E NUEVO BOSQUE	SEDE LUIS CARLOS GALAN LA CAMPIÑA	468	18	600	18	132
Total		4329	153	4862	156	533

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En la Comuna 8 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 8 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar a atender unos 4.862 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 533 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 3.554 cupos en 16 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja que tenemos capacidad para atender toda la demanda y con disponibilidad de 533 cupos.

Gráfico No.14: Oferta Vs Demanda Comuna 8



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

COMUNA 9

Unidad Comunera de Gobierno 9.

Es una Comuna bastante extensa que va desde el barrio Chino hasta el barrio Nueva Granada, pasando por los barrios, El Prado, Martínez Martelo, Amberes, España, Armenia, Bruselas, Piedra de Bolívar, Paraguay, Juan XXIII, Junín, José Antonio Galán, Nueve de Abril. Las Brisas. En esta Comuna tenemos 4 instituciones educativas: Madre Laura, María Auxiliadora, Rafael Núñez, San Juan de Damasco, que atienden una población de 4.953 estudiantes.

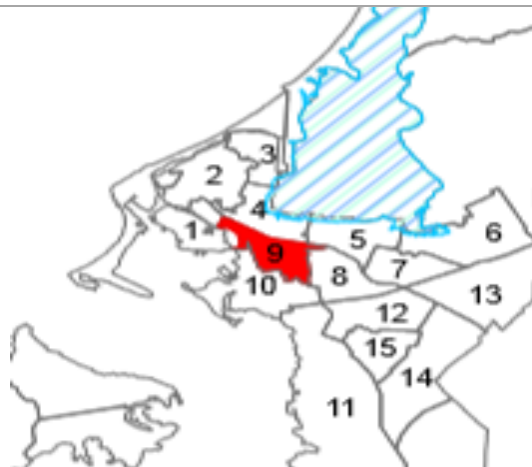




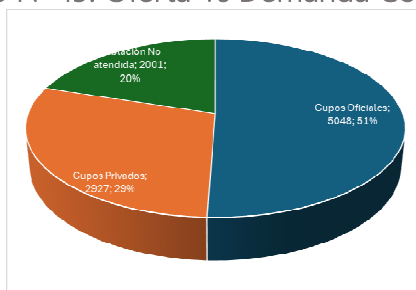
Tabla No.28: Establecimientos Educativos Oficiales comuna 9

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E MADRE LAURA	I.E MADRE LAURA	556	20	585	20	29
I.E MADRE LAURA	SEDE JOSE MARIA DEL CASTILLO Y RADA	448	16	456	15	8
I.E MADRE LAURA	SEDE ANDALUCIA	906	25	969	25	63
I.E SAN JUAN DE DAMASCO	I.E SAN JUAN DE DAMASCO	948	28	1080	28	132
I.E SAN JUAN DE DAMASCO	SEDE NUESTRA SENORA DEL ROSARIO	222	8	245	8	23
I.E SAN JUAN DE DAMASCO	SEDE DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN	78	4	86	4	8
I.E MARIA AUXILIADORA	I.E MARIA AUXILIADORA	500	12	501	12	1
I.E RAFAEL NUÑEZ	I.E RAFAEL NUÑEZ	402	12	426	12	24
I.E RAFAEL NUÑEZ	SEDE SIMON J. VELEZ	317	12	350	12	33
I.E RAFAEL NUÑEZ	SEDE CIUDAD DE SANTA MARTA	299	12	350	12	51
Total		4676	149	5048	148	372

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En la Comuna 9 contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 10 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 5.048 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 372 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 2.927 cupos en 14 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 2927 niños y jóvenes.

Gráfico N° 15: Oferta Vs Demanda Comuna 9



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Se dispone de un establecimiento educativo oficial administrado por confesión religiosa en donde se atienden alrededor de 1.494 estudiantes. Las instituciones educativas de la zona no están en capacidad de absorber toda la población demandante de la zona. Tenemos el caso de la I.E Rafael Núñez que tiene 4 grupos de grado 5 y solo tiene para dar continuidad a 2, teniendo que ubicarlos en otras instituciones.

COMUNA 10

Unidad Comunera de Gobierno 10.

Esta Comuna comprende los barrios San Isidro, República de Chile, Altos de San Isidro, Bosquecito, Los Cerros, Nuevo Bosque, Alto Bosque, El Bosque, Una de las debilidades es que a esta comuna la atraviesa la vía de acceso rápido a la variante de Cartagena (Corredor de Carga) lo que ha generado baja demanda de algunas instituciones por el peligro para los menores. Las instituciones oficiales de esta comuna son: Fernández Baena (establecimiento de jornada única). Fernando de la Vega, Olga González, Manuela Beltrán y la Escuela Normal Superior, única en Cartagena, una de las instituciones de mayor demanda en la ciudad. Estas instituciones atienden alrededor de 5.942 estudiantes.

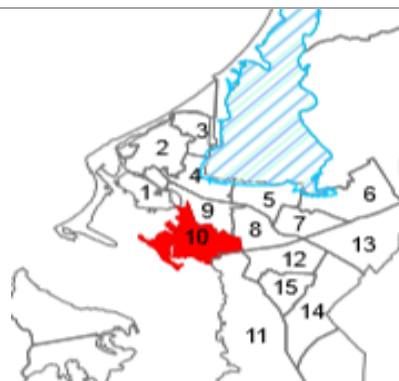




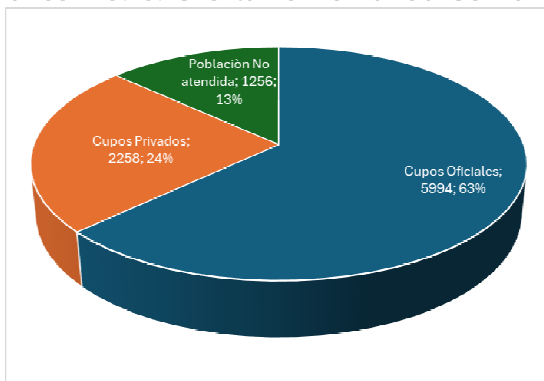
Tabla No.29: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 10

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E MANUELA BELTRAN	I.E MANUELA BELTRAN	741	22	794	23	53
I.E MANUELA BELTRAN	SEDE HIJOS DEL CHOFER	606	20	648	20	42
I.E OLGA GONZALEZ ARRAUT	I.E OLGA GONZALEZ ARRAUT	860	28	905	28	45
I.E FERNANDO DE LA VEGA	SEDE ALMIRANTE PADILLA	128	6	151	6	23
I.E FERNANDO DE LA VEGA	I.E FERNANDO DE LA VEGA	448	18	498	17	50
I.E ALBERTO E. FERNANDEZ BAENA	I.E ALBERTO E. FERNANDEZ BAENA	654	26	739	26	85
ESC. NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	SEDE EMMA VILLA DE ESCALLON	369	14	372	14	3
ESC. NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ESC. NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	1274	34	1302	35	28
I.E NUEVO BOSQUE	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	547	20	585	20	38
Total		5627	188	5994	189	367

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En la Comuna 10 contamos 6 establecimientos educativos oficiales (En 9 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 6.994 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 367 cupos adicionales, tenemos una oferta de alrededor de 2.258 cupos en 15 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1.256 niños y jóvenes.

Gráfico No.16: Oferta Vs Demanda Comuna 10



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

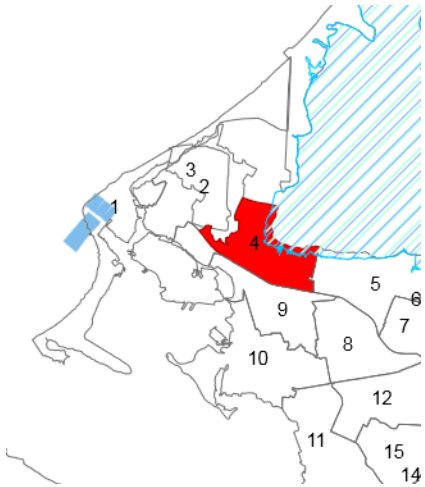
Las instituciones educativas de la zona no están en capacidad de absorber toda la población demandante de la zona; sin embargo, no es una zona de alta presión en solicitudes de cupos oficiales, las sedes que quedan con algunos cupos son Fernando de la vega y Fernández Baena debido a que están ubicadas en el sector industrial del bosque cerca del corredor de carga las familias se abstienen por el peligro que representa la carretera para los niños y también por temas de deficiencia en la infraestructura escolar.



7.2 Localidad 2: De la virgen y turística

7.2.1 UNALDE Virgen

La Unalde Virgen incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 4, 5, 6 y 7. Incluye los corregimientos de La Boquilla, Punta Canoa, Pontezuela, Bayunca, Arroyo de Piedra y Arroyo Grande Desarrollo Turístico Recreativo y Agropecuario. A continuación, se detalla cada una:

Unidad Comunera de Gobierno 4.	
Esta Comuna comprende los barrios Alcibia, Boston, La Candelaria, La Esperanza, La María, La Quinta, La María, Barrio Obrero, La Esperanza, Alcibia, Boston, La Candelaria. A pesar de ser una de las ciudades más importantes y turísticas de Colombia, Cartagena presenta altos índices de pobreza, especialmente en sus zonas periféricas y en asentamientos informales. Como son las comunas 4, 5 y 6, sin embargo, el sector educativo oficial hace alta presencia	

COMUNA 4

Tabla No.30: Establecimientos Educativos Oficiales comuna 4

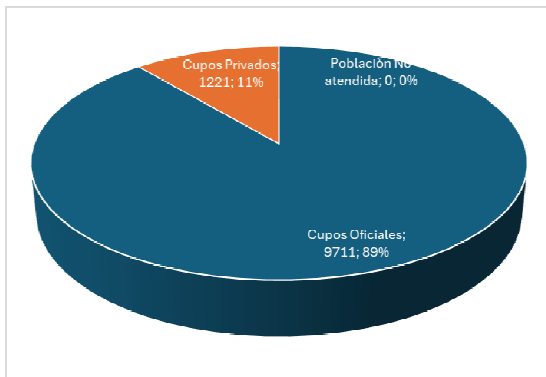
Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E CIUDAD DE TUNJA	I.E CIUDAD DE TUNJA	1233	39	1349	41	116
I.E CIUDAD DE TUNJA	SEDE ESCILDA MEDINA PACHECO	326	12	315	12	-11
I. ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	I. ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	797	26	843	26	46
I. ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	SEDE NTRA. SRA. LA VICTORIA	478	17	548	17	70
I.E MARIA REINA	I.E MARIA REINA	843	24	941	25	98
I.E MARIA REINA	SEDE SOCIEDAD AMOR A CARTAGENA. # 7	504	19	526	19	22
I.E MARIA REINA	SEDE LAS DELICIAS	222	11	230	11	8
I.E MARIA REINA	SEDE ACCION COMUNAL LA QUINTA	158	6	157	6	-1
I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	822	26	921	26	99
I.E ANTONIO NARIÑO	I.E ANTONIO NARIÑO	693	21	827	24	134
I.E ANTONIO NARIÑO	SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO	589	21	609	21	20
I.E OMAIRA SANCHEZ GARZON	I.E OMAIRA SANCHEZ GARZON	904	30	1081	32	177
I.E JORGE ARTEL	I.E JORGE ARTEL	1183	42	1364	41	181
Total		8752	294	9711	301	959

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024



En la Comuna 4 contamos 7 establecimientos educativos oficiales (En 13 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar a atender unos 9.711 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 959 cupos adicionales, tenemos una oferta de alrededor de 1.221 cupos en 5 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una oferta de 301 niños y jóvenes.

Gráfico No 17: Oferta Vs Demanda Comuna 4



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta Unidad Comunera de Gobierno las instituciones educativas oficiales podrían albergar la totalidad de cupos en forma global, sin embargo, cuando se analiza la situación por grado, estos cupos están disponibles en secundaria

A pesar de contar con alguna disponibilidad de cupos, las condiciones sociales, económicas y de infraestructura de ciertas áreas desincentivan a las familias a inscribir a sus hijos en instituciones ubicadas en esas zonas. La percepción de seguridad, accesibilidad y calidad de la educación puede ser factores decisivos.

COMUNA 5

Unidad Comunera de Gobierno 5.	
Esta comuna comprende los barrios Chiquinquirá, República del Líbano, Tesca, Olaya (sectores Central, Rafael Núñez, Ricaurte, 11 de noviembre, Villa Olímpica). En esta comuna se ofrece el servicio educativo en 7 establecimientos educativos Fulgencio Lequerica Vélez, I.E República del Líbano, I.E. Foco Rojo, I.E. Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, I.E. San Felipe Neri (en reconstrucción), I.E. Ntra. Sra. del Carmen.	



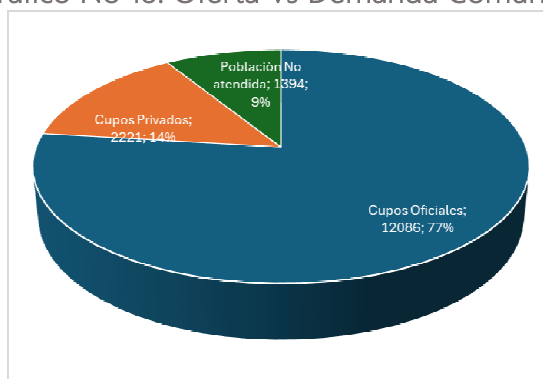
Tabla No.31: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 5

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	1633	50	1651	50	18
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	SEDE SOCIEDAD AMOR A C/GENA. # 4	140	6	150	6	10
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	SEDE MIGUEL ANTONIO LENGUA	126	6	155	6	29
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	SEDE CIUDAD DE SINCELEJO	351	12	362	12	11
I.E REPUBLICA DEL LIBANO	I.E REPUBLICA DEL LIBANO	1430	44	1628	44	198
I.E REPUBLICA DEL LIBANO	SEDE PRIMERO DE MAYO	323	11	400	12	77
I.E HIJOS DE MARIA	SEDE REPUBLICA DE MEXICO	353	12	376	12	23
I.E NUESTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	I.E NUESTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	1145	39	1239	37	94
I.E SAN FELIPE NERI	I.E SAN FELIPE NERI	1586	49	1866	52	280
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	1159	36	1352	36	193
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	SEDE REPUBLICA DEL ECUADOR	336	12	370	12	34
I.E PLAYAS DE ACAPULCO	I.E PLAYAS DE ACAPULCO	883	27	919	27	36
I.E FOCO ROJO	I.E FOCO ROJO	1442	48	1618	48	176
Total		10907	352	12086	354	1179

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En la Comuna 5 contamos 8 establecimientos educativos oficiales (En 13 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 12.086 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 1.179 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 2.221 cupos en 7 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1.394 niños y jóvenes. Sin embargo, los establecimientos de la zona ofrecen 1.179 cupos disponibles.

Gráfico No 18: Oferta Vs Demanda Comuna 5



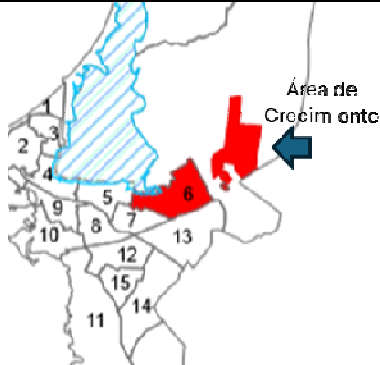
Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Esta es una comuna grande de contar con docentes adicionales se podría ampliar la cobertura se espera que para el año 2025 los estudiantes de la I.E San Felipe Neri serán atendido en nueva



infraestructura dándole estabilidad a la matrícula en la zona de Igual forma se espera entre el funcionamiento la I,E Villas de Aranjuez de la comuna 6 y mitigue la contratación del servicio educativo que se realiza en esta Unalde

COMUNA 6

Unidad Comunera de Gobierno 6.	
Esta Comuna es la más extensa de la ciudad y comprende los barrios El Pozón, Fredonia, La India, Nuevo Paraíso, Olaya Herrera, (La Magdalena, La Puntilla, Playa Blanca, Progreso, Stella, Zarabanda), Villa Estrella, Villas de la Candelaria, además Colombiaton, flor del campo y villas de Aranjuez y Ciudad Bicentenario, que son los sectores de mayor crecimiento poblacional de la ciudad, a donde llegan gran parte de los desplazados de la ciudad y donde actualmente se están construyendo los proyectos de Vivienda de Interés Social y Prioritaria.	

En esta Comuna se ofrece el servicio educativo a través de 9 Instituciones Educativas que representan 11 sedes, incluyendo la principal. Cinco de las instituciones ubicadas en el Barrio El Pozón; I.E. Nuestro Esfuerzo, I.E. Valores Unidos I.E. Camilo Torres, I.E. Luis C Galán Sarmiento, I.E. La Libertad, I.E. de Fredonia, I.E. Fe y Alegría Las Américas, I.E Villa Estrella y politécnico del pozón Se atienden alrededor de 16.500 estudiantes.

Tabla No.32: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 6

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E NUESTRO ESFUERZO	I.E NUESTRO ESFUERZO	1325	38	1327	38	2
I.E CAMILO TORRES DEL POZON	I.E CAMILO TORRES DEL POZON	1278	34	1409	34	131
I.E CAMILO TORRES DEL POZON	SEDE LOS CHULIANES	740	24	783	24	43
I.E DE FREDONIA	I.E DE FREDONIA	1338	45	1516	45	178
I.E HIJOS DE MARIA	SEDE DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	222	8	229	8	7
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	SEDE LA PUNTILLA	418	14	463	14	45
I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	1803	55	1851	55	48
I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	SEDE LA FRATERNITE	172	7	167	7	-5
I.E LA LIBERTAD	I.E LA LIBERTAD	971	26	986	26	15
I.E VALORES UNIDOS	I.E VALORES UNIDOS	935	26	953	26	18
I.E VILLA ESTRELLA	I.E VILLA ESTRELLA	1110	33	1145	32	35
I.E LUIS C GALAN SARMIENTO	I.E LUIS C GALAN SARMIENTO	1356	38	1410	38	54
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	SEDE LA MAGDALENA	207	7	222	7	15
I.E CLEMENTE MANUEL ZABALA	I.E CLEMENTE MANUEL ZABALA	1531	44	1548	44	17
I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1350	38	1385	38	35
I.E POLITECNICO DEL POZON	I.E POLITECNICO DEL POZON	914	24	920	24	6
Total		16535	485	17276	485	741

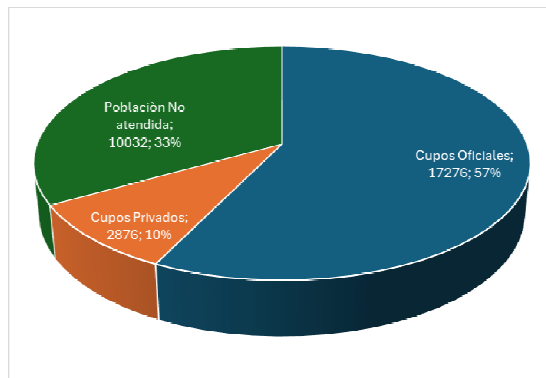
Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En la Comuna 6 contamos 12 establecimientos educativos oficiales (En 17 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 17.276 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 741 cupos adicionales, Tenemos una



oferta de alrededor de 2.876 cupos en 13 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 10.032 niños y jóvenes.

Gráfico No.19: Oferta Vs Demanda Comuna 6



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Contamos además con 4 establecimientos oficiales administrados por confesiones en 7 sedes, en donde atienden alrededor de 6.800 estudiantes.

En esta comuna se ofrecen alrededor de 741 cupos nuevos en diferentes grados, es poco para lo que demanda la zona, que es la de mayor crecimiento de la ciudad, El barrio el Pozón cuenta con 45 subsectores constituyéndose en el mayor asentamiento de la población con condiciones de vulnerabilidad social y económica extrema., la situación de las instituciones aledañas es muy parecida, al final del barrio se está continua construyéndose Ciudadela de la Paz el cual es un proyecto de construcción se apartamentos VIS donde se construyen 2.512 soluciones de vivienda, en esta misma comuna se encuentra la zona de expansión para vivienda VIS y VIP en el macroproyecto ciudad Bicentenario que apunta a propiciar la expansión urbana de Cartagena, principalmente dirigida a familias de estratos bajos, es el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social más grande de Colombia con 4.170 viviendas construidas con más de 16.000 habitantes

En conclusión, esta comuna es de especial atención a pesar de tener una gran oferta es insuficiente y por la gran demanda que se presenta, se hace necesario dar continuidad a los estudiantes que actualmente se contratan, y proyectar nueva contratación.

Vista de Ciudadela de la Paz- Foto tomada de la página de caracol





COMUNA 7

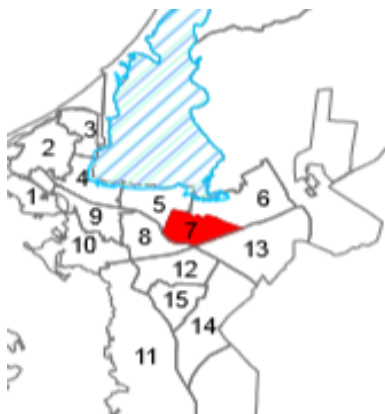
Unidad Comunera de Gobierno 7.	
Unidad Comunera No 7: Esta Comuna comprende los barrios Chapacué, Chipre, El Gallo, La Castellana, Chipre, La Floresta, Las Gaviotas, Las Palmeras, Los Alpes, Nuevo Porvenir, República de Venezuela, San Antonio, San José obrero, Trece de junio, Viejo Porvenir. La Floresta, San Antonio, Los Alpes y Chipre. En esta comuna sólo tenemos tres instituciones educativas oficiales: I.E Hijos de María, I.E Fe y Alegría las Gaviotas y I.E Madre Gabriela San Martin que atienden 5.160 estudiantes en la diurna.	

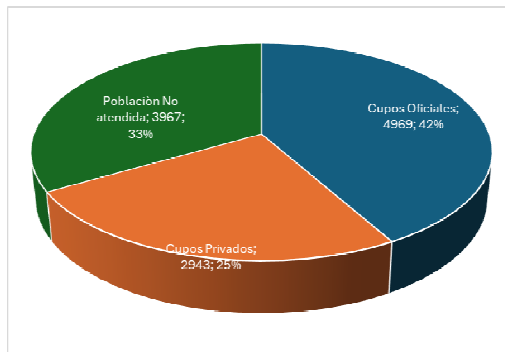
Tabla No.33: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 7

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E HIJOS DE MARIA	I.E HIJOS DE MARIA	567	18	562	18	-5
I.E HIJOS DE MARIA	SEDE RAFAEL TONO	379	15	393	15	14
I.E LAS GAVIOTAS	I.E LAS GAVIOTAS	1297	41	1310	40	13
I.E LAS GAVIOTAS	SEDE MOISES GOSSAIN LAJUD	408	11	390	12	-18
I.E LAS GAVIOTAS	JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS	286	11	312	12	26
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	SEDE DIEZ DE MAYO	220	8	255	8	35
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	SEDE SAN JOSE OBRERO	171	6	193	6	22
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	1442	45	1554	46	112
Total		4770	155	4969	157	199

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En la Comuna 7 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 8 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar a atender unos 4.770 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 199 cupos adicionales, garantizando prácticamente la continuidad. Tenemos una oferta de alrededor de 2.943 cupos en 14 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 3.967 niños y jóvenes.

Gráfico No 20: Oferta Vs Demanda Comuna 7



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.



Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural Continental.

En la Localidad de la Virgen y Turística en el área rural se oferta el servicio educativo a través de 8 establecimientos educativos oficiales (20 sedes).

Tabla No.34: Establecimientos Educativos Oficiales Rural Continental

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ARROYO DE PIEDRA	I.E ARROYO DE PIEDRA	627	24	656	24	29
I.E ARROYO DE PIEDRA	SEDE DE PUNTA CANOA	283	12	287	12	4
I.E ARROYO DE PIEDRA	SEDE ARROYO DE LAS CANOAS	84	6	85	6	1
I.E ARROYO DE PIEDRA	SEDE PUA	34	3	31	3	-3
I.E PUERTO REY	I.E PUERTO REY	532	21	542	20	10
I.E DE TIERRA BAJA	I.E DE TIERRA BAJA	620	26	607	24	-13
I.E DE PONTEZUELA	I.E DE PONTEZUELA	759	29	775	30	16
I.E MANZANILLO DEL MAR	I.E MANZANILLO DEL MAR	364	19	389	19	25
I.E DE BAYUNCA	I.E DE BAYUNCA	1187	34	1308	34	121
I.E DE BAYUNCA	SEDE DIVINO NIÑO JESUS DEL ZAPATERO	23	2	23	2	0
I.E DE BAYUNCA	SEDE EL CEIBAL	774	25	760	24	-14
I.E DE BAYUNCA	SEDE LAS LATAS	953	28	941	28	-12
I.E DE BAYUNCA	SEDE LA GRANJA	475	14	568	14	93
I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	SEDE ARROYO GRANDE	136	6	144	6	8
I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	SEDE ANA UTRIA	50	3	47	3	-3
I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	519	19	534	20	15
I.E DE LA BOQUILLA	SEDE SAN JUAN BAUTISTA DE LA BOQUILLA	620	22	655	22	35
I.E DE LA BOQUILLA	SEDE SAN FELIPE DE LA BOQUILLA	309	12	350	12	41
I.E DE LA BOQUILLA	I.E DE LA BOQUILLA	892	30	966	30	74
I.E DE LA BOQUILLA	SEDE MADRE BERNARDA	276	12	311	12	35
Total		9517	347	9979	345	462

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En esta comuna se ofrecen alrededor de 462 cupos nuevos en los diferentes niveles educativos; son corregimientos que están dispersos uno del otro, lo que hace necesario analizar y flexibilizar las relaciones técnicas alumno / grado para poder atender la demanda.

En el corregimiento de Bayunca y la Boquilla en donde la oferta oficial educativa es insuficiente. En la Boquilla la sede madre Bernarda es un predio que venía siendo arrendado y presenta problemas en su infraestructura, actualmente se arrienda en otro local mientras se soluciona la problemática.



7.3 Localidad 3: Industrial y de la bahía

7.3.1 UNALDE Industrial

La Localidad Industrial y de la Bahía está conformada por las unidades comuneras de gobierno 11, 12, 13, 14 y 15. Incluye los corregimientos de Pasacaballos y la isla de Barú. A continuación, se describe cada una:

COMUNA 11

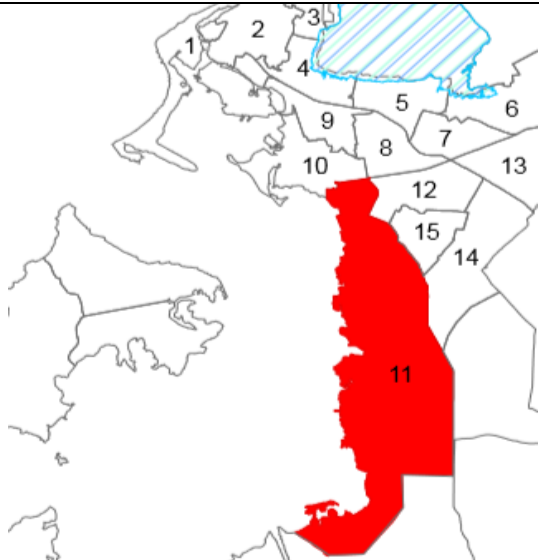
Unidad Comunera No 11.	
Comprende los barrios Ceballos, Santa Clara, Veinte De Julio Sur, Villa Barraza, Arroz Barato, Puerta De Hierro, Policarpa, Mamonal, Albornoz, Villa Rosa, Henequén, Antonio José De Sucre, El Libertador, Bellavista, Zona Industrial, actualmente es una zona que está creciendo en forma desorganizada e ilegal por invasiones creando cordones de miseria, es una zona extensa y solo tenemos tres instituciones educativa I.E. 20 de Julio, I.E. Salim Bechara y I.E. San Francisco de Asís, se presenta dificultad para atender en su totalidad incluso la continuidad de estudiantes antiguos, con necesidad incluso de arrendar.	

Tabla No.35: Establecimientos Educativos Comuna 11

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E SALIM BECHARA	I.E SALIM BECHARA	958	34	1099	34	141
I.E SALIM BECHARA	SEDE DE ALBORNOZ	373	12	384	12	11
I.E 20 DE JULIO	I.E 20 DE JULIO	943	28	985	29	42
I.E 20 DE JULIO	SEDE YIRA CASTRO	381	12	390	12	9
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	1923	52	1985	53	62
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	398	12	400	12	2
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE PEDRO PASCA-SIO MARTINEZ	277	10	300	10	23
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE HIJOS DEL AGRI-CULTOR	822	24	840	24	18
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE DE MEMBRILLAL	740	27	855	25	115
		6815	211	7238	211	423

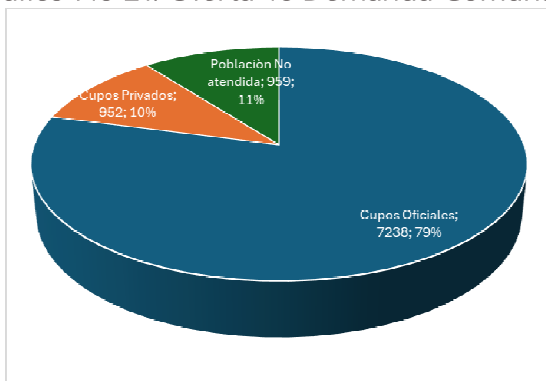
Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

En la Comuna 11 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 9 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 7.238 cupos en todos



los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 423 cupos adicionales, , Tenemos una oferta de alrededor de 952 cupos en 7 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 959 niños y jóvenes.

Gráfico No 21: Oferta Vs Demanda Comuna 11



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna, la demanda educativa ha venido incrementándose en los últimos años debido al crecimiento descontrolado, especialmente en las invasiones en los Cerros de Albornoz. Estas áreas tienen como vecinos a los sectores de Nelson Mandela, Henequén, 20 de Enero, Luis Carlos Galán, Villa Barraza, Arroz Barato, Villa Hermosa, Membrillal y Albornoz. Las instituciones educativas oficiales no tienen la capacidad para atender toda la demanda, y la oferta de cupos disponibles a través del banco de oferentes es limitada debido a la insuficiencia de infraestructura educativa.

Es una zona en donde se debe a mediano plazo proyectar la construcción de nueva infraestructura educativa para atender la alta demanda.

COMUNA 12

Unidad Comunera No 12.

Es una comuna extensa que comprende los barrios San Pedro, Blas de Lezo, Santa Mónica, Los Caracoles, Almirante Colón, Los Corales, El Socorro, La Central, El Milagro, El Campestre, El Carmelo. Es una Comuna de buena oferta oficial en donde funcionan 8 establecimientos educativos oficiales Bertha Gedeón de Baladí, John F Kennedy, José Manuel Rodríguez Torices, Juan José Nieto, Luis Carlos López, Promoción Social de Cartagena, San Lucas, Soledad Acosta de Samper. Se atienden 16.520 estudiantes en la jornada diurna.

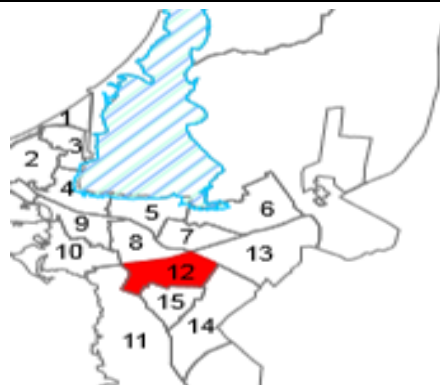




Tabla No.36: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 12

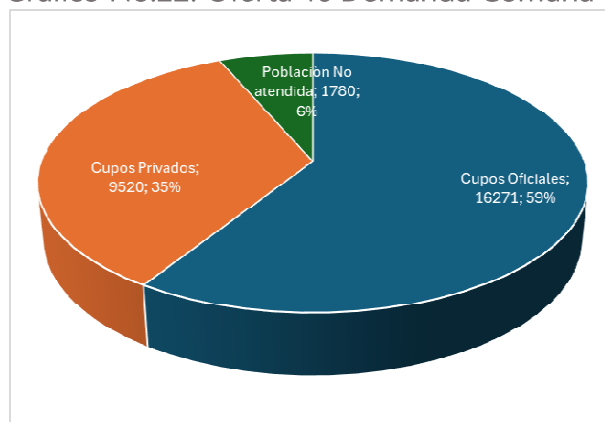
Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E LUIS CARLOS LOPEZ	I.E LUIS CARLOS LOPEZ	1358	42	1397	42	39
I.E JOHN F KENNEDY	I.E JOHN F KENNEDY	1468	48	1540	48	72
I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	1185	32	1216	32	31
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	SEDE EMILIANO ALCALA ROMERO	823	24	823	24	0
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	2370	62	2363	62	-7
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	SEDE ANA MARIA PEREZ DE OTERO	445	12	459	12	14
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	2917	91	3132	92	215
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	JARDIN INFANTIL LOS CARACOLES	155	7	175	7	20
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	SEDE ISABEL LA CATOLICA	660	20	700	20	40
I.E JUAN JOSE NIETO	I.E JUAN JOSE NIETO	1101	35	1230	36	129
I.E SAN LUCAS	I.E SAN LUCAS	1431	44	1507	43	76
I.E BERTHA GEDEON DE BALADI	I.E BERTHA GEDEON DE BALADI	1698	53	1729	53	31
Total		15611	470	16271	471	660

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024

Es una de las zonas de mayor oferta institucional en materia educativa en el distrito, la matrícula oficial en esta comuna es de 15.611 estudiantes,

En la Comuna 12 contamos 7 establecimientos educativos oficiales (En 12 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 16.271 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 660 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 9.520 cupos en 30 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1.787 niños y jóvenes.

Gráfico No.22: Oferta Vs Demanda Comuna 12



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.



COMUNA 13

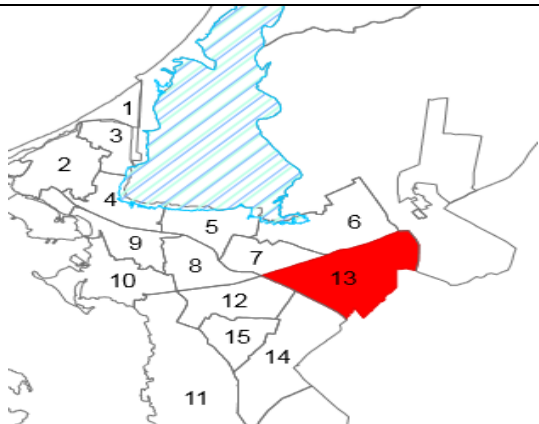
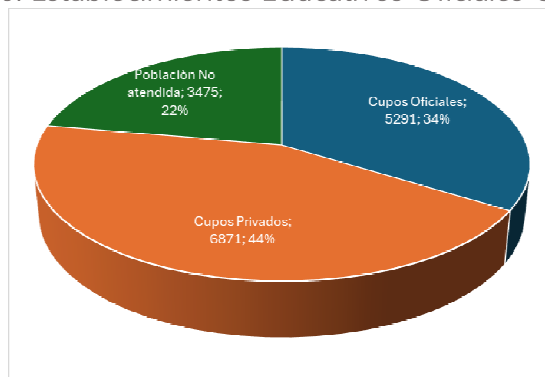
Unidad Comunera No 13.	
Comprende los barrios Providencia, Santa Lucía, La Concepción, El Recreo, San José de Los Campanos, Ternera, La Carolina, Villa Rosita, Anita. Contamos con sólo tres Establecimientos Educativos: I.E Ambientalista de Cartagena el cual no tiene capacidad para albergar toda la demanda, la I.E de Ternera. y la I.E República de Argentina, Zona de alto crecimiento de viviendas VIS en conurbación con Turbaco Bolivar	

Tabla No.56: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 13



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Tabla No.37: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 13

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	I.E AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	2312	62	2305	64	-7
I.E REPUBLICA DE ARGENTINA	I.E REPUBLICA DE ARGENTINA	1371	41	1500	41	129
I.E DE TERNERA	I.E DE TERNERA	1088	35	1196	35	108
I.E JUAN JOSE NIETO	SEDE BARANOA	267	12	290	12	23
Total		5038	150	5291	152	253

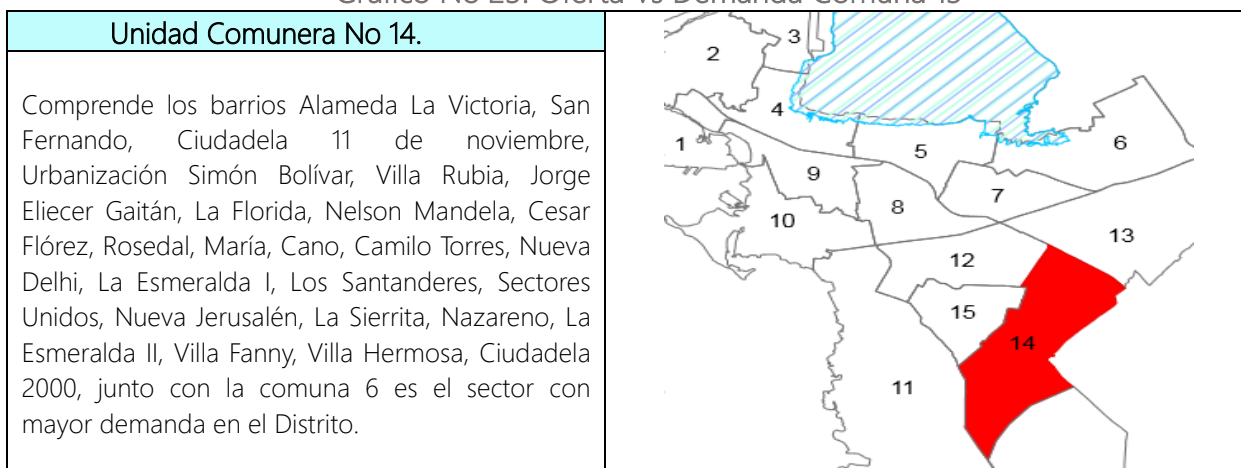
Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a Junio 30 de 2024

En la Comuna 13 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 4 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 5.038 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 253 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 5.291 cupos en 28 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 2.973 niños y jóvenes.



Es una zona de alta demanda, aquí se encuentra el barrio San José de los campanos el cual ha crecido vertiginosamente en los últimos años. y barrios nuevos que pertenecen a la jurisdicción de municipio de Turbaco.

Gráfico No 23: Oferta Vs Demanda Comuna 13



No se cuenta con la capacidad oficial para albergar toda la demanda de este sector.

Tabla No.38: Establecimiento Educativos Oficiales comuna 14

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E MERCEDES ABREGO	I.E MERCEDES ABREGO	1879	56	1973	54	94
I.E MERCEDES ABREGO	SEDE SECTORES UNIDOS	319	11	400	12	81
I.E MERCEDES ABREGO	SEDE CIUDAD MEDELLIN	684	20	750	22	66
I.E MERCEDES ABREGO	SEDE CAMILO TORRES RESTREPO	285	10	330	10	45
I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	367	12	400	12	33
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	SEDE DE SAN FERNANDO	547	16	555	16	8
I.E MARIA CANO	I.E MARIA CANO	621	22	671	22	50
Total		4702	147	5079	148	377

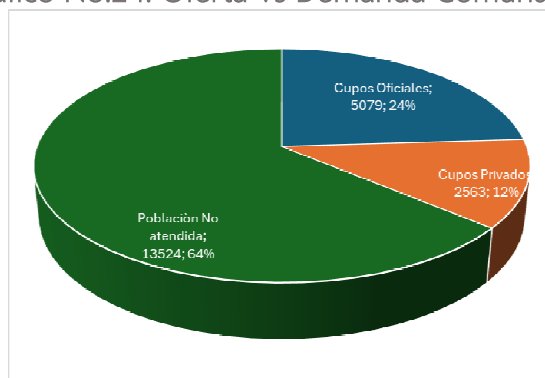
Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a Junio 30 de 2024

En la Comuna 14 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 4 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 5.079 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 377 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 2.563 cupos en 13 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 13.524 niños y jóvenes.

Es una zona de alta demanda, que debe ser de especial atención por parte del distrito los establecimientos educativos oficiales no tienen la capacidad para absorber toda la demanda, teniendo la necesidad de contratar el servicio educativo.



Gráfico No.24: Oferta Vs Demanda Comuna 14



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna está ubicado El Barrio Nelson Mandela, con una extensión aproximada de 56 hectáreas de terreno, tiene 24 sectores con más de 8,000 viviendas. Es uno de los sectores con mayor índice de pobreza de la ciudad, constituido principalmente por población afrodescendiente y víctima del conflicto armado. La densidad poblacional continúa su crecimiento debido a la llegada de nuevas familias en situación de desplazamiento.

En esta comuna existe una alta demanda escolar y la oferta del sector es insuficiente.

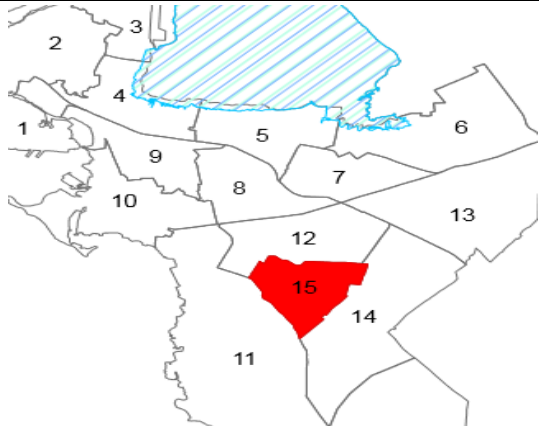
Unidad Comunera No 15.	
Comprende los barrios Vista Hermosa, La Victoria, Los Jardines, La Consolata, Luis Carlos Galán, El Reposo, El Educador, Manuela Vergara de Curi, Jaime Pardo Leal, San Pedro Mártir. Sólo hay 2 establecimientos educativos: la I.E Fe y Alegría El Progreso y la I.E. Manuela Vergara de Curi y 3 sedes de establecimientos educativos de otras comunas. Se atienden 4.334 estudiantes en la jornada diurna, tienen capacidad para dar continuidad a todos sus estudiantes y ofrecer muy pocos cupos nuevos.	

Tabla No.39: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 15

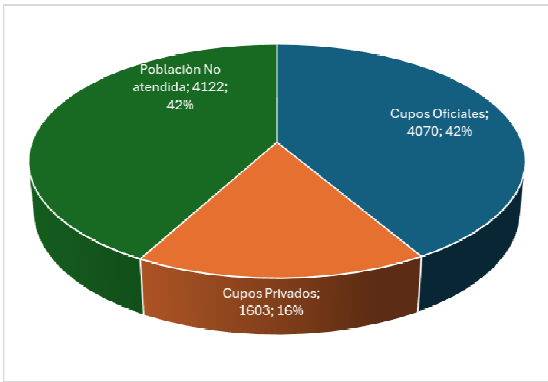
Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	SEDE LA CONSOLATA	354	12	400	12	46
I.E JUAN JOSE NIETO	SEDE EL EDUCADOR	334	12	380	12	46
I.E SAN LUCAS	SEDE SAN PEDRO MARTIR	511	17	565	17	54
I.E MANUELA VERGARA DE CURI	I.E MANUELA VERGARA DE CURI	948	37	959	35	11
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	SEDE JOSE GONZALEZ VERGARA	136	6	166	6	30
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	SEDE DISTRITAL EL REPOSO	415	16	460	16	45
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	979	31	1140	34	161
Total		3677	131	4070	132	393

Fuente: Proyección de Cupos 2025 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2024



En la Comuna 15 contamos 2 establecimientos educativos oficiales (En 7 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 4.070 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 393 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 1.603 cupos en 8 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 4.122 niños y jóvenes.

Gráfico No.25: Oferta Vs Demanda Comuna 15



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna existe una alta demanda escolar por lo que la oferta del sector es insuficiente.

UNIDAD COMUNERA RURAL RIBEREÑO

Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural Ribereño.
En el área rural en la Localidad Industrial se cuenta con las instituciones: I.E. de Leticia, I.E. Técnica de Pasacaballos I.E. Buen Aire, I.E. José María Córdoba. No se contrata en esta área; sin embargo, en el corregimiento de Pasacaballos existe insuficiencia y limitaciones de cupos el corregimiento viene creciendo. Esto se percibe por la gran demanda que tienen las instituciones y las solicitudes de cupos que se realizan en la UNALDE.

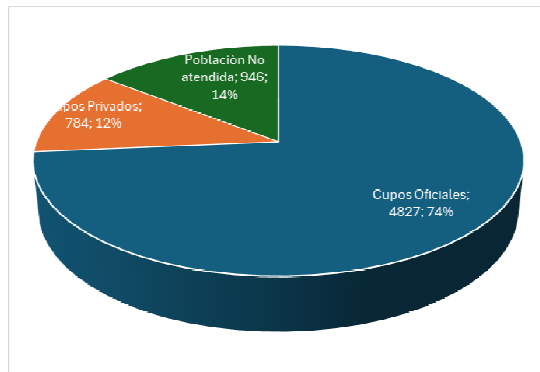
Tabla No.40: Oferta de Cupos en I.E. Oficiales en área Rural Ribereña

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E DE LETICIA	I.E DE LETICIA	138	9	147	9	9
I.E DE LETICIA	SEDE EL RECREO	50	2	51	2	1
I.E JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	I.E JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	1034	35	1082	35	48
I.E JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	SEDE BAJO DEL TIGRE	32	2	40	2	8
I.E TECNICA DE PASACABALLOS	I.E TECNICA DE PASACABALLOS	1866	58	1951	58	85
I.E NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	I.E NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	1146	38	1266	39	120
I.E NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	SEDE MADRE HERLINDA MOISES	229	9	290	10	61
Total		4495	153	4827	155	332

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena



Gráfico N° 26: Oferta Vs Demanda Rural - Ribereño

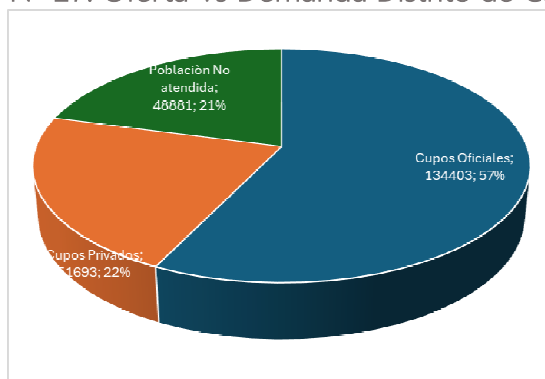


Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En la comuna ribereña contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 7 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar a atender unos 4.827 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 332 cupos adicionales. No se cuenta con oferta privada. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 4.122 niños y jóvenes.

Como se pudo observar en las distintas unidades comuneras de gobierno, se identificaron necesidades de ampliación de la oferta educativa a través de las distintas modalidades de contratación de prestación del servicio educativo, acorde con lo establecido en el Decreto 1851 de 2015, para poder atender la alta demanda educativa del Distrito. En unas en mayor intensidad que en otras.

Gráfico N° 27: Oferta Vs Demanda Distrito de Cartagena



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En el ejercicio global, nuestra capacidad para el 2025 podría alcanzar los 134.403 cupos, siempre que contemos con la planta docente adicional y se atiendan favorablemente los problemas de infraestructura, lo que nos permitiría atender la proyección planteada y garantizar la continuidad de todos nuestros estudiantes activos, utilizando al máximo la capacidad de todas nuestras instituciones oficiales. De lo contrario, nuestra capacidad se limitaría a la que nos otorga el estudio de planta. Por otro lado, la matrícula privada, desde preescolar hasta grado 11, podría alcanzar hasta 51.687 cupos, dejando una población no atendida de 48.181 estudiantes. Esta es una



proyección conservadora que considera únicamente los retiros interanuales y los ocurridos hasta junio de 2024. Se evidencia claramente que las comunas 6 y 14 presentan las mayores necesidades. Estos 48.181 estudiantes representan la población que potencialmente podría ser atendida mediante la contratación del servicio público educativo cuando la infraestructura pública no es suficiente para absorber la demanda en una determinada zona.

Tabla No.41: Resumen proyección Oferta de Cupos

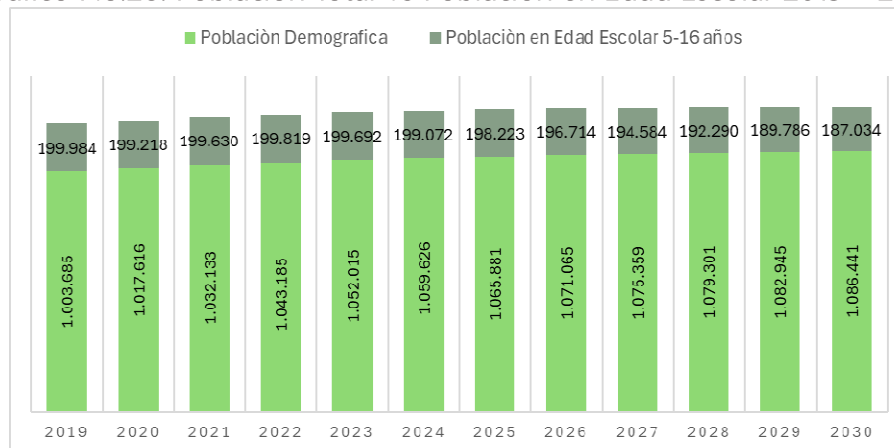
Comuna	Proyección Oficial	Proyección Privado	No atendidos	% No atendidos
Comuna 1	1695	5288	945	2,02%
Comuna 2	6666	1416	57	0,12%
Comuna 3	8010	1369	0	0,00%
Comuna 4	9711	1221	0	0,00%
Comuna 5	12086	2221	1394	2,97%
Comuna 6	17276	2876	10032	21,40%
Comuna 7	4969	2943	3967	8,46%
Comuna 8	4862	3554	0	0,00%
Comuna 9	5048	2927	2001	4,27%
Comuna 10	5994	2258	1256	2,68%
Comuna 11	7238	952	911	1,94%
Comuna 12	16271	9520	1787	3,81%
Comuna 13	5291	6871	3475	7,41%
Comuna 14	5079	2563	13524	28,85%
Comuna 15	4070	1603	4122	8,79%
Continental	9979	3222	1085	2,31%
Insular	5331	889	1691	3,61%
Ribereño	4827	0	625	1,33%
Total general	134403	51693	46.872*	

VIII. ANÁLISIS POBLACIONAL

8.1 Población total

De acuerdo con el DANE, en 2024 Cartagena cuenta con 1.059.626 habitantes de los cuales 199.072 son niñas y niños en edad escolar de 5 a 16 años (población en edad escolar), es decir, el 18.8% aproximadamente.

Gráfico No.28: Población Total Vs Población en Edad Escolar 2019 – 2030



Fuente: DANE, Censo poblacional 2018



Para el año 2024, el Distrito de Cartagena se proyecta con una distribución poblacional en la que el 88,5% de los habitantes estarán en la cabecera urbana (936,997 personas) y el 11,5% en la zona rural (122,629 personas). Esta distribución geográfica, junto con la diversidad de la población que conforma el sistema educativo del distrito, es clave para definir estrategias que respondan a las necesidades particulares de los distintos grupos.

La ciudad está organizada administrativamente en **tres localidades**:

1. Histórica y Caribe Norte.
2. De la Virgen y Turística.
3. La Industrial y de la Bahía.

Estas localidades agrupan 18 Unidades Comuneras de Gobierno, 15 urbanas y 3 rurales, incluyendo una zona insular significativa. Además, la Secretaría de Educación de Cartagena cuenta con **cinco Unidades Administrativas Locales de Educación (UNALDES)**, que se encargan de operar todas las funciones del ente territorial relacionadas con la **Calidad Educativa** y la **Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo**, de acuerdo con la Ley 768 y el Acuerdo 006 de 2003.

Según los datos del **SIMAT** (Sistema Integrado de Matrícula) a 30 de junio de 2024, el 40.5% de los estudiantes registrados en el sistema educativo del Distrito pertenecen a grupos poblacionales diversos. Estos grupos incluyen:

- **Primera infancia**: 21,242 estudiantes.
- **Población con extraedad**: 23,521 estudiantes.
- **Población con discapacidad**: 3,674 estudiantes.
- **Población culturalmente diversa** (grupos étnicos y minorías): 13,402 estudiantes.
- **Jóvenes y adultos** (educación para mayores): 6,709 estudiantes.
- **Migrantes** (principalmente provenientes de Venezuela): 19,651 estudiantes.
- **Población víctima de violencia y conflicto armado**: 14,205 estudiantes.

Además de los grupos mencionados, existen otros estudiantes con características específicas que no están reflejados en cifras precisas pero que requieren atención especial. Estos incluyen:

- **Estudiantes que reciben atención hospitalaria.**
- **Casos en procesos administrativos de restablecimiento de derechos.**
- **Diversidad sexual y de género.**

Implicaciones para las estrategias educativas

Este panorama resalta la necesidad de diseñar e implementar estrategias educativas que garanticen el **acceso, permanencia y aprendizaje** de todos los estudiantes, considerando su diversidad. Entre las prioridades están:



- **Atención a la diversidad cultural y de capacidades** para asegurar un entorno inclusivo.
- **Apoyo a estudiantes migrantes y víctimas del conflicto**, abordando los desafíos que enfrentan.
- **Programas adaptados para jóvenes y adultos**, especialmente aquellos con extraedad, para facilitar su inclusión y éxito educativo.

En conclusión, las características poblacionales del sistema educativo de Cartagena requieren una gestión educativa integral, adaptada a la complejidad demográfica y social, con el fin de garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito.

8.2 Índices de pobreza

La medición de pobreza monetaria por el DANE evalúa los ingresos de las personas y hogares para determinar si son suficientes para garantizar un nivel básico de bienestar. Esta medición se realiza en dos niveles:

Línea de pobreza extrema: Determina si los ingresos son suficientes para cubrir solo los costos de la canasta básica de alimentos.

Línea de pobreza monetaria: Evalúa si los ingresos pueden cubrir tanto los alimentos como otros bienes y servicios esenciales como vivienda, salud y educación.

La relación entre pobreza y educación es crítica, ya que la falta de acceso a una educación de calidad refuerza el ciclo de pobreza en las comunidades. Los niños que crecen en entornos de pobreza enfrentan múltiples barreras, como la falta de recursos educativos (libros, uniformes), infraestructura escolar deficiente, y acceso limitado a servicios básicos (como salud y alimentación adecuada), lo que afecta su rendimiento escolar y desarrollo general.

A largo plazo, la falta de una buena educación reduce las oportunidades laborales de estas personas y limita su capacidad de generar ingresos sostenibles, perpetuando la desigualdad social. Por lo tanto, invertir en una educación inclusiva y de calidad es fundamental para romper este ciclo y promover el desarrollo económico y social.

En Cartagena, según las cifras del DANE de los últimos cuatro años, aproximadamente 40% de la población vive por debajo de la línea de pobreza. Esto significa que una gran parte de los ciudadanos tiene ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas. Esta situación genera una alta vulnerabilidad social y económica, que no solo afecta el bienestar de la población, sino que también limita gravemente el acceso a oportunidades de desarrollo, especialmente en el ámbito educativo.

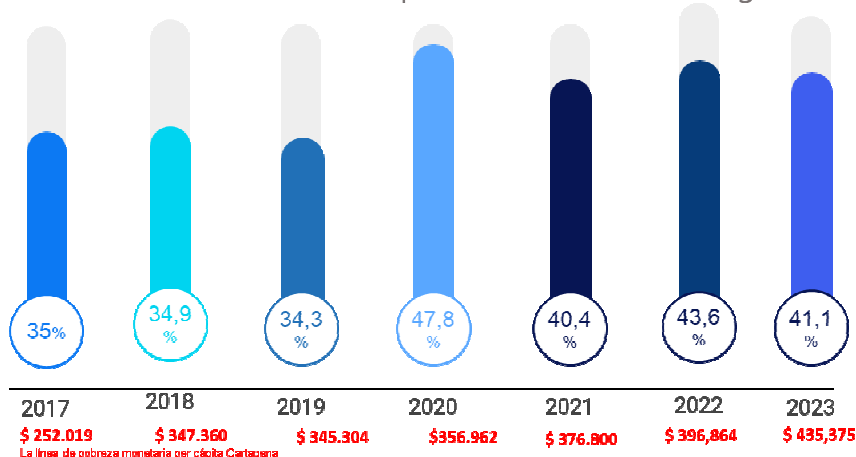
Cuando el 40% de la población está en esta situación de pobreza, los desafíos para el sistema educativo son aún más profundos. Las familias con bajos ingresos suelen priorizar la supervivencia diaria sobre la educación, lo que puede llevar a la deserción escolar, bajo rendimiento académico y



menos oportunidades para los jóvenes. Esto también impacta la capacidad del sistema educativo de proporcionar recursos suficientes para garantizar que los estudiantes reciban la formación necesaria para salir del ciclo de pobreza.

En resumen, para Cartagena, la pobreza monetaria y sus efectos en el acceso y calidad de la educación son un reflejo de las desigualdades estructurales que deben abordarse con políticas que prioricen la educación como herramienta clave para el desarrollo y la reducción de la pobreza.

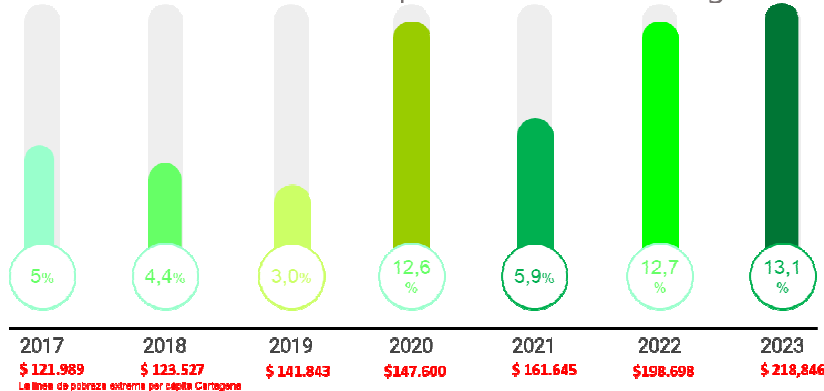
Gráfico No.29: índice de pobreza monetaria Cartagena



Fuente: Departamento Administrativo de Estadísticas DANE

La línea de pobreza monetaria en el año 2023 fue de \$435.375 pesos. De esta manera, la población cuyo ingreso per cápita de la unidad de gasto se encuentra entre \$0 y \$435.375 pesos, corresponde al 41,1% de la población cartagenera que vive en situación de pobreza monetaria. Una de las ciudades capitales con mayor pobreza en Colombia.

Gráfico No.30: índice de pobreza extrema Cartagena



Fuente: Departamento Administrativo de Estadísticas DANE



La pobreza extrema en Colombia se refiere a la situación en la que los ingresos de una persona o familia son tan bajos que no logran cubrir siquiera el costo de una canasta básica de alimentos para satisfacer las necesidades nutricionales mínimas. Este umbral de pobreza extrema es significativamente inferior al de la pobreza monetaria general.

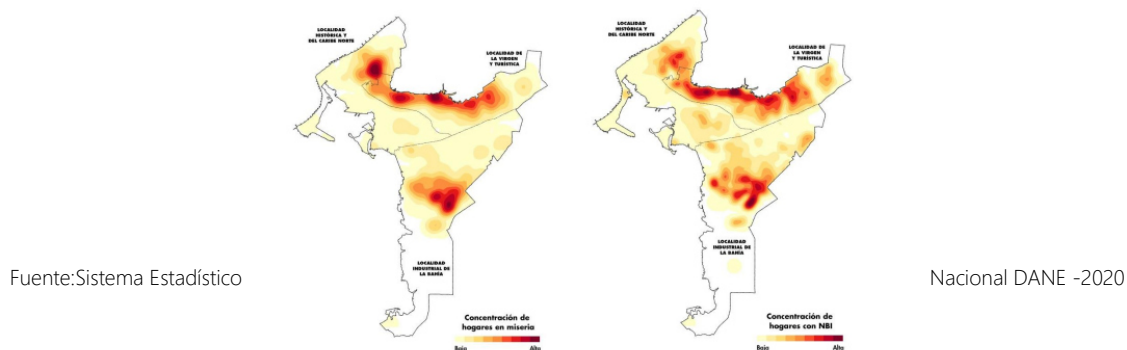
En el caso de Cartagena, la tasa de pobreza extrema ha mostrado un aumento reciente, pasando del 12,7% en 2022 al 13,1% en 2023. Esto significa que aproximadamente 137.813 cartageneros viven en condiciones de pobreza extrema, con ingresos promedio de solo 7.295 pesos diarios, lo cual es insuficiente para satisfacer incluso las necesidades alimentarias básicas.

La estructura socioeconómica de Cartagena revela una alta concentración de la población en estratos bajos: más del 70% de los habitantes vive en viviendas de estratos 1 y 2, lo que corresponde a los sectores más vulnerables. Solo el 22% de la población pertenece a la clase media, mientras que los estratos altos representan un 7%. Estas desigualdades se reflejan en la distribución geográfica de los estratos bajos, que se concentran en áreas como La Popa, el margen de la ciénaga de La Virgen, El Pozón y Cerros de Albornoz, barrios caracterizados por condiciones de precariedad.

El informe del Banco de la República titulado "*Cartagena libre de pobreza extrema en 2033*" subraya que la educación es un pilar fundamental para superar las condiciones de vulnerabilidad social y económica. El informe identifica que las áreas más afectadas por la pobreza extrema, como los alrededores de la Ciénaga de la Virgen, Nelson Mandela, el Bosque y Pasacaballos, concentran a la población con menores niveles de educación. Este vínculo entre baja escolaridad y pobreza extrema se traduce en una limitación del acceso a mejores oportunidades laborales, perpetuando la desigualdad en estas zonas.

El Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos" (2020-2023) ha hecho de la superación de la pobreza uno de sus principales ejes. Reconociendo las profundas desigualdades que afectan a la ciudad, el plan se enfoca en reducir la pobreza extrema y promover la inclusión social como medio para mejorar las condiciones de vida de los habitantes más vulnerables. Las estrategias incluyen mejorar el acceso a la educación, la calidad de los servicios públicos y el fortalecimiento de la infraestructura en los barrios más desfavorecidos, todo en un esfuerzo por romper el ciclo de la pobreza.

Diagrama No.6: Necesidades Básicas Insatisfechas





En la gráfica se presenta un mapa de calor del DANE que muestra las zonas con un alto índice de necesidades básicas insatisfechas, destacándose problemas como la vivienda inadecuada, los servicios insuficientes, el hacinamiento crítico, la inasistencia escolar y la dependencia económica. Las áreas más afectadas incluyen las comunas 4, 5 y 6 en la zona de La Virgen, así como las comunas 11 y 14 en la zona industrial.

En los análisis sociales y en línea con las políticas públicas orientadas a reducir la pobreza y promover la movilidad social, se ha destacado la vulnerabilidad social y económica como uno de los principales desafíos a superar. Entre los factores que han contribuido a esta situación se encuentran el deterioro de la calidad de vida, la inestabilidad económica, la pobreza en amplios sectores de la sociedad, la fragmentación social y la precariedad de los sistemas que protegen a la población frente a los riesgos. Organismos internacionales como el Banco Mundial y las Naciones Unidas han realizado estudios sobre este fenómeno, particularmente aquellos que abordan las dificultades de diversos grupos humanos para asegurar su supervivencia y enfrentar las crisis económicas, estableciendo así una conexión directa entre pobreza y vulnerabilidad (Cutter, 1993, citado en Foschiatti, 2009).

8.3 Movilidad – viviendas de interés social

La comuna 6 es la zona de expansión para vivienda VIS y VIP en el macroproyecto ciudad Bicentenario que apunta a propiciar la expansión urbana de Cartagena, principalmente dirigida a familias de estratos bajos, las cuales podrán asentarse en los nuevos proyectos de vivienda de interés social e interés prioritario que se abastecerán de esta infraestructura:

Diagrama No.7: Ilustración 1. Zonas crecimiento poblacional–proyectos de vivienda social



Proyecto: Flor del Campo - Bicentenario



Primera Etapa – Ciudadela la Paz – Barrio el Pozón



Bicentenario : Foto: Fundación Mario Santo Domingo

El número de viviendas de ciudad bicentenario de acuerdo con cifras suministradas por la Fundación Julio Mario Santo Domingo³ es de 4.170, Es el macroproyecto de vivienda de interés social más grande de Colombia, que junto con los proyectos Ciudadela Flor del Campo, Torres de Flor del Campo (224 viviendas), Villas de Aranjuez (2.498 viviendas), Colombiaton. Ciudadela de la Paz (2.512) generan una fuerte demanda educativa y la oferta actual disponible resulta ser limitada e insuficiente.

8.4 Población en edad escolar

La población en edad escolar (PEE), corresponde a las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 16 años a quienes les asiste el derecho fundamental de acceder a la educación y que por tanto solicitan cupos en el sector educativo oficial y no oficial.

Tabla No.42: Población en Edad Escolar, tasa de crecimiento y participación

Año	PEE	Total	Tasa Crecimiento P	Tasa de Crecimiento P.E.E.	Participación de la P.E.E.
2.019	199.984	1.003.685			19,92%
2.020	199.218	1.017.616	1,39%	-0,38%	19,58%
2.021	199.630	1.032.133	1,43%	0,21%	19,34%
2.022	199.819	1.043.185	1,07%	0,09%	19,15%
2.023	199.692	1.052.015	0,85%	-0,06%	18,98%
2.024	199.072	1.059.626	0,72%	-0,31%	18,79%
2.025	198.223	1.065.881	0,59%	-0,43%	18,60%
2.026	196.714	1.071.065	0,49%	-0,76%	18,37%
2.027	194.584	1.075.359	0,40%	-1,08%	18,09%
2.028	192.290	1.079.301	0,37%	-1,18%	17,82%
2.029	189.786	1.082.945	0,34%	-1,30%	17,52%
2.030	187.034	1.086.441	0,32%	-1,45%	17,22%

Fuente: DANE Censo poblacional 2018

Para el año 2024 la población en edad escolar asciende a 199.072 niños y jóvenes y, representa aproximadamente el 18.7% de la población; Para el 2025 la población estaría en 198.223 representando un 18.6% de la población.

³ Proyecto Bicentenario: https://www.youtube.com/watch?v=1VbeoEneNx0&feature=emb_logo



Tabla No.43: Proyección población por género

Genero/ Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
PEE Hombres	101991	101889	102128	102245	102174	101842	101405	100635	99553	98399	97146	95781
PEE Mujeres	97.993	97329	97502	97574	97518	97230	96818	96079	95031	93891	92640	91253
Total	199.984	199.218	199.630	199.819	199.692	199.072	198.223	196.714	194.584	192.290	189.786	187.034
% Hombre	51,0%	51,1%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%

Fuente: DANE, Censo poblacional 2018

La composición de la población por género de la población en edad escolar para el año 2023 indica que el 51.1 % de la población es masculina y el 48.9% femenina.

Tabla No.44: Población en edad escolar por género 2024

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% Hombres	% Mujeres
5	8.356	7.977	16.333	51,16%	48,84%
6	8.530	8.152	16.682	51,13%	48,87%
7	8.547	8.136	16.683	51,23%	48,77%
8	8.543	8.127	16.670	51,25%	48,75%
9	8.515	8.094	16.609	51,27%	48,73%
10	8.491	8.072	16.563	51,26%	48,74%
11	8.465	8.059	16.524	51,23%	48,77%
12	8.445	8.047	16.492	51,21%	48,79%
13	8.448	8.065	16.513	51,16%	48,84%
14	8.455	8.093	16.548	51,09%	48,91%
15	8.497	8.161	16.658	51,01%	48,99%
16	8.550	8.247	16.797	50,90%	49,10%
Total 5-16 años	101.842	97.230	199.072	51,16%	48,84%

Fuente: DANE, Censo poblacional 2018

8.5 Población diversa

La Ley 768 de 2002 reglamenta a Cartagena como Distrito Especial del territorio colombiano, dividiéndolo en tres localidades: 1) Localidad Histórica y del Caribe Norte, 2) Localidad de la Virgen y Turística, y 3) Localidad Industrial y de la Bahía. Estas localidades se agrupan en 18 Unidades Comuneras de Gobierno, 15 urbanas y 3 rurales, que incluyen además una importante zona insular. Esta división facilita que la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena organice su estructura administrativa en cinco (5) Unidades Locales de Educación (UNALDES), cuya misión es la operatividad de las funciones inherentes al ente territorial, especialmente en lo relacionado con la Calidad Educativa y la Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo. Cada localidad agrupa un número de instituciones educativas, las cuales atienden a una población diversa que incluye personas con discapacidad, trastornos del aprendizaje y del comportamiento, migrantes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, talentos excepcionales, personas en situación de enfermedad, jóvenes vinculados al SRPA y jóvenes en riesgo, según los registros del Sistema Integrado de Matrícula (SI-MAT).

Esta diversidad, reflejada en la matrícula estudiantil, ha llevado a comprender que Cartagena no puede ser vista como un territorio homogéneo. Es necesario avanzar en la comprensión de las cosmogonías y cosmovisiones de las diversas comunidades en una ciudad inmersa en una crisis de desigualdad, conflictos y estereotipos que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales. Reconocer esta diversidad es una condición fundamental para la dignidad humana y la justicia social.



Según la caracterización de la población diversa proporcionada por el SIMAT al 30 de junio de 2023, el 43,7% de la población estudiantil en el sector educativo pertenece a grupos poblacionales diversos, incluyendo primera infancia (21.228), población en extraedad (24.340), personas con discapacidad (3.325), grupos culturalmente diversos (13.118), jóvenes y adultos (7.882), migrantes venezolanos (18.008), víctimas del conflicto armado colombiano (14.981), personas con trastornos del aprendizaje o del comportamiento (544), personas con capacidades o talentos excepcionales (325), población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) (5), y población con apoyos especiales (66). Además, se incluye a jóvenes y adultos con discapacidad y alto requerimiento de apoyo, quienes, en virtud de la Ley 1898 de 2018, estaban vinculados a la modalidad "Tú a Tú" del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su derecho a la educación formal y facilitando su tránsito al sistema educativo. Este cambio ha marcado un hito importante, generando transformaciones significativas en las estrategias de acceso y permanencia, lideradas por la Dirección de Cobertura, lo cual representa un reto para la Secretaría de Educación Distrital y los establecimientos educativos en el marco de la atención a la diversidad.

Hablar de inclusión y equidad en la educación en Cartagena de Indias implica reconocer a los grupos poblacionales que históricamente han sido objeto de exclusión sistemática. Desde esta perspectiva, es una obligación del Estado mejorar las condiciones para que la educación sea accesible para todos, convirtiéndose en un espacio transformador capaz de superar las brechas históricas de desigualdad que mantienen a gran parte de la población cartagenera en situación de pobreza y vulnerabilidad.

8.5.1 Población con discapacidad

La Organización de las Naciones Unidas define la discapacidad como un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras, tanto actitudinales como ambientales, que impiden su plena y efectiva participación en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás (ONU, 2006).

En este sentido, Colombia adoptó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la Ley 1346 de 2009. Esta convención garantiza el pleno goce de los derechos humanos de las personas con discapacidad y promueve la eliminación de las barreras del entorno, con el fin de fomentar una sociedad inclusiva en la que todas las personas puedan participar activamente en igualdad de oportunidades.

Según un informe del DANE, Colombia cuenta con 3.134.037 personas que presentan dificultades para realizar actividades básicas diarias, lo que corresponde al 7,1% de la población nacional. De estas, 1.784.372 personas (4,07% de la población) reportaron dificultades de severidad 1 o 2 (DANE, 2020).

Por otro lado, el boletín poblacional del Ministerio de Salud reportó que, hasta agosto de 2020, se identificaron 1.319.049 personas con discapacidad registradas oficialmente en el Ministerio de Salud y Protección Social, lo que equivale al 2,6% de la población nacional total (Ministerio de Salud, 2020).



Este boletín también destaca la interseccionalidad presente en las personas con discapacidad. En el estudio, el 15% de las personas registradas declararon ser víctimas del conflicto armado; además, el 15% pertenece a algún grupo étnico. De este grupo, el 72,6% se identifica como indígena, el 26,8% como afrodescendiente, negro, raizal o palenquero, y el 0,52% como ROM. Esta interseccionalidad se refleja también en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena, donde el 7,45% de los estudiantes con discapacidad son víctimas del conflicto armado, el 2,40% son migrantes venezolanos, y el 7,25% pertenecen a grupos étnicos.

En el Distrito de Cartagena, la población con discapacidad asciende a 49.063 personas. Según el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del DADIS, a corte del 30 de junio de 2020, había 17.446 personas con discapacidad registradas, de las cuales 3.365 se encuentran vinculadas al sistema educativo a corte de junio de 2023 y están en proceso de certificación conforme a la Resolución 1239 de 2022.

Reconociendo esta diversidad, la normatividad colombiana establece siete categorías de discapacidad, definidas en el Anexo Técnico de la Resolución 113 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Estas categorías son: Discapacidad Intelectual, Discapacidad Física, Discapacidad Visual, Discapacidad Psicosocial, Sordoceguera, Discapacidad Auditiva y Discapacidad Múltiple.

En este contexto, el Distrito de Cartagena de Indias, en el marco de la Ley 1618 y el Decreto 1421 de 2017, enfrenta un panorama desafiante aún marcado por la exclusión. A pesar de los avances en educación inclusiva durante el periodo 2020-2023, es necesario e innegociable aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros. Estos esfuerzos deben estar orientados a la ampliación de la oferta educativa, el fortalecimiento de las unidades móviles y el incremento de la planta temporal de Docentes de Apoyo, para garantizar el acceso y la permanencia de la población con discapacidad, de acuerdo con las características y condiciones del contexto.

8.5.2 Población Víctima del Conflicto

El conflicto armado en Colombia es uno de los capítulos más dolorosos y prolongados de su historia. Durante más de seis décadas, el país ha sido escenario de enfrentamientos que han dejado profundas cicatrices en la sociedad. Los horrores de la guerra han afectado a millones de colombianos mediante torturas, violaciones, desplazamientos forzados, masacres y otras graves violaciones de los derechos humanos, muchas de las cuales siguen cobrando víctimas hasta el día de hoy.

En este contexto, la identificación, reconocimiento y atención a las víctimas se han convertido en una prioridad para el Estado colombiano. A través de la Ley 1448 de 2011, se ha establecido un marco legal para garantizar medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, entre las cuales la educación juega un papel esencial.



Se consideran víctimas todas aquellas personas que hayan sufrido un daño individual o colectivo como consecuencia de violaciones al Derecho Internacional Humanitario o de graves infracciones a los derechos humanos, siempre que los hechos hayan ocurrido a partir del 1 de enero de 1985. Esto incluye a quienes sufrieron directamente estas violaciones, así como a aquellas personas que intervinieron para asistir a otras víctimas o prevenir su victimización. También son consideradas víctimas los niños nacidos como resultado de hechos que atentaron contra la integridad y la libertad personal en el marco del conflicto. No obstante, la caracterización e identificación de las víctimas ha sido un reto constante. La Corte Constitucional, en la Sentencia T-025 de 2004, reconoció las dificultades del Estado para dimensionar el número y las características de las víctimas, lo que a su vez complica la focalización de los esfuerzos estatales en su atención.

Según cifras oficiales, en Colombia hay un total de 9.514.863 víctimas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), identificadas por su número de identificación o nombre. De estas, 7.551.822 son sujetos de atención, es decir, cumplen con los requisitos para acceder a las medidas de reparación y asistencia estipuladas por la ley. Por otro lado, 1.963.041 víctimas, a pesar de estar registradas, no pueden acceder efectivamente a estas medidas por diversas circunstancias.

En Cartagena de Indias, se estima que hay 90.000 víctimas registradas y otras 160.000 en el subregistro, lo que refleja una situación de subreporte que complica aún más los esfuerzos por atender adecuadamente a esta población.

Uno de los aspectos más relevantes en la atención a las víctimas del conflicto armado es la educación. En Cartagena, del total de víctimas registradas, el 15,7% (14.205 personas) están matriculadas en el sistema educativo. La inclusión educativa de las víctimas, especialmente en los niveles de preescolar, básica y media, es fundamental para su proceso de reparación y para garantizar su acceso a derechos fundamentales. La educación no solo es una herramienta para superar las secuelas de la violencia, sino también un medio para romper los ciclos de exclusión y vulnerabilidad.

El marco legal que guía la atención a las víctimas del conflicto armado, especialmente la Ley 1448 de 2011, establece que las personas afectadas por el conflicto tienen derecho a una educación gratuita y de calidad en los establecimientos educativos oficiales. Además, la normativa contempla la flexibilización de los requisitos de acceso, para garantizar que ninguna víctima quede excluida del sistema educativo debido a barreras burocráticas o económicas.

8.5.3 Población Culturalmente diversa por grupos étnicos

Colombia es un país diverso, pluriétnico y multicultural, compuesto por 32 departamentos, 1.103 municipios, 1 distrito capital, 710 resguardos indígenas, 123 territorios afrocolectivos, 11 kumpany Rrom, y cuenta con 68 lenguas nativas (65 indígenas, 2 creole y 1 romaní) el censo nacional de población y vivienda de 2018, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 1.905.617 personas en Colombia se reconocen como indígenas, lo que representa el 4,4% de la población nacional. Esto marca un incremento del 36,8% respecto al censo de 2005. En el to de Bolívar, se registraron 5.204 personas indígenas, y en Cartagena, 422 estudiantes que se



autoreconocen como indígenas están matriculados en instituciones educativas oficiales, lo que representa el 1% de la matrícula total.

En cuanto a la NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros), los datos del censo de 2018 muestran que 2.982.224 personas se identifican dentro de estos grupos, lo que representa una disminución del 30,8% en comparación con censos anteriores. En Bolívar, la poblaciones 319.396 personas, y en Cartagena, 12.696 estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales se reconocen como afrocolombianos, lo que constituye el 26% de la población estudiantil .

Para garantizar los derechos de os, Colombia ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante la Ley 21 de 1991. Este convenio reafirma el derecho a la educación con pertinencia cultural para los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, comprometiendo al país a asegurar una educación equitativa y respetuosa de la diversidad cultural de estos grupos.

8.5.4 Población Adulta

Los programas dirigidos a la población adulta mayor de 18 años que no ha concluido sus estudios de educación formal que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o desertaron prematuramente del mismo y considerando las consecuencias negativas que la escolaridad incompleta tiene sobre las personas adultas adquiere una importancia fundamental.

De acuerdo con cálculos realizados a partir de las cifras de la base de datos de Sisben IV de septiembre 2022, 41.732 adultos Sisbenizados entre 19 y 60 años, no asiste o no asistió a ningún establecimiento de educación formal y 36.728 asistieron a los primeros grados del ciclo de básica primaria.

8.5.5 Población con Apoyo Académico Especial

En la diversidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se encuentran también quienes en algún momento presentan una enfermedad que requiere de un tratamiento prolongado o complejo, o quienes experimentan un accidente, o tienen un embarazo de alto riesgo, situaciones que generan, según concepto médico, un impedimento para asistir a clase durante un tiempo considerable, lo cual afecta sustancialmente su curso de vida al igual que el bienestar de la familia. Lo anterior produce un impacto adicional en al menos tres frentes de sus vidas: el proceso académico, la estabilidad emocional y las relaciones sociales, situaciones que el sistema educativo debe atender, a la medida de cada caso, para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que se encuentran en esta condición (NACIONAL, 2022)

El Distrito de Cartagena implementa la estrategia de apoyo académico especial desde las modalidades de atención domiciliaria, hospitalaria y en establecimiento educativo desde la presente vigencia 2023, lo cual ha sido un reto administrativo, técnico y financiero para responder



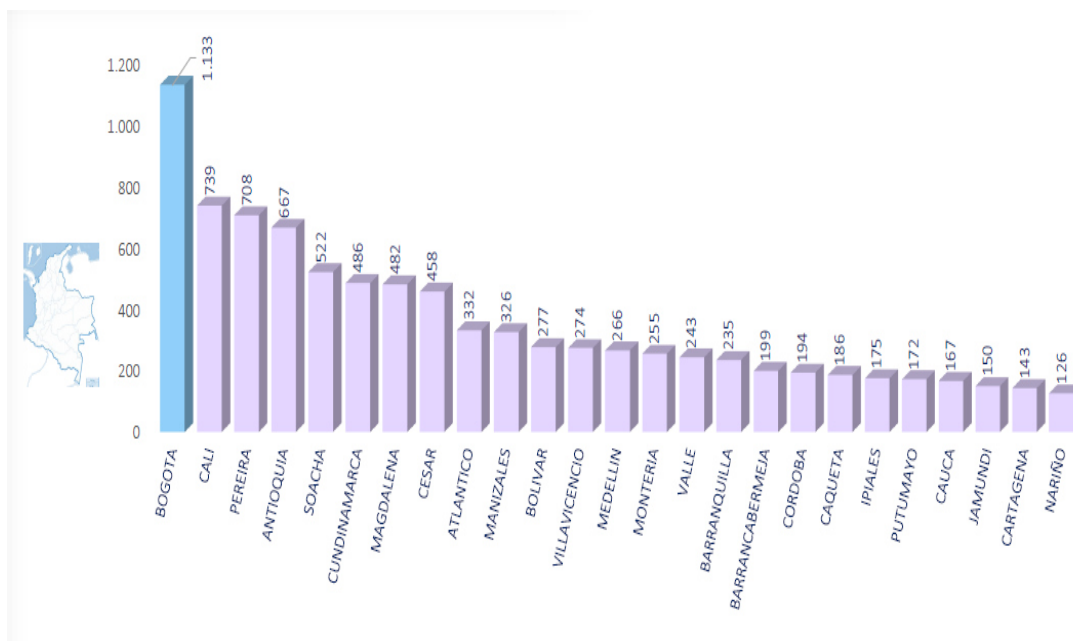
a las particularidades de cada población, quienes en ocasiones provienen de otras regiones o municipios del departamento de Bolívar y deben permanecer en el Distrito estancias prolongadas. Por ello, es necesario llevar a cabo diversos cambios que ayuden a superar las barreras que se presentan es pos de favorecer el desarrollo integral de esta población.

8.5.6 Población con Capacidades Excepcionales

El panorama de atención de la población con Capacidades y talentos excepcionales en el país en 2020, era de 9.641.732 estudiantes en los 18.993 establecimientos educativos a nivel nacional.

Entre los 3 primeros puestos de ciudades con mayor número de estudiante se encuentra: Bogotá, Cali y Pereira. Estando Cartagena en el penúltimo lugar seguido de Nariño, como se puede observar en la siguiente imagen tomada de la AT en Capacidades o Talentos Excepcionales Inclusión y equidad en la educación de la dirección de calidad del Ministerio de Educación.

Gráfica No.31: No de Estudiantes reportados con talentos excepcionales



Fuente: Ministerio de Educación Nacional 2020

En la actualidad son pocas las instituciones de educación que reconocen los talentos y/o capacidades excepcionales de sus estudiantes, una de las principales causas en la debilidad del dato, dejando atrás ún número importante de esta población que se destaca en las zona rural e insular, es posible concluir que el porcentaje de población con talentos excepcionales en edad escolar registradas en el SIMAT en el año 2020 - 2023 es realmente bajo si se contrasta con diferentes estimaciones de la diversidad en el Distrito.. Por lo tanto, sigue siendo para la Secretaria de Educación una prioridad avanzar en los asuntos de inclusión y equidad en la educación que



permitan consolidar una oferta diversificada y que promueva el bienestar y la permanencia educativa de niñas, niños y adolescentes con capacidades y talentos excepcionales.

8.5.7 Población Migrante

La migración venezolana a Colombia puede caracterizarse en dos oleadas definidas: 1998 - 2015 y 2015 - 2020 (Guataquí, 2021). En la primera de ellas fue mucho menor el volumen de migrantes y estuvo compuesta principalmente de personas empresarias y profesionales, la mayor parte de las cuales no se radicó en el país y sólo estuvo temporalmente. Dicha oleada fue generada por las medidas de expropiación, estatización y socialización tomadas por el gobierno venezolano, así como las medidas particulares de manejo de la industria petrolera. La segunda oleada fue masiva y estuvo caracterizada por población con menores niveles educativos y propiedad de capital; además estuvo asociada a los efectos en los niveles de bienestar derivados de la caída internacional del petróleo y el creciente endeudamiento público.

Según la GEIH, entre 2014 y 2020 se ha registrado un crecimiento sostenido del total de migrantes de Venezuela: la variación anual promedio de esta población ha sido de 80,6% y el mayor crecimiento se registra entre 2017 y 2018, donde la variación fue de 167,5%. De esta forma, para 2020 el total de migrantes de Venezuela alcanzó los 2,26 millones de personas.

Los migrantes recientes (personas que migraron hace menos de 12 meses) en 2020 tuvieron una disminución considerable, en comparación con el año anterior. En el caso de los hombres, los migrantes recientes pasaron de 373 mil personas en 2019 a 164 mil personas en 2020, es decir, una disminución del 56,0%. En cuanto a las mujeres, las migrantes recientes en 2019 eran 395 mil personas y para 2020 fueron 168 mil personas, lo que significa una disminución de 57,5%.

Bolívar ocupa el décimo puesto a nivel nacional en relación con al número de refugiados y migrantes venezolanos, con un incremento del 3% de la población con vocación de permanencia entre febrero octubre del año 2022. En Cartagena se concentra el 74% de la población del departamento.

La actual situación de la población migrante proveniente de Venezuela en Cartagena ha causado un impacto directo estructural en el sector educativo evidenciando un incremento acelerado en la matrícula oficial correspondiente al ingreso de niños, niñas, adolescentes, lo cual ha requerido esfuerzos de la Secretaría de Educación Distrital para la atención de esta población en los niveles de preescolar, básica y media.

8.5.8 Población Primera Infancia

Cabe resaltar que la etapa de primera infancia es fundamental para el desarrollo de habilidades en las niñas y niños, lograr que sean acogidos y atendidos bajo las mejores condiciones garantiza que estos y estas, no abandonen el sistema educativo por ningún motivo. Desde la secretaría de



educación se vienen gestando acciones importantes para lograr que esta población tenga mayor visibilidad a nivel de ciudad.

En ese sentido, para la vigencia 2024-2027, se creó el Programa Desde El Comienzo y en este se encuentra el Proyecto Descubriendo Mi Escuela para la Atención a la Primera Infancia, el cual tiene como propósito garantizar una atención integral a la primera infancia en el marco de la educación inicial, ampliando la oferta educativa y fortaleciendo las estrategias de enseñanza y aprendizaje para esta etapa tan importante de la vida.

Tabla No.45: Total población Vs Matrícula 2024

Edad	POBLACIÓN			MATRICULA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
3	8.075	7.662	15.737	909	914	1823
4	8.329	7.924	16.253	3293	3446	6739
5	8.356	7.977	16.333	7633	7576	15209

Fuente: Cruce de datos DANE con SIMAT

En los datos según el Censo de Población Vs Matricula de 3,4 y 5 años nos muestra retos importantes en materia de acceso, esto sin contar con la atención de la primera infancia por parte el ICBF.

8.5.9 Población desescolarizada DPS -Más Familias en Acción

El programa Transito a Renta Ciudadana antes, Mas Familias en Acción consiste en: “otorgar a los hogares en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad que participen tendrán ingresos, que les permitan superar el hambre, y conseguir autonomía económica y acceso a los derechos fundamentales de educación y salud”⁴

En Cartagena tenemos alrededor de 51.494 estudiantes que hacen parte del programa y tenemos 81.211 potenciales a inscribir

Sin embargo, el Departamento de Prosperidad Social (DPS) en coordinación con el Ministerio de Educación, en el mes de septiembre, entregó a la Secretaría de Educación la base de datos de 4.324 niños y jóvenes – de 4 a 22 años- que son potenciales beneficiarios programas del DPS y no se encontraban registrados en la plataforma SIMAT, se procedió a realizar un cruce local, encontrando 383 en estado matriculado, 2.161 mayores de 18 años, 1.840 retirados en las últimas 6 vigencias (en extraedad) y 150 en estado graduado, 1.414 registros de niños y jóvenes que no se encontraron y son susceptible para búsqueda activa.

⁴ <https://prosperidadsocial.gov.co/transito-renta-ciudadana/>



IX. ANÁLISIS DE MATRICULA

Aquí tienes el párrafo completo, incluyendo la situación de la baja de matrícula en 2024:

Las cifras de matrícula en las entidades territoriales son altamente dinámicas, debido a las múltiples novedades de traslados y retiros que ocurren durante el año. En esta ocasión, utilizaremos el corte estadístico del 30 de junio de 2024, tomando como fuente el Anexo 6A generado por el Ministerio de Educación Nacional. En los formatos anexos correspondientes a la metodología del Ministerio, se realiza un análisis de los últimos tres años; sin embargo, es necesario revisar periodos anteriores, ya que las cifras de los años 2020 y 2021 fueron atípicas, al igual que parte de las de 2022, debido a la pandemia de COVID-19. Durante este periodo, el indicador de deserción fue bajo y las cifras de matrícula altas, dado que no existían las restricciones usuales de asistencia presencial, y se operaba con espacios limitados.

Tabla No.46: Formas de Prestación del Servicio

Forma de Prestación del Servicio	2019*	2020*	2021*	2022*	2023*	2024**
En I.E. Oficiales Diurna	121.501	129.246	133.753	128.141	126.215	126.893
Implementación de Estrategias Pedagógicas	20.730	21.388	22.130	22.154	23.702	23.754
Concesiones	5.612	2.752	2.885	2.853	0	0
En Instituciones Educativas de Régimen Especial	1.029	997	998	1.038	1057	985
Estrategias Flexibles	248	393	996	1.178	1052	701
Matrícula I.E. Oficiales – Operadores	149.120	154.776	160.762	155.364	152.026	152.333
Matrícula Contratada En IE Privadas Banco Oferente	18.111	16.890	18.329	19.841	20.327	20.909
Matrícula Oficial dirigida a población en Edad Escolar	167.231	171.666	179.091	175.205	172.353	173.242
En I.E. Oficiales Nocturna - Ciclo Complementario	6.742	6.445	6.284	6.368	6.123	6.955
Educación a Distancia Convenio	-	-	0			
Educación para Jóvenes y Adultos - Modelos ***	2.168	-	449	851	632	4
Total, Matrícula de Adultos	8.910	6.445	6.733	7.219	6.755	6.959
Total, Matrícula Atendida Recursos del Estado	176.141	178.111	185.824	182.424	179.108	180.201
Total, Matrícula Privada	59.806	59.143	51.478	54.720	57.165	54.444
Total, Matrícula	235.947	237.254	237.712	237.144	236.273	234.645

Fuente: SIMAT * Corte octubre 31 - **Corte junio 30 de 2024

En contraste, el año 2024 ha mostrado una disminución significativa en las matrículas a nivel nacional en Colombia. Este fenómeno es en gran parte consecuencia de los efectos residuales de la pandemia, que provocaron un aumento en la deserción escolar en los años posteriores.

Diversos factores han influido en este retroceso, como la pérdida de empleo en las familias, la migración interna y externa, y la transición hacia modalidades educativas no presenciales, que han dificultado el regreso de los estudiantes al sistema educativo. Además, la inestabilidad económica ha llevado a muchas familias a optar por no matricular a sus hijos en el sistema educativo formal, lo que ha resultado en una notable disminución de la población escolar en diversas zonas, particularmente en áreas urbanas marginales.

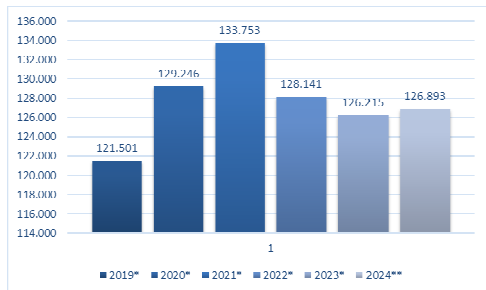


Este contexto de baja matrícula en 2024 presenta desafíos adicionales para garantizar la cobertura educativa y la sostenibilidad del sistema a largo plazo. Es crucial que se implementen estrategias efectivas para abordar estas dificultades y fomentar el regreso de los estudiantes al aula, asegurando así el acceso a una educación de calidad para todos los niños y jóvenes del país.

En I.E Oficiales Diurna:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos oficiales con planta de personal docente del Distrito. Aquí están incluido establecimientos en donde se contrata la implementación de estrategias pedagógicas con planta de personal docente del Distrito (I.E Hermano Ramos de la Salle).

Gráfica No.32: Matrícula E.E Oficiales



Se puede observar en la gráfica, un aumento positivo en la matrícula atendida con docentes del Distrito, del año 2019 al año 2021 en donde se produce el incremento más elevado, fue producto de la oficialización de 2 establecimientos educativos I.E Jorge Artel y I.E Clemente Manuel Zabala quienes finalizaron su contrato de concesión y la ampliación de cupos en otros establecimientos.

Para el año 2021, el incremento se da por el mejoramiento en las relaciones alumno- grupo en la mayoría de las instituciones, como el trabajo en casa no estaba condicionado por el tamaño del aula y por la presión de la demanda algunas instituciones accedían a atender a los estudiantes. Para el año 2022 con el regreso a la presencialidad y las limitaciones de espacios la matrícula oficial disminuye y para el año 2023 también disminuye producto de los movimientos de matrícula y ajuste en las relaciones alumno grupos por temas de tamaño de aulas, muy a pesar de la incorporación de la I.E Gabriel García Márquez quien venía siendo contratada a través de la metodología de implementación de estrategias pedagógicas con confesiones religiosas, Para el año 2024 a corte de junio 30 el indicador de matrícula estaba muy cerca al del año 2023

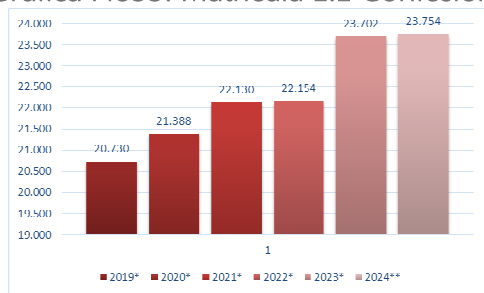
Para realizar el análisis en los formatos establecidos por el MEN se realizará por comuna y se excluirá la matrícula en los grados de prejardín y jardín e incluiremos los que se atienden en estrategias flexibles quedando para el análisis 127.191 registros. Cabe anotar que este análisis incorpora solo los tres últimos años y la línea de tendencia se ve afectada por la atipicidad de los años 2022 e incluso 2023.

Implementación de Estrategias Pedagógicas:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en 15 establecimientos educativos en donde se contrató la implementación de estrategias pedagógicas.



Gráfica No33: Matricula E.E Confesiones

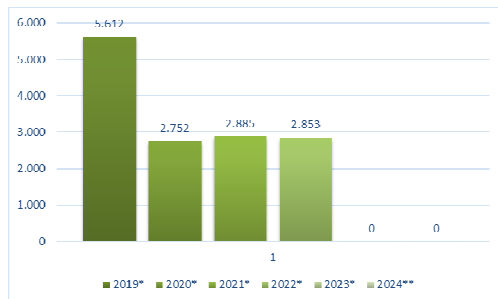


Se puede observar en la gráfica, que la matrícula pasó de 23.702 a 23.754 estudiantes, Para la vigencias 2022-2023 se aumentó debido a incorporación de las instituciones I.E Mandela y Rosedal quienes finalizaron su contrato como concesiones.

Concesiones:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos en donde se contrata bajo la modalidad de concesión.

Gráfica No.34: Matricula E.E Concesión



El Distrito hasta el año 2022 contrató con 2 establecimientos educativos bajo la modalidad de concesión, la I.E Rosedal (Corporación. Minuto de Dios) y la I.E. Nelson Mándela (Corporación. Pino Verde). Para el año 2023 no se cuenta con esta modalidad, La disminución de 2019 a 2020 corresponde a I.E Jorge Artel y Clemente Manuel Zabala los cuales fueron oficializados

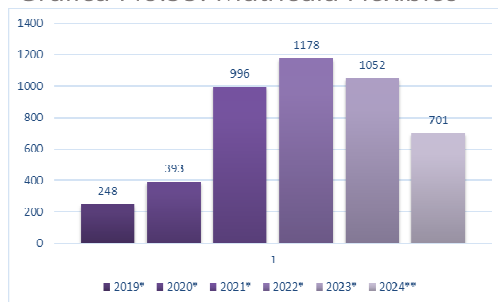
En Instituciones Educativas de Régimen Especial:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en 4 establecimientos educativos 3 navales y 1 de la policía Nacional, su matrícula es estable. En esta oportunidad las cifras no se tuvieron en cuenta para el análisis de insuficiencia porque solo tenemos 2 docentes financiados con planta del Sistema General de Participaciones.

Estrategias Flexibles:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos oficiales en las modelos de Aceleración del Aprendizaje, caminar en secundaria I y I.

Gráfica No.35: Matricula Flexibles



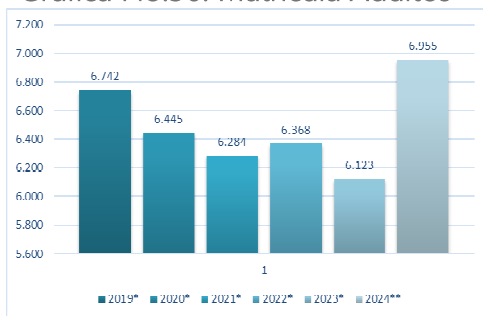
El Distrito continua en el año 2024 continua con la implementación de modelos educativos flexibles para atención aoblación con más de dos años de rezago en su proceso educativo, diversificando la oferta para responder a las necesidades de las niñas y niños. Sin embargo, se debe hacer un esfuerzo excepcional. Los modelos flexibles en educación son fundamentales para garantizar la inclusión y la equidad en el acceso al sistema educativo, especialmente en contextos donde la educación tradicional no logra adaptarse a las realidades de ciertos grupos poblacionales



Educación de Jóvenes, adultos y mayores:

Corresponde a la matrícula nocturna o a través de modelos educativos para adultos registrada en establecimientos educativos oficiales.

Gráfica No.36: Matricula Adultos

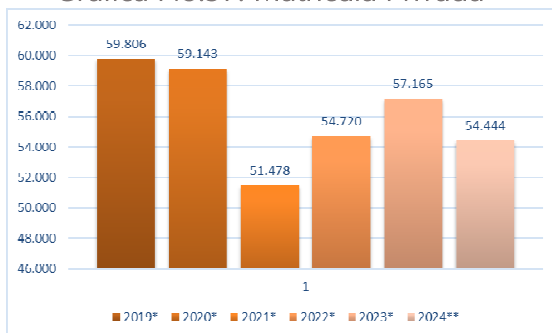


El Distrito ofrece la educación de adultos en 42 establecimientos educativos, se atienden alrededor de 6.955 estudiantes, lo que incluye los esfuerzos con la adopción de Planta de 16 docentes para alfabetización y las ofertas de CLEI II al VI con horas extras. se espera atender en el periodo 2024-2028 a 8.400 Personas con modelos de alfabetización, para ello se necesita Fortalecer la oferta educativa en el distrito para la formación de jóvenes, adultos y mayores y Fortalecer las instituciones educativas para la atención de jóvenes, adultos y mayores en extra-edad en la ciudad de Cartagena.

Matrícula Privada:

Corresponde a la matrícula de 231 establecimientos educativos privados, (sin incluir 41 EE del banco de oferente en donde atiende 9.947 estudiantes de matrícula privada) un promedio de 198 estudiantes por establecimiento, solo contamos con 3 establecimientos que tienen más de 1.000 estudiantes, Colegio Biffi, Colegio Comfamiliar y Col Comfenalco. Si los excluimos el promedio es de 178 estudiantes.

Gráfica No.37: Matricula Privada



Se puede observar en la gráfica, que la matrícula privada venia en recuperación, sin embargo, en el año 2024 tuvo un descenso y no ha logrado las cifras que venían en el año 2019. pasó de 57.165 a 54.444. Para el análisis de las cifras en el cuadro anexo, no tendremos en cuenta la matricula en los grados de pre-jardin y jardín (4.439) al igual que los que atienden en la jornada nocturna por ciclos, (1.889). siendo así esta cifra está alrededor de los 48.116 de grado 0 a 11.

Es importante anotar que para el año 2024 alrededor del 32% de esta matrícula privada tiene niños y jóvenes que se encuentran Sisbenizados en Sisbén IV en actualización. En Sisbén III era del 38% generando presión sobre la matricula financiada con recursos del estado. El promedio de estudiantes que transitan de un año a otro del sector privado al sector oficial es de 2.300 estudiantes.

Tabla No.47: Comportamiento de la matrícula privada en los últimos años

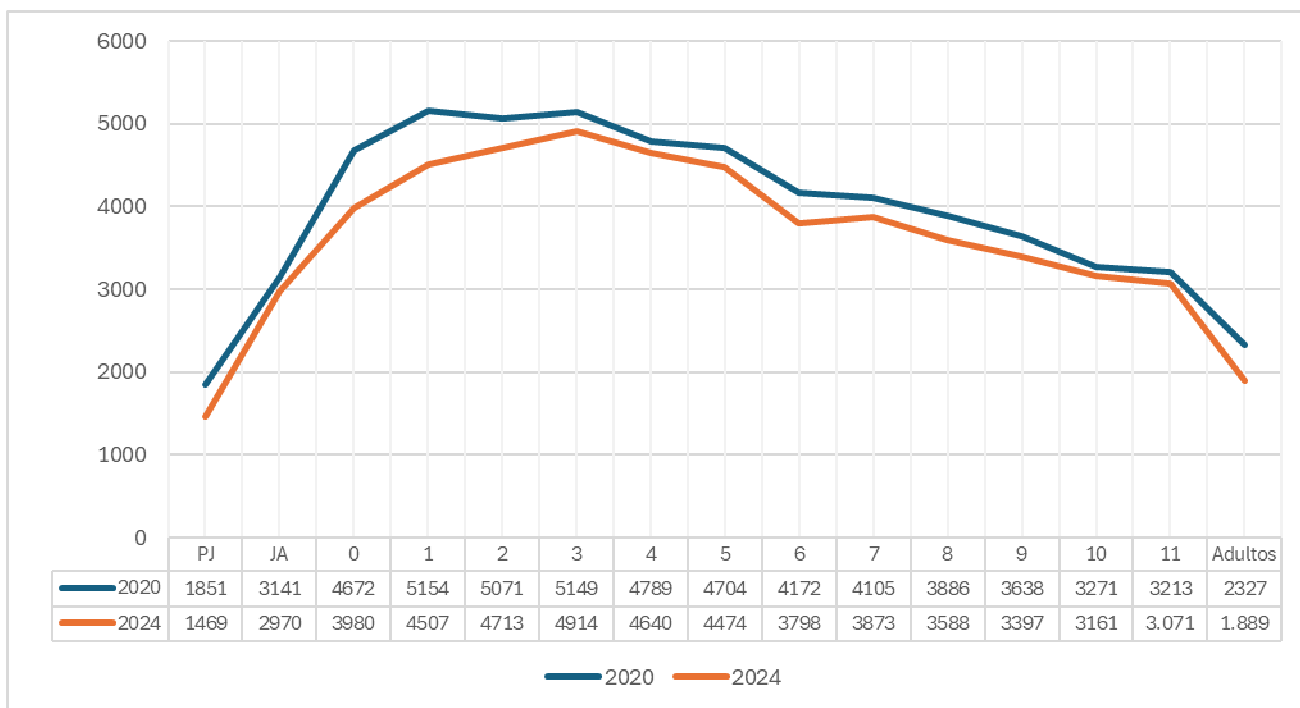


GRADO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PJ	2602	1851	860	1.475	2.031	1469
JA	3729	3141	1.998	2.483	3.179	2970
0	4935	4672	3.630	3.562	4.391	3980
1	4992	5154	4.279	4.354	4.923	4507
2	5265	5071	4.506	4.322	5.185	4713
3	4982	5149	4.572	4.368	4.902	4914
4	4799	4789	4.538	4.356	4.740	4640
5	4674	4704	4.349	4.397	4.637	4474
6	4221	4172	3.724	3.622	4.045	3798
7	4078	4105	3.731	3.561	3.828	3873
8	3849	3886	3.749	3.506	3.638	3588
9	3524	3638	3.648	3.498	3.392	3397
10	3254	3271	3.339	3.211	3.228	3161
11	3027	3213	3.135	3.123	3.019	3.071
Adultos	1875	2327	1.830	1.640	2.027	1.889
Total	59806	59143	51.888	51478	57165	54444

Fuente: SIMAT Corte octubre 31 2023- junio 30- 2024

La tabla anterior nos muestra el comportamiento de la matricula privada en los últimos 6 años. Observando una leve recuperación en algunos grados, si comparamos el año 2020 con el 2024 observamos la misma tendencia y las diferencias por grado.

Gráfica No.38: Matricula Privada 2020-2024



Se observa que el reto está en los primeros grados, se espera que la tendencia sea positiva en la matricula privada para el año 2025. Sin embargo, el tema de inflacionario afecta de manera sensible a las familias y la sociedad, el costo de vida del país comienza a verse afectado por los altos precios y muy seguramente la demanda educativa al sector privado podría verse afectado,



más aún en la ciudad en donde gran parte de las familias hacen un esfuerzo por cancelar los costos educativos estando Sisbenizados.

9.1 Matrícula por niveles

En la siguiente tabla se mostrará el comportamiento de la matrícula por niveles:

Tabla No.48: Matrícula por Niveles

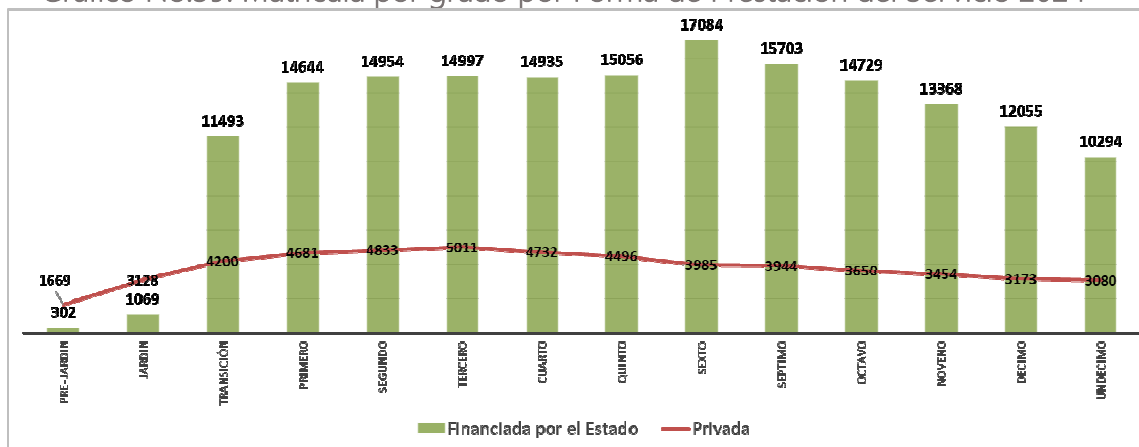
Forma de Prestación del Servicio	P. Infancia	Preescolar	B.Primaria	B.Secundaria	Media	Nocturna	Total
I.E Oficiales: Regular	1330	9837	53716	44606	17052	0	125211
Administrada por Confesiones religiosas	0	1751	10294	8198	3406	0	23649
Régimen Especial	41	112	493	318	143	0	1066
Oficiales: Estrategias Flexibles	0	0	729	146	0	0	875
Banco Oferente	0	1164	10083	7616	2042	0	20905
Oficiales: Nocturna (CLEI2-6)	0	0	0	0	0	6303	6303
Educación para Jóvenes y Adultos - Modelos ***	0	0	0	0	0	445	445
Privada	4797	8997	23753	15033	6253	2112	56148
Total, Matrícula	6.168	1.861	9.068	75.917	28.896	8.860	234.602

Fuente: SIMAT Corte junio 30 de 2024

9.2 Matrícula por grado

En la gráfica se puede percibir el comportamiento de la matrícula 2024 por grado atendida con recursos del Estado y privada, se observa un déficit en el grado de transición y el descenso a partir del grado séptimo en la matrícula financiada por el Estado, este descenso en la matrícula privada se da en el grado sexto el cual es asumido por la matrícula Oficial.

Gráfico No.39: Matrícula por grado por Forma de Prestación del Servicio 2024



Fuente: SIMAT anexo 6A - junio 30 2024



9.3 Matrícula por jornada

Tabla No.49: Matrícula por Jornada 2024

Forma de Prestación	Completa	Mañana	Tarde	Nocturna	Única	Total
Oficiales: Regular		63894	54153		8846	126893
Administrada por Confesiones religiosas	767	10426	8435	0	4126	23754
Régimen Especial		985				985
Estrategias Flexibles		309	392			701
Banco Oferente	469	12706	7734			20909
Nocturna (CLEI2-6)				6955		6955
Educación para Jóvenes y Adultos				4		4
Privado	13545	35124	4912	843	20	54444
Total	14781	123444	75626	7802	12992	234645

Fuente: SIMAT Corte junio 30 de 2024

Jornada Única

La promulgación de la Ley 115/94 planteó la necesidad de prestar el servicio público educativo en las instituciones en jornada única (art. 85). Desde el marco normativo, Jornada Única corresponde al "tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes". (Decreto 2105, 2017).

Se puede observar en la tabla que el 42.7% de la matrícula oficial dirigida a población en edad escolar lo hace en la jornada de la tarde y solo un 7% lo hace en jornada Única. Para Implementar Jornada única y dejar de contratar con banco de oferente, se necesitan al menos 64 establecimientos educativos nuevos con su dotación y planta docente. El gran reto es la doble jornada, hoy la jornada única nos plantea una hora diaria adicional en cada nivel, aun así, es necesario aumento sustancial en el presupuesto de educación destinado exclusivamente a cumplir con este requerimiento. Situación que vale la pena analizar debido a que estamos contratando cerca de establecimientos con jornada única.

La Jornada Única es una política educativa implementada en Colombia desde 2015, cuyo objetivo es ampliar el tiempo que los estudiantes pasan en el colegio. Busca que los estudiantes pasen más de las tradicionales 5 horas (jornada regular). La meta es mejorar la calidad de la educación, brindando más tiempo para actividades pedagógicas, deportivas, artísticas y culturales, que complementen el aprendizaje académico.



En Cartagena tenemos 15 establecimientos educativos oficiales que ofrecen jornada única de los cuales 12 son atendidos con planta oficial y 3 son administrados por confesiones religiosas, allí atendemos alrededor de 12.972 estudiantes en 392 grupos (corte junio 30 2024).

			Preescolar		Bas. Pri- maria		Bas. Secundaria		Media		Total	
F.Prestacion	Comuna	NOMBRE	M	G	M	G	M	G	M	G	M	G
Oficial	10	I.E ALBERTO E. FER- NANDEZ BAENA	30	1	205	9	315	11	103	5	653	26
Oficial	2	I.E HERMANO ANTO- NIO RAMOS DE LA SALLE	77	3	399	10	347	8	147	4	970	25
Oficial	3	I.E CORAZON DE MARIA			167	6	82	3	136	5	385	14
Oficial	3	I.E FUNDACION PIES DESCALZOS	81	3	496	15	346	10	105	4	1028	32
Oficial	6	I.E FUND PIES DES- CALZOS VILLAS DE ARANJUEZ	61	4	359	10	353	9	105	3	878	26
Oficial	6	I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	100	4	518	15	514	13	220	6	1352	38
Oficial	6	I.E POLITECNICO DEL POZON	95	4	399	10	342	9	119	3	955	26
Oficial	8	I.E NUEVO BOSQUE					766	22	241	8	1007	30
Oficial	9	I.E MARIA AUXILIADO- RA	56	2	203	5	178	4	88	2	525	13
Oficial	Conti	I.E DE PONTEZUELA	43	2	356	14	275	10	91	3	765	29
Oficial	Conti	I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	43	3	145	9					188	12
Oficial	Rive	I.E DE LETICIA	6	1	43	5	70	4	21	2	140	12
Concesión	14	I.E MANDELA	77	3	504	15	472	12	199	6	1252	36
Concesión	15	I.E ROSEDAL	91	3	608	15	491	12	215	6	1405	36
Concesión	6	I.E JORGE GARCIA USTA	105	4	619	15	522	12	223	6	1469	37
		Total	865	37	5021	153	5073	139	2013	63	12972	392

Cabe anotar que 4 de ellos se encuentran en la comuna 6 -I.E Fundación Pies Descalzos Villas De Aranjuez, I.E Gabriel García Márquez, I.E Politécnico Del Pozón, I.E Jorge García Usta- una de las comunas de mayor insuficiencia educativa en el distrito en donde se contratan alrededor de 5.150 cupos y 1.200 con la modalidad de transporte. Por lo anterior nos encontramos en revisión de esta estrategia estudiando la posibilidad de implementar doble jornada (jornadas mañana y tarde) y así utilizar la infraestructura existente para atender un mayor número de estudiantes sin depender de instituciones privadas. permitiendo ahorrar en los costos relacionados con la contratación de colegios privados para prestar el servicio.

Se podría explorar la posibilidad de implementar una jornada extendida parcial, que permita mantener ciertos beneficios de la Jornada Única en algunos grados, mientras reducimos su alcance en otros niveles educativos. Esto optimizaría el uso de recursos sin sacrificar por completo la calidad



educativa. Sin embargo, a la fecha de entrega del estudio de insuficiencia se continúan explorando caminos para mitigar la contratación educativa.

9.4 Matrícula por género

Tal como se puede observar en la siguiente tabla, del total de la matrícula atendida por el distrito, el 49,2 % pertenece al género femenino, mientras el 50,8% pertenece al género masculino.

Tabla No.50: Matrícula por Género

Forma de Prestación del Servicio	Femenino	Masculino	% Femenino	% Masculino
En I.E Oficiales Diurna	64.501	62.392	50,83%	49,17%
Implementación de Estrategias Pedagógicas	11.514	12.240	48,47%	51,53%
En Instituciones Educativas de Régimen Especial	455	530	46,19%	53,81%
Estrategias Flexibles	272	429		100,00%
Matrícula I.E. Oficiales – Operadores	76.742	75.591	50,38%	49,62%
Matrícula Contratada En IE Privadas Banco Oferente	9.716	11.193	46,47%	53,53%
Matrícula Oficial dirigida a población en Edad Escolar	86.458	86.784	49,91%	50,09%
En I.E Oficiales Nocturna- Ciclo Complementario	3448	3507	49,58%	50,42%
Adulto Modelos	1	3	25,00%	75,00%
Total, Matrícula de Adultos	3.449	3.510	49,56%	50,44%
Matrícula Atendida Recursos del Estado	89.907	90.294	49,89%	50,11%
Matrícula Privada	26.299	28.145	48,30%	51,70%
Total	116.206	118.439	49,52%	50,48%

Fuente: SIMAT– junio 30 2024

9.5 Matrícula población diversa

En el estado social de derecho colombiano, la constitución sirve para ayudar a la comprensión de la inclusión y la equidad en la educación. Para ello, lo primero que se debe comprender es el principio de igualdad ante la ley, sin discriminación alguna y con el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano (art. 13), y lo segundo es la pluralidad del Estado que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Así mismo, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación establecidas en los artículos 7 y 8.

El desarrollo de estos dos principios constitucionales en la educación y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. Lo anterior, permite señalar la importancia de avanzar en una educación para todos y todas las personas, siendo la educación el medio más importante para garantizar el acceso y disfrute de los beneficios futuros tanto individuales como colectivos.



En ese sentido, para el Distrito de Cartagena, y particularmente para la Secretaría de Educación, es un reto la garantía del derecho a la educación para todas y para todos desde un enfoque de inclusión y diversidad, teniendo en cuenta que las aulas de clases de los establecimientos educativos oficiales de la ciudad están permeadas por la diferencia, la multiplicidad de realidades, y la variabilidad de condiciones.

De acuerdo con los datos reportados en el Sistema integrado de matrícula – Simat, en el Distrito de Cartagena existe un total de 234.645 estudiantes, de los cuales 52.961, es decir el 20,23% se reconocen como población diversa.

La actualización de la caracterización de los estudiantes que hoy se reconocen como población diversa ha posibilitado que durante la administración del Gobierno Cartagena, Ciudad de Derechos y su pilar estratégico Cultura De La Formación, se definiera la estrategia territorial de atención educativa para favorecer la inclusión de los niños, niñas, adolescente, jóvenes y adulto, la cual está conformada por profesionales de apoyo, modelos lingüísticos, tiflólogos, interpretes en lengua de Señas Colombia, Docentes de apoyo, asesores con el único propósito que nadie se quede atrás.

Tabla. No. 51 Panorama de la Matricula de la población Diversa 2022-2024

Ítem	Categoría	2022		2023		2024	
		Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
1	Discapacidad	2.261	637	1.972	1.353	1.979	1.694
2	Trastorno del aprendizaje escolar y del comportamiento	175	182	226	318	442	773
3	Migrantes	16.709	439	16.564	1.444	17.058	2.593
4	Víctimas del conflicto armado	2.240	146	12.220	2.761	10.896	3.309
5	Grupos étnicos	12.712	352	12.242	876	12.120	1443
6	Capacidades y/o talentos excepcionales	230	68	228	97	250	192
7	Apoyo académico especial	46	19	54	12	78	115
8	Sistema de Responsabilidad Penal	51	4	5	0	14	5
	Total	34.424	1.847	43.511	6.861	42.837	10.124

Nota aclaratoria: Es importante aclarar que la suma de estos valores presenta variación en el total de la población diversa matriculada en los establecimientos educativos, teniendo en cuenta que existen estudiantes que pertenecen a más de un grupo poblacional.

9.5.1 Matrícula con Discapacidad

De acuerdo con el Ministerio de salud, la “La discapacidad” es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. (Ministerio de salud, Abecé de la discapacidad)

Con base a los datos reportados a corte de 30 de abril en el Sistema integrado de matrícula – Simat, se presenta el panorama de estudiantes con discapacidad en el Distrito de Cartagena. Este

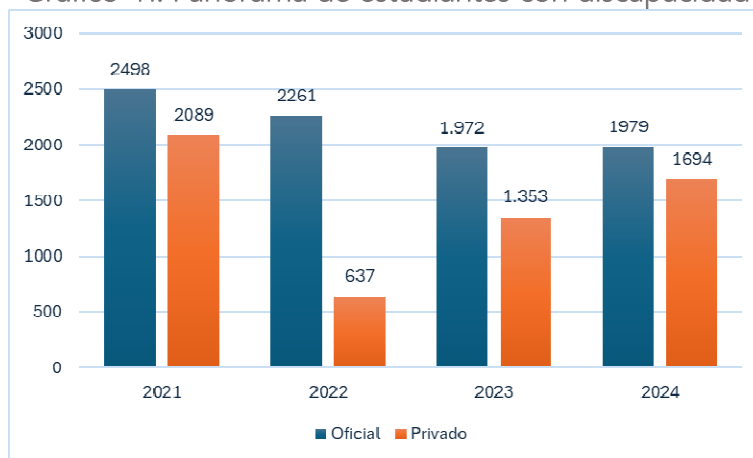


panorama permite analizar la distribución de los datos siendo el sector educativo oficial quien presenta la mayor concentración con 1.972 estudiantes frente al sector no oficial que reportó 1.353 estudiantes, incluyendo la matrícula contratada.

Tabla No.52: Panorama Estudiantes con discapacidad

Panorama de estudiantes con discapacidad					
Ítem	Sector educativo	2021	2022	2023	2024
1	Oficial	2498	2261	1.972	1979
2	Privado	2089	637	1.353	1694
	Total	4587	2898	3.325	3.673

Gráfico 41. Panorama de estudiantes con discapacidad



La tabla anterior permite identificar un decremento del 19% diferencia entre la matrícula total del año 2021 y 2024. En la actualidad se observa un total de 3.673 estudiantes, quienes se encuentran caracterizados en SIMAT a corte de junio 30 de 2024 tanto en el sector oficial como en el no oficial, de acuerdo con lo establecida por el Ministerio de Salud según la resolución 113 de 2020, como son: discapacidad física, discapacidad intelectual, discapacidad auditiva, discapacidad psicosocial, discapacidad múltiple y sordoceguera. Estos resultados que se generan del monitoreo y el diagnóstico de la oferta educativa ha llevado a la Secretaría De Educación Distrital de Cartagena y su estrategia Una Escuela Transformadora para la Inclusión y Diversidad, a ejecutar acciones tendientes a actualizar la caracterización, acompañar y atender la población con discapacidad matriculada en los establecimientos educativos de carácter oficial y de carácter privado, partiendo del reconocimiento de las características, necesidades y particularidades de la población con discapacidad. De manera que, se definan ofertas educativas que respondan a las especificaciones de la población estudiantil.



Matrícula Oficial de estudiantes según categoría de discapacidad.

De conformidad con la Resolución 113 de 31 de Enero de 2020, Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y que fue derogado por el artículo 28 de la Resolución 1239 de 21 de julio de 2022, el cual dicta disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad esta secretaria de educación ha definido la ruta de atención intersectorial que permita contar con una base de datos segura partiendo de la certificación de discapacidad para todos sus estudiantes que se encuentran matriculados.

En la siguiente tabla se puede observar la matrícula de la población con discapacidad en las distintas categorías, incluso en las que hoy están inhabilitadas por el Ministerio de educación nacional, entre las que tenemos 8 estudiantes en sistémica, 14 en trastorno de voz y habla, y 3 en otra discapacidad. Este resultado es producto de la depuración que se realiza al sistema de matrícula y que aún está en proceso hasta tener solo las 7 categorías con los soportes y certificaciones aportada en la historia escolar.

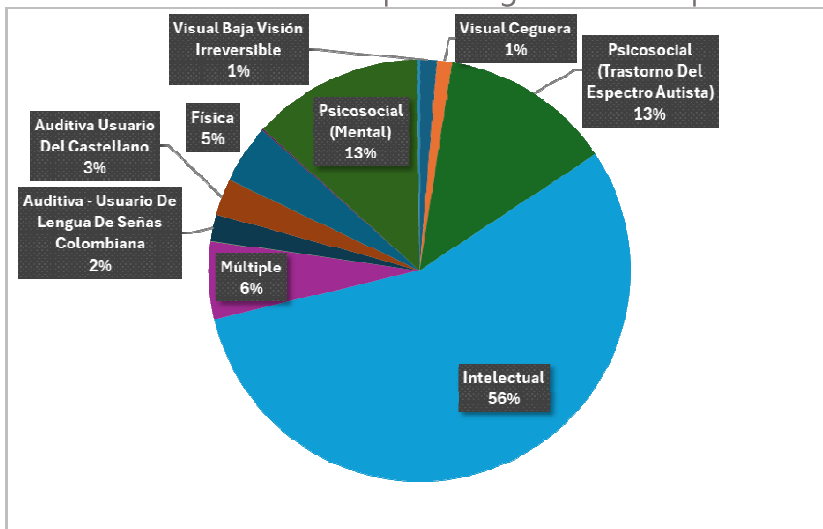
Tabla. No.53: Matrícula por Categoría de Discapacidad

Matrícula por categoría de discapacidad				
Ítem	Categoría de discapacidad	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Visual Baja Visión Irreversible	37	11	48
2	Visual Ceguera	33	9	42
3	Psicosocial (Trastorno Del Espectro Autista)	94	392	486
4	Intelectual	1188	854	2042
5	Múltiple	106	112	218
6	Otra		1	1
7	Auditiva - Usuario De Lengua De Señas Colombiana	66	9	75
8	Auditiva Usuario Del Castellano	77	25	102
9	Sordoceguera		1	1
10	Física	110	56	166
11	Sistémica	4		4
12	Psicosocial (Mental)	261	220	481
13	Auditiva - Usuario De Lengua De Señas Colombiana	3	4	7
	Total	1.979	1.694	3.673

El Distrito de Cartagena sin duda tiene importantes logros en términos de inclusión y equidad en la educación, pero también grades retos aún por alcanzar. La Secretaria de Educación de Cartagena atiende en el sector oficial 55.6% (2042) estudiantes con discapacidad intelectual, ubicados en zona urbana, insular, rural.



Gráfico No. 42: Matricula por Categoría de Discapacidad



Es importante anotar que, de los 106 Establecimientos Educativos oficiales y sus 101 sedes, se reporta matricula de la población con discapacidad en 163 establecimientos educativos, incluyendo las sedes, este análisis resalta que dadas las condiciones territoriales y las desigualdades, se requiere que estos asuntos sean parte de la agenda en otras instancias, donde la educación especial lugar de segregación pareciera ser parte normal de una oferta educativa negándole la posibilidad de avanzar en una educación formal en garantía al derecho fundamental de la educación y de la educación inclusiva, de calidad y con una oferta nutrida.

Cartagena de indias cuenta con una oferta educativa general, oferta bilingüe bicultural, oferta domiciliaria/hospitalaria y una oferta para jóvenes y adultos con discapacidad, ofertas que se han venido fortaleciendo y muy seguramente a la fecha tienen desaciertos, sin embargo, para consolidar los procesos requieren de continuidad, recursos financieros, apoyos y talento humano de apto nivel de formación, así como del fortalecimiento de las Unaldes disponible en todas y cada una de las localidades. En la actualidad, Cartagena recibe recursos con cargo al sistema general de participaciones correspondiente al 20% adicional por la matricula, pero no sucede lo mismo con la inversión de recursos propios para la atención a la población con discapacidad, la cual es precaria y solo representa el 6.6% del presupuesto asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

Aunque las políticas y normativas en Colombia promueven una educación inclusiva, la realidad muestra que los recursos insuficientes son un gran obstáculo para su plena implementación. Para mejorar la atención educativa a niños con discapacidad, es necesario aumentar la financiación, capacitar más personal especializado, y asegurar que las escuelas cuenten con los recursos materiales y tecnológicos adecuados. Esto requerirá no solo un mayor compromiso del Estado, sino también alianzas con el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional para poder cerrar las brechas de inequidad.



- **Panorama de la Matricula de Estudiantes en Educación Especial y Extraedad con discapacidad.**

A pesar de los avances que presenta Cartagena en materia de educación inclusiva, esta distante de ser ideal, debido a que es una de las ETC, que mantiene la oferta especial y segregada, concentrada en 5 establecimientos educativos de naturaleza privada con un número de 985 estudiantes con discapacidad en matrícula contratada, y, en menor concentración 64 estudiantes con discapacidad en matrícula privada en el centro de rehabilitación Aluna y 37 en Fundación R.E.I.

Esta oferta tiene un número importante de estudiantes con discapacidad que no acceden a la educación en una oferta pertinente y que desenfoca la prestación del servicio educativo en un servicio de rehabilitación, talleres, vocacional, con un impacto negativo en la vida de estas poblaciones, evidenciado en no tener gradualidades, la permanencia educativa extendidas en los establecimientos educativos, analfabetismo, no crean autonomía sino que se sumergen en una dependencia a la familia considerándolos niños eternos, egresan de quinto de primaria en extraedad o edades adultas, se enfrentan a la exclusión y al no tránsito en la secundaria.

Por ello, desde la vigencia 2022 se inicia el transito progresivo de la población mayor de edad matriculada en oferta regular en estos establecimientos educativos privados en matrícula contratada a ofertas de educación formal y pertinentes, con la implementación de la circular 20 y 21 de 2022, el cual dicta las disposiciones para el tránsito de la atención a estudiantes con discapacidad de ofertas segregadas hacia ofertas en el marco de la inclusión y equidad en la educación donde todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos puedan estudiar, aprender y convivir juntos, sin exclusión alguna con el fin de que los procesos de enseñanza se adapten a los estudiantes y no los estudiantes a la enseñanza y, que los establecimientos educativos respondan de manera pertinente a las características de desarrollo de los estudiantes." (Ministerio de Educación Nacional, Circular 020 de 2022, 2022).

El reto no es solamente que esa oferta desaparezca, sino por el contrario, su articulación y coordinación para fomentar el acceso de 343 personas con discapacidad y altos requerimientos de apoyo que se encuentran por fuera del sistema educativo y que son atendidos por otras entidades como el ICBF en sus diferentes modalidades.

Panorama de la matricula oficial de los estudiantes con trastornos del aprendizaje o del comportamiento

Actualmente, de acuerdo con la variable "Trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento", en el Simat se reconocen las siguientes categorías: Trastornos específicos del aprendizaje escolar, Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad y Trastornos específicos del aprendizaje escolar y por déficit de atención.

En el Distrito de Cartagena de indias el sistema de matrícula reporta a corte de 30 de abril de 2023 los siguientes datos:



Tabla. No.54: Panorama de la Matricula Trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento

Panorama de estudiantes con trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento		
Ítem	Sector educativo	Total
1	Oficial	442
2	Privado	773
	Total	1.215

Gráfico No 44: Panorama de la Matricula de Trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento

Con un total absoluto de 1.215 estudiantes marcados en estas variables por presentar características individuales y específicas asociado a trastornos relacionados al aprendizaje y el comportamiento. 442 estudiantes en el sector no oficial y 773 estudiantes en el sector oficial.

De igual forma, los datos permiten identificar que el sector educativo privado presenta la mayor concentración de estudiantes frente al sector educativo. hoy abren la discusión frente a la atención educativa por ser frecuentes y complejos como por ejemplo: el trastorno de déficit de atención con y sin hiperactividad (TDA y TDAH), el trastorno oposicionista desafiante (TOD), lo cuales carecen de recomendaciones por el sector salud y limitan la participación plena en educación.

Tabla No.55: Matrícula de estudiantes con trastorno del aprendizaje escolar y del comportamiento

Ítem	Categoría	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Específicos del aprendizaje	160	232	392
2	Específicos del aprendizaje y por déficit de atención.	188	408	596
3	Por déficit de atención con/sin hiperactividad	94	133	227
	Total	442	773	1215

Por lo anterior, desde la secretaria de educación se brinda asistencia técnica en clave de estudio de casos y acompañamiento situado para promover estrategias pedagógicas que en articulación con el sector salud se pueda favorecer el desempeño del estudiante y se logre la permanencia en clave de trayectoria, sin embargo, en el sector oficial se presenta una dinámica desafiante debido al número de estudiantes en relación al maestro que supera en ocasiones los 40 estudiantes, en ese orden, se diseñan acciones afirmativas que promuevan el desarrollo integral de las personas con trastornos específicos del aprendizaje escolar o del comportamiento al lado de sus familias.

Panorama De Los Estudiantes con Capacidades y/o Talentos Excepcionales

De acuerdo con el Decreto 366 de 2009 en su artículo 2 define que se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos.



tos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica. (Presidente de la República, 2009).

La comprensión de la excepcionalidad y el talento se da desde una postura del desarrollo en el entendido de que no existe un perfil único de estudiante y que la excepcionalidad se presenta con una gran diversidad de rasgos y depende en gran medida de los contextos, en los cuales pueden influir un sin fin de posibilidades (MEN, 2015).

Actualmente, de acuerdo con el Simat, se reconocen las siguientes categorías de talento excepcional: talento excepcional en tecnología, talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento, talento excepcional en ciencias naturales o básicas, talento excepcional en artes o letras, talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte, talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas.

En la siguiente tabla se presentan los datos reportados en el Simat para la vigencia 2024 respecto a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.

Tabla. No.56: Matricula por categoría de Capacidad y/o talento excepcional

Matrícula por Categoría de capacidad y/o talentos excepcional			
Categoría	Sector oficial	Sector privado	Total
Act física, ejercicio y deporte	55	63	118
Capacidades excepcionales	75	52	127
Ciencias naturales y básicas	11	5	16
Ciencias sociales y humanas	38	19	57
En artes o en letras	46	26	72
Liderazgo social y emprendimiento	15	14	29
Tecnología	10	13	23
Total	250	192	442

El análisis de los datos, permite identificar que el mayor reporte se encuentra ubicado en capacidades excepcionales con 110 estudiantes, seguido a ello se encuentra artes o letras con 61 estudiantes y actividad física, ejercicio y deporte con 48 estudiantes. De igual forma, el menor reporte se encuentra ubicado en ciencias naturales y básicas con 18 estudiantes. Durante el monitoreo de la matrícula de la vigencia 2023 no se observan cambios significativos, lo cual llama la atención y conduce a implementar la ruta de atención educativa a esta población que oriente al docente en la identificación y creación de portafolios con las evidencias que permita la nominación de los estudiantes con estas características.



9.5.3 Matrícula Población Víctima del Conflicto

De acuerdo con resultados de matrícula con la Unidad para la Víctimas se reporta un total 1'672.945 niños entre 5 y 17 años que asisten a algún nivel de Educación Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media o finalizaron la Educación Media con un incremento de la cobertura entre 2018 y 2021 de la atención educativa a la población correspondiente a 3.79%. En cuanto al género, el 49% de los atendidos en el sistema educativo son mujeres y el 51% hombres.

Frente a este derecho, La Secretaría de Educación Distrital presta el Servicio educativo a estudiantes correspondientes al grupo Poblacional víctimas del Conflicto Armado, logrando que la mayoría de la población acceda a la educación.

En Cartagena, en el marco de la ley 1448/2011 se han registrado 90.000 personas como víctimas y un subregistro de 160.000. De ese global, existe una población que se encuentra vinculada al sistema educativo oficial. De acuerdo con el reporte de matrícula- SIMAT, a corte 30 de junio de 2024, había matriculados 14.205 estudiantes, correspondiente al 6,3% de la matrícula total, lo cual evidencia los esfuerzos por garantizar el derecho a la educación. La mayor concentración de la población se encuentra en el sector educativo oficial con 10.896 estudiantes frente al sector educativo privado que reporta 3.309 estudiantes.

Tabla. No.57: Panorama de la matrícula de la población víctima del Conflicto Armado

Panorama de estudiantes víctimas del conflicto armado colombiano		
Ítem	Sector educativo	Total
1	Oficial	10896
2	Privado	3309
	Total	14.205

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 en su artículo 3, se considera víctima a la persona o al grupo de personas que a partir del primero de enero de 1985 sufrieron afectaciones catalogadas como violatorias de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en el marco del conflicto armado interno.

La ley subraya que también se considera víctima al cónyuge, la pareja permanente o pareja del mismo sexo, a los familiares en primer grado de consanguinidad (Incluyendo los parientes civiles) en el momento de la muerte o desaparición de la víctima directa. En los casos donde no existan familiares de primer grado, serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (Congreso de la República de Colombia, Ley 1448, 2011)



Se considera que un estudiante es víctima del conflicto armado, cuando reúne las condiciones para ser reconocido como víctima, expresadas en el artículo 3 de la ley 1448, y se encuentra matriculado en un establecimiento educativo oficial o privado del país.

Una vez se realice el proceso de matrícula, se recomienda que la institución educativa la marcación en el SIMAT como estudiante víctima del conflicto armado, se dará por el cruce de la base de datos desde la unidad de víctimas y se reflejara en el sistema integrado de matrícula en la variable población víctima SI – NO. Esto es importante, para que se puedan brindar procesos diferenciados y los apoyos que se requieran por parte del equipo orientador del establecimiento educativo.

De acuerdo con la Resolución 2620 del 2004 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se debe garantizar el acceso al sistema educativo a las personas desvinculadas de grupos armados y a los hijos de excombatientes, aplicando las acciones afirmativas necesarias para promover su inclusión, previniendo las diferentes formas de discriminación y rechazo, y efectuando los ajustes razonables a los que haya lugar, teniendo en cuenta los rezagos

Ahora bien, la Secretaría de educación Distrital atiende un número importante de estudiantes reconocidos como víctima del conflicto armado que se evidencia en cada nivel educativo y distribuidos por rango de edad, la mayor población estudiantil que se reconoce como víctima del conflicto armado colombiano se encuentra ubicada en el nivel educativo de básica secundaria con 6.982 correspondiente al 49,2%; la básica primaria reportó 4.116 estudiantes correspondiente al 29%; la media académica reportó 3.099 estudiantes correspondiente al 21.8%; y preescolar reportó 8 estudiantes correspondiente al 0,1% del total de la matrícula para este grupo poblacional.

Tabla. No.58: Brecha por nivel educativo estudiantes víctimas del Conflicto Armado

Brechas por nivel educativo de estudiantes víctimas del conflicto armado colombiano				
Ítem	Nivel educativo	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Preescolar		8	8
2	Básica primaria	3.003	1.113	4116
3	Básica secundaria	5.368	1.614	6982
4	Media	2.525	574	3099
	Total	10.896	3.301	14197

Los resultados por nivel educativo muestran que los niños no llegan desde la primera infancia, su matrícula crece en secundaria y decrece en la media, esto puede deberse a las metodologías implementadas desde la oferta regular y que presiona al sistema para revisar en clave de permanencia y de garantía de la trayectoria completa de esta población en el marco de la inclusión.



9.5.4 Matrícula Culturalmente Diversa

Colombia es un país culturalmente diverso, y su diversidad se hace evidente a partir de los procesos de conformación histórica de distintos grupos étnicos, como por ejemplo los pueblos indígenas, pueblos ROM y la comunidad NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros).

El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2016).

La matrícula actual identifica que la mayor concentración de la población estudiantil que se reconoce dentro de los grupos étnicos se encuentra ubicada en el sector oficial con un total de 12.242 frente al sector no oficial que reporta 876 estudiantes. De los cuales se agrupan en dos comunidades la afrodescendiente y la indígena. Del total de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, se identifica 6.189 estudiantes femeninas y 210 estudiantes masculinos en la variable afro y en la indígena 6.507 estudiantes femeninas y 212 estudiantes masculinos.

Pese a las diferencias de género se observa un equilibrio en el acceso a la educación demostrando resultados en las iniciativas que se han realizado en el territorio Distrital.

Tabla.No.59: Matrícula Grupos étnicos 2024

Matrícula de estudiantes por grupo o comunidad étnica				
Ítem	Nivel educativo	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Afrodescendiente	11.698	1.357	13.055
2	Indígenas	368	66	434
	Total	12.242	876	13.489

Ahora bien, es vital anotar que en el Distrito de Cartagena se cuenta con establecimientos educativos con oferta etnoeducativa, la cual tiene mayor incidencia en la zona insular y rural obedeciendo al respeto de la identidad cultural, lo cual conduce a las autoridades educativa a tomar acciones en garantía no solo a una educación inclusiva sino intercultural.

- **Población con apoyo académico especial**

En la diversidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se encuentran también quienes en algún momento presentan una enfermedad que requiere de un tratamiento prolongado o complejo, o quienes experimentan un accidente, o tienen un embarazo de alto riesgo, situaciones que generan, según concepto médico, un impedimento para asistir a clase durante un tiempo considerable, lo cual afecta sustancialmente su curso de vida al igual que el bienestar de la familia. Lo anterior produce un impacto adicional y negativo en el proceso académico, la estabilidad emocional y las relaciones sociales, situaciones que el sistema educativo debe atender, a la medida de cada caso, para



garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que se encuentran en esta condición. (Nacional, s.f.)

Para el Distrito de Cartagena solo hasta el 13 de Julio del 2023, se logró en avanzar desde Cobertura Educativa en la garantía del acceso, acogida y permanencia de los niños, niñas, adolescente que presentan una enfermedad con estancias hospitalarias prolongadas, para ello se articuló el servicio con la institución Educativa Rafael Núñez y la Clínica Blas de Lezo y hospital Infantil Casa del Niño, a la fecha cuenta con una matrícula 52 estudiantes hospitalizados de Cartagena y de municipios de Bolívar.

Tabla. No. 60 Matrícula de la Población con Apoyo Académico Especial

Matrícula con apoyo académico especial				
Ítem	AAE	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Aula Hospitalaria	43	9	52
2	Atención a Instituciones de Apoyo	1	52	53
3	Atención En el establecimiento	26	54	80
4	Atención Domiciliaria	8		8
	Total	78	115	193

Lo anterior lleva a la Secretaria de educación a poner en marcha estrategias para brindar orientaciones a los establecimientos educativos frente a la garantía del derecho a la educación de esta población. Se estima que sea mayor el número de niños, niñas y adolescentes que requieren apoyo académico especial y que se encuentran ubicados en fundaciones que acompañan a las familias. Por ello, el equipo de inclusión avanza en consolidar la ruta de atención para este grupo poblacional, que incluya los cambios y trámites administrativos que se requieren desde la ETC, como la asignación del docente hospitalario y los materiales didácticos como parte de este proceso innegociable.

9.5.6 Matrícula Población Jóvenes y Adultos

Este apartado contiene información sobre las personas jóvenes, adultas y mayores matriculadas en 42 establecimientos educativos en jornada nocturna por horas extras en ciclos del 2 al 6; y 15 establecimientos educativos para alfabetización mediante planta temporal de 15 docentes financiada con recursos propios. A corte de junio 30 aún no se había registrado la información en plataforma a corte de septiembre 30 tenemos 445 atendidos.

Tal como se ha señalado en otros capítulos, para 2024, la matrícula de jóvenes y adultos cuenta con 6.955 estudiantes matriculados, además se cuanta con 445 están en el programa de alfabetización. A continuación, se detalla la matrícula por Unidad comunera de gobierno:



Tabla No.61: Distribución de estudiantes matriculados por Unaldes y comunas (UCG)

Forma de Prestación del Servicio	Santa Rita			Virgen				Country			Industrial					Rural		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Cont	Insu	Rive
Estudiantes de CLEI 1 - 6	164	189	409	673	316	1299	464	281		107	568	691	374	111	239	601	290	179
TOTAL	6.955																	

Fuente: SIMAT, 30 de junio de 2024

9.5.7 Matrícula Población Primera Infancia

La atención educativa a la primera infancia en Colombia está fundamentada en una política integral que reconoce la importancia de los primeros años de vida (de 0 a 6 años) como una etapa crítica para el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños. Este enfoque busca garantizar el derecho a la educación desde la primera infancia, promoviendo un entorno de aprendizaje y desarrollo adecuado para su bienestar integral.

El Decreto 1411 de 2022 establece un marco claro para la educación inicial en Colombia, reforzando su importancia dentro del sistema educativo y garantizando su acceso gratuito. Se promueve un enfoque integral que considera el desarrollo completo del niño y fomenta la inclusión de todas las poblaciones, especialmente las más vulnerables. Asimismo, se enfatiza la calidad en la atención educativa a través de la formación de los agentes educativos y la implementación de modelos flexibles adaptados a diferentes contextos

En ese sentido, para la vigencia 2024-2027, se creó el Programa Desde El Comienzo y en este se encuentra el Proyecto Descubriendo Mi Escuela para la Atención a la Primera Infancia, el cual tiene como propósito garantizar una atención integral a la primera infancia en el marco de la educación inicial, ampliando la oferta educativa y fortaleciendo las estrategias de enseñanza y aprendizaje para esta etapa tan importante de la vida.

El presente análisis se hace teniendo en cuenta las metas trazadas, para aumentar el número de Instituciones Educativas con apertura de la nueva oferta de preescolar, es decir, aquellas instituciones que habilitan los grados de prejardín y jardín y así, cumplen con el ciclo completo de preescolar. Para las vigencias 2024-2027 se espera llegar a 40 Instituciones Educativas Oficiales con la apertura de la nueva oferta de preescolar. Se tiene previsto que para la vigencia actual administración, se apertura en el Distrito 15 Instituciones Educativas con los grados de prejardín y jardín, logrando que aquellas niñas y niños que se encuentren por fuera del sistema educativo en el rango de edades de 3 y 4 años, accedan a un cupo escolar, donde los ambientes de aprendizaje sean pensados teniendo en cuenta sus gustos, intereses y necesidades. Donde ellos sean el centro de la atención. A continuación, se presentan los indicadores y metas.

Tabla No.62: Meta Plan de Desarrollo Primera Infancia



Metas Anualizadas						
Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2024-2027	2024	2025	2026	2027
Número de Instituciones Educativas Oficiales con oferta de educación inicial para la atención a la primera infancia	2 instituciones Educativas Oficiales con oferta de educación inicial para la atención de la primera infancia	Implementar en cuarenta (40) Instituciones Educativas Oficiales la oferta de educación inicial para la atención a la primera infancia	15	10	10	5
Número de Instituciones Educativas Oficiales asesoradas con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema educativo oficial	80 instituciones Educativas Oficiales asesoradas con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema educativo oficial en el cuatrienio 2020-2023	Asesorar a ciento cinco (105) Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema educativo oficial	30	25	25	2 5

Para lograr las metas planteadas se debe tener en cuenta que las instituciones educativas juegan un papel importante, entendiendo aquellas acciones que deben llevar a cabo para lograr las proyecciones trazadas, dentro de estas actividades se encuentran las búsquedas activas, las campañas en radio, las alianzas estratégicas con instituciones que trabajan el tema de primera infancia. Todo lo anterior, en pro de lograr el ingreso oportuno de las niñas y niños al sistema educativo.

A continuación, se hace la relación de niñas y niños atendidos en el nivel de preescolar:

Tabla N°63: Seguimiento a la matricula educación preescolar

No	Forma de Prestación	Pre- Jardín	Jardín	Transición
1	Instituciones educativas Oficiales: Regular	181	976	8.649
2	Instituciones educativas: Administrada por Confesiones religiosas			1756
3	Instituciones Educativas: Régimen Especial	17	14	69
Totales		198	990	10474

Fuente: SIMAT corte 30 de junio del 2024

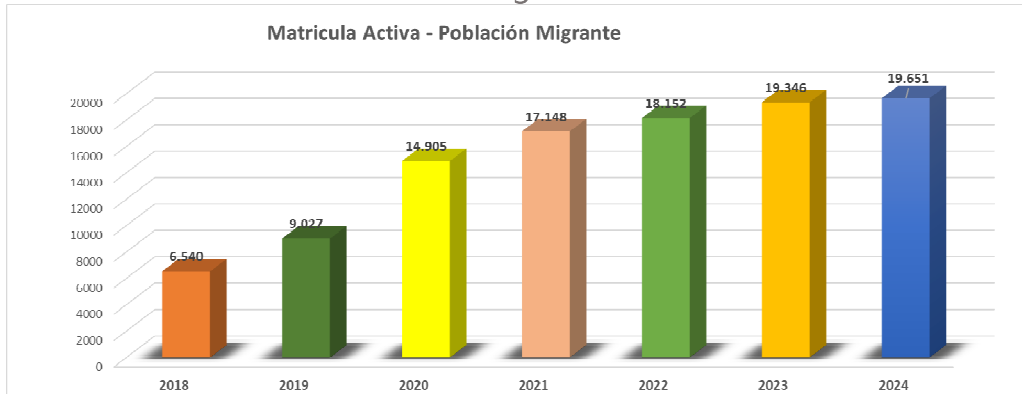


A corte del 30 de agosto de 2024, ya se alcanzaba a contar con 181 estudiantes en pre-jardín y 976 en Jardín en 26 Instituciones Educativas en los grados de pre jardín y jardín. Lo anterior, da cuenta de la iniciativa y buena voluntad de las directivas de las Instituciones Educativas, para dar apertura al ciclo completo de preescolar, y recibir a las niñas y niños que se encuentran por fuera del sistema educativo, permitiendo mejorar las trayectorias educativas completas.

9.5.8 Matrícula Migrante - Proveniente de Venezuela-

La población migrante procedente de Venezuela se caracteriza por contar con una participación en la sociedad colombiana. En Cartagena, para el año 2024 a corte de junio 30 se reportaba 19.651 estudiantes migrantes, de los cuales 18.428 se encontraban en la matrícula oficial y 1.223 en la matrícula privada.

Grafica No.25: Población migrante matriculada en SIMAT 2018-2023



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena (Corte 30 de junio de 2024)

El grupo poblacional que concentra el mayor número de estudiantes es, migrantes procedentes de Venezuela. Este porcentaje obedece al incremento del número de población venezolana que ha cruzado la frontera de Colombia a causa de las dificultades sociopolíticas enfrentadas en el vecino país. Estas personas arriban al territorio colombiano intentando reconstruir sus vidas y buscando la garantía de derechos fundamentales tales como la educación, la cual ha sido garantizada por el gobierno nacional a pesar de las dificultades en materia de regularización migratoria que enfrentan la mayoría de estos hombres y mujeres.

La matrícula de la población Migrante va en aumento, tal como se puede verificar en el registro histórico del sistema de matrícula SIMAT. Del año 2018 a la fecha se duplicó pasando de 6.540 a 19.651. En la presente vigencia se puede notar un aumento del 6.5% en comparación con al año 2022.



9.5.9 Matrícula de Adolescentes y Jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal

La atención educativa de la población joven en Cartagena enfrenta importantes retos que han requerido una colaboración efectiva entre el Ministerio de Educación Nacional y las instituciones del Sistema de Bienestar Familiar (SNBF).

Como resultado de este esfuerzo conjunto, en 2015 se expidió el Decreto 2383, que regula la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y complementa el Decreto 1075 de 2015, que es el reglamento único del sector educativo. Estas normativas han contribuido al fortalecimiento de los procesos de articulación entre las entidades gubernamentales involucradas, especialmente entre las secretarías de Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que lidera el proceso de atención.

A pesar de las mejoras en la articulación entre estas entidades, persiste la necesidad de mejorar la calidad y el suministro de datos para facilitar una toma de decisiones más efectiva y ajustada a la realidad del sector educativo. Según cifras del Sistema de Información de Matrícula (SIMAT), al 30 de junio de 2024, solo se registraron 19 estudiantes vinculados al SRPA.

La mayoría de estos jóvenes se encuentra en extraedad, lo que ha llevado a la implementación de estrategias pedagógicas, como la disposición de docentes temporales que aplican un enfoque multigraduado, basándose en los lineamientos del modelo educativo "Caminar en Secundaria".

Sin embargo, una parte significativa de la población joven y adulta permanece fuera del sistema educativo. Esta situación incluye a aquellos que no han completado su ciclo de primaria, nunca han estado vinculados al sistema educativo, o que se encuentran en el último año de educación media, llegando a mediados o finales del año escolar. Varios factores contribuyen a esta problemática, entre ellos:

1. **Proporciones insuficientes:** La cantidad de estudiantes en esta población a menudo es demasiado baja para formar grupos, en función de las relaciones técnicas docente-alumno.
2. **Intereses diversos:** Muchos jóvenes son mayores de edad, tienen responsabilidades familiares y sus prioridades pueden no alinearse con la educación formal.
3. **Conflictos territoriales:** Problemas relacionados con líneas imaginarias asociadas a conflictos territoriales e ideológicos impiden que algunos jóvenes se inscriban en las escuelas cercanas a sus hogares.
4. **Falta de recursos:** Muchos de ellos carecen de los recursos necesarios para trasladarse a instituciones que, aunque más seguras, están alejadas de su entorno habitual.

Ante este panorama, se vislumbra la necesidad de contratar servicios educativos específicos para atender a los jóvenes que están en primaria y media académica o a aquellos que, por diversas razones, no pueden vincularse a la oferta educativa existente. Esta medida podría ser crucial para garantizar que estos jóvenes tengan acceso a una educación adecuada y adaptada a sus circunstancias.



x. ANÁLISIS DE PLANTA DE DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES

La planta docente constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar una educación de calidad. La suficiencia y adecuada distribución de docentes en los distintos niveles educativos es clave para atender de manera efectiva la demanda de cupos escolares. En este capítulo se analizará la disponibilidad de maestros en la entidad territorial, así como los retos relacionados con la cobertura y la asignación eficiente del personal en función de las necesidades del sistema educativo.

El proceso de gestión de la cobertura educativa busca garantizar que previo a iniciar el calendario escolar, se articule la capacidad operativa del Distrito, con la de planta de personal docente, infraestructura física entre otros. Por regla general el servicio educativo estatal en las entidades territoriales certificadas debe ser atendido con la planta de cargos viabilizada y administrada por las mismas, inclusive en las zonas rurales más apartadas y dispersas.

De acuerdo a lo establecido en el decreto 3020 de 2002 Mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta de personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001.

Para la ampliación de la planta docente se requiere que se presente ante el Ministerio de Educación un estudio de planta para “determinar y analizar la necesidad de la planta de cargos docentes y directivos docentes es un análisis basado en la matrícula de grados transición a 13 y aceleración del aprendizaje registrada en el sistema de información Sistema Integrado de Matrícula Estudiantil de Educación Preescolar, Básica y Media- SIMAT que contempla elementos que hacen parte de la oferta educativa enfatizando en el uso eficiente de la planta de cargos docentes y directivos docentes articulada con los procesos pedagógicos, la infraestructura, el contexto y particularidades de los establecimientos educativos - EE en educación preescolar, básica y media - EPBM oficial”⁵. Es decir se debe contar con la matrícula registrada en SIMAT para solicitar la planta de docentes

Siendo la planta de cargos docente una variable definitiva para determinar la capacidad instalada del Distrito para atender a la población estudiantil, a partir de un proceso de análisis técnico desarrollado entre la Secretaría de Educación distrital y el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de determinar la estructura y necesidad de la planta de cargos de docentes en condiciones de eficiencia, se realizó y viabilizó el estudio de planta con base en la matrícula registrada en SIMAT con corte mayo de 2020. Cabe anotar que a esta fecha se había iniciado la pandemia producida por el covid 19 y la matrícula en algunas instituciones se encontraba por encima de la capacidad de las aulas debido a que se estaba atendiendo en casa y no se presentaban retiros por cambio de domicilio u otra variable.

⁵ guía cómo elaborar un estudio técnico de modificación de plantas docente y directivo docente MEN



El servicio educativo estatal en las entidades territoriales certificadas debe ser atendido con la planta de cargos viabilizada y administrada por las mismas, inclusive en las zonas rurales más apartadas y dispersas. La planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN - está compuesta por 4.748 cargos docentes, de los cuales de los cuales 4.648 son docentes de aula, 25 con funciones de apoyo 75 docentes orientadores y 329 directivos docentes y 832 administrativos para atender una matrícula de 129.809 estudiantes de grado 0 a 13, incluyendo aceleración del aprendizaje y una parte de los docentes requeridos para atender de manera las jornadas únicas de la ciudad. Con esta nueva planta las relaciones alumno/docente de 28.9 en el área urbana y 24.4 en el área rural.

Tabla No.64: Planta Viabilizada Según Radicado No. 2021-EE-305724

Nombre del Cargo	No de Cargos
Cargos Docente	4748
Docentes de Aula	4648
Docentes Orientadores	75
Docentes con Funciones de Apoyo	25
Cargos Directivos	329
Rectores	85
Coordinadores	246
Directores de Núcleo	3
Administrativos	832

Fuente: Talento Humano - Concepto Técnico 2021 ajustado

Este concepto técnico sigue vigente a la fecha, no se ha realizado modificación.

La situación de la infraestructura es un elemento trascendental en la gestión de planta, lo ideal contar con aulas de clases espaciosas y adecuadas donde los estudiantes puedan movilizarse sin que existan roces que generen algún tipo de conflicto, sin embargo, son numerosas las aulas que no tienen el metraje necesario para atender las relaciones de alumno grupo propuesta, así se consignó en el capítulo de infraestructura.

Al momento de realizar el estudio de planta con la matriz de necesidades, con la planta docente viabilizada se estaba atendiendo alrededor de 129.809 estudiantes en los diferentes grados y niveles quedando el resumen técnico así:

Tabla No.65: Resumen Estudio Técnico Requeridos

NIVEL	MATRICULA		GRUPOS		DOCENTES		HORAS EXTRAS		R A/G		R A/D	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
Preescolar	8527	1562	345	70	345	70	0	0	25	22	25	22
B. Primaria	47941	9107	1474	327	1474	327	0	0	33	28	33	28



NIVEL	MATRICULA		GRUPOS		DOCENTES		HORAS EXTRAS		R A/G		R A/D	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
B secundaria media académica y técnica	54203	8469	1471	285	2006	388	628	208	37	30	27	22
SUBTOTAL	110671	19138	3290	682	3825	785	628	208	34	28	28,9	24,4
TOTAL	129.809		3.972		4.610		836		33		28,18	

Fuente: Formato 1 diligenciado por la ETC – Con matrícula oficial al 30 de mayo de 2020 - Verificado MEN

También se tuvo en cuenta las particularidades de la región, la infraestructura, los niveles educativos, los grupos, los docentes requeridos de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la normatividad vigente y que fueron presentados oportunamente ante el MEN.

Tabla No.66: Relación Promedio Mínimas por Nivel Educativo y Zona

Nivel o Ciclo	Alumno - Docente		Alumno - Grupo	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Preescolar	25	20	25	20
B. Primaria	35	25	35	25
B. Secundaria y Media	30	20	40	28
Media técnica	24	16	40	28

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

El Distrito contrató en 2024 con 15 establecimientos educativos la promoción e implementación de estrategias pedagógicas por iglesias o confesiones religiosas. Actualmente estas instituciones no tienen planta docente, directivos ni administrativos para atender la población allí está matriculada, de estos, 8 la infraestructura física pertenece al Distrito y requieren que se viabilice planta de personal de estas instituciones.

Tabla No.67: Establecimientos educativos administrados por Confesiones religiosas

INSTITUCIÓN	Preescolar		B. Primaria	B. Secundaria		Media		Total		Docentes Requeridos	
	Mat	Gr u	Mat	Gru	Mat	Gru	Ma t	Gru	Mat	Gr u	Tot
I.E MANDELA	77	3	504	15	472	12	199	6	1361	36	42
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSEDAL	91	3	608	15	491	12	215	6	1437	36	42
I.E 14 DE FEBRERO	61	2	431	11	383	9	241	6	1108	28	33
I.E CIUDADELA 2000	128	5	807	24	676	16	296	7	1913	52	60
I.E JORGE GARCÍA USTA	105	4	619	15	522	12	223	6	1479	37	43
I.E LUIS FELIPE CABRERA DE BARU.	92	3	419	11	302	8	95	3	861	25	28
CENTRO EDUCATIVO COLOMBIATON GUSTAVO PULECIO GOMEZ	125	4	764	20					904	24	24
COL JESUS MAESTRO SUEÑOS Y OPORTUNIDADES	109	4	526	15	433	12	238	6	1299	37	43
COLNUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA	100	4	734	20	736	16	351	9	1945	49	58
CONC. ESCOLAR BERTHA SUTTNER	71	3	477	16	363	8	167	4	1120	31	35



INSTITUCIÓN	Preescolar		B. Primaria	B. Secundaria		Media		Total		Docentes Requeridos	
	Mat	Gr u	Mat	Gru	Mat	Gru	Ma t	Gru	Mat	Gr u	Tot
CONC. ESCOLAR BERNARDO FOEGEN	48	2	366	10	238	6	71	2	723	20	22
ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS					540	12	227	6	763	18	24
I.E EL SALVADOR	503	20	2675	80	1962	56	688	21	5652	177	204
I.E JUAN BAUTIS-TA SCALABRINI	73	3	427	14	256	9			823	26	29
I.E SEMINARIO	173	6	979	27	866	22	411	10	2482	65	76
Total, general	1756	66	10336	293	8240	210	3422	92	23870	661	763

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena. * Planta física del Distrito

De contar con estos docentes, el distrito de Cartagena podría disminuir la matrícula contratada en 23.870 cupos, aumentando la planta de docentes oficiales en 763, distribuidos así: 66 de preescolar, 287 de primaria, 210 de secundaria y 92 de media (Sin incluir los de jornada única). Situación que debería ir solucionando en forma gradual.

Se continuará en la gestión de la planta docente esperando que a muy corto plazo se le concedan los docentes a 2 establecimientos educativos que finalizaron su contrato de concesión en 2022 cada uno con matrícula en jornada única de 1.440 estudiantes con tres grupos de cada grado. I.E Rosedal y I.E Mandela. A la fecha la respuesta de la oficina de talento humano del Ministerio de Educación no ha sido positiva. Instituciones como: Institución Educativa Mandela, Institución Educativa Rosedal, Institución Educativa 14 De febrero, Institución Educativa Ciudadela 2000, Institución Educativa Jorge Garcia Usta, Institución Educativa Luis Felipe Cabrera De Barú, Centro Educativo Colombiaton Gustavo Pulecio Gómez, Colegio Jesús Maestro Sueños y Oportunidades también son candidatas para que la prestación del servicio sea realizada con docentes de planta

10.1 Planta docente por Escalafón

El escalafón docente es el sistema de clasificación de los educadores de acuerdo con su preparación académica, experiencia docente y méritos reconocidos. La estructura y clasificación está constituida por dos regímenes: los del decreto 2277 el cual está constituido por catorce (14) grados en orden ascendente del 1 al 14. Y los decreto 1278 el cual está conformado por tres (3) grados. Los grados se establecen con base en la formación académica. Cada grado estará compuesto por cuatro (4) niveles salariales (A-B-C-D):

Tabla No.68: Número de docentes Régimen 2277 por Nivel

Grado	7 o menos	8	9	10	11	12	13	14	IC	Total general
Docentes	9	16	4	6	6	13	128	1255	1	1.438

Fuente: Talento Humano, SED Cartagena



Tabla No.69: Total docentes por escalafón Régimen 1278

To- tal	3	2	1	Nivel
135			135	1a
31			31	1B
12			12	1C
7			7	1D
1099		1099		2A
1		1		2AD
208		208		2AE
207		207		2AM
170		170		2B
3		3		2BE
106		106		2BD
262		262		2BM
71		71		2C
68		68		2CE
155		155		2CM
13		13		2D
26		26		2DE
62		62		2DM
12	12			3AD
354	354			3AM
2	2			3BD
110	110			3BM
1	1			3CD
51	51			3CM
7	7			3DD
31	31			3DM
3204	568	2451	185	Total

Fuente: Talento Humano, SED Cartagena

Es importante tener en cuenta que desde la vigencia 2023, se viene trabajando en el fortalecimiento de la oferta para la garantía de la atención a población diversa en respuesta a las necesidades particulares, la demanda educativa y la normatividad vigente. Es así como en 2023, se contó con una planta temporal de docentes para la atención a población con discapacidad, financiada con recursos del SGP, la cual viene siendo avalada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la implementación del Decreto 1421/17 para educación inclusiva. Así mismo, dada la alta demanda para la atención a población con extraedad, se cuenta una planta temporal de 35 docentes. Para la vigencia 2024, se prevé la necesidad de continuar y ampliar esta capacidad y contar con una oferta suficiente para garantizar el acceso y permanencia de la población diversa en el sistema educativo oficial del Distrito.

En conclusión, de acuerdo con el panorama ilustrado anteriormente, el distrito de Cartagena no cuenta con el recurso humano disponible docente, directivo docente o administrativo, ni para ampliar la prestación del servicio, ni para sustituir la contratación de este. De hecho, ha tenido que desplazar recursos propios para garantizar la adecuada atención de la población matriculada.

El Ministerio de Educación Nacional ha previsto un incremento de la planta docente viabilizada en respuesta a las siguientes estrategias: Primera infancia feliz y protegida, Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES) y ampliación de los docentes orientadores en municipios PDET

10.2 Atención a la media técnica

Es importante anotar que el Distrito de Cartagena, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, ofrece la media técnica a través de nodos; un nodo de formación para la media técnica es un grupo de IEO que ofertan educación media técnica para todos los estudiantes de media de Cartagena y cuya formación se orienta principalmente en torno a un sector productivo específico de acuerdo con la Agenda de Competitividad y Productividad de la ciudad. Es decir que los estudiantes de los grados 10 y 11 (Incluso algunos de grado 9º), escogen el



nodo de acuerdo con su interés por alguna especialidad, aquellos en donde la institución no es un nodo, asiste normalmente a su institución y en jornada contraria asiste al nodo. Es decir, la media técnica está más ligada al estudiante que a la institución. Esta situación no permite reportar de manera adecuada en SIMAT el número de estudiantes que se atienden debido a que en el sistema de información se reportan los estudiantes de media técnica en la institución a la cual pertenecen, pero la institución no cuenta con un acto administrativo que la autorice para poder caracterizar los estudiantes. En este mismo sentido, en el análisis del estudio de planta no se tuvieron en cuenta docentes bajo la modalidad de prestación de servicios requeridos por no contar con resolución de media técnica u otras estrategias que garanticen el servicio educativo bajo la modalidad de media técnica.

La formación media técnica se viene impartiendo actualmente en 14 sedes educativas donde funcionan los nodos, con una cobertura de aproximadamente 6.389 estudiantes de toda la ciudad, que se encuentran en los grados 10° y 11°. Además, a corte junio 30 de 2024 se reportan en SIMAT 3.461 estudiantes en grado 10°.

XI. OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

11.1 Oficialización de sedes

El Distrito continuará revisando y proponiendo al Ministerio de Educación situaciones en las que existe presencia institucional a través de la prestación del servicio por instituciones educativas operadas a través de administración o confesiones, se procederá a realizar los estudios necesarios para garantizar que estas sedes funcionen con docentes oficiales.

11.2 Docentes por planta temporal

Respondiendo a la necesidad de diversificar la oferta educativa del Sistema de Educación preescolar, Básica y Media del Distrito, se adoptó en 2023 una planta temporal de 69 docentes de los cuales 53 son financiados con recursos propios. De estos últimos, 33 implementan estrategias flexibles, 4 son de apoyo a la inclusión de la población con discapacidad y 16 se encargan de procesos de alfabetización.

11.3 Transporte escolar

El transporte escolar es una estrategia de permanencia que está orientada desde lineamientos de orden nacional y cuya finalidad es garantizar el acceso al derecho a la educación a la población estudiantil ubicada en sectores donde la oferta educativa es limitada, en zonas de difícil acceso y que, por su condición de discapacidad o déficit de infraestructura educativa, tienen dificultades para asistir a las Instituciones donde se ofrece el servicio educativo, facilitando el acceso a la cobertura educativa. Dentro de las condiciones para la prestación del servicio de transporte escolar en el distrito se señalan:



- No existe oferta educativa: esta se presenta dado que se han construido proyectos de vivienda en la ciudad donde se han reubicado un grupo poblacional importante que vivía en condiciones de riesgo, sin embargo, no se contempló la infraestructura social dentro de dichos proyectos, lo que ocasiona un aumento de la demanda en estos sectores sin capacidad de cubrirla por el déficit de infraestructura educativa en los mismos, esto se da en mayor proporción en los barrios de Bicentenario, Colombiaton, Villas de Aranjuez y Flor del Campo, entre otros y requiere del traslado de los estudiantes a otros sectores de la ciudad para garantizar el acceso a la oferta educativa.
- Zonas de difícil acceso: El territorio del distrito de Cartagena es muy diverso en su composición dado que cubre áreas rurales, insulares y ribereñas que por su condición geográfica representan unos retos para que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a las ofertas educativas posibles. En este sentido se tienen niños y niñas que tienen que deben trasladarse de una isla a otra para poder llegar a la escuela o en la zona rural las viviendas en fincas y sectores alejados y dispersos.
- Población con discapacidad: Como es de entenderse la discapacidad es una condición que representa una limitación para el desplazamiento de los niños y las niñas y más si estos y estas viven en condiciones de vulnerabilidad como es el caso de la mayoría de esta población en el sector oficial, sobre todo teniendo en cuenta que la oferta inclusiva está concentrada en gran parte en algunas Instituciones Educativas, a saber, Olga González de Arraut, Antonia Santos, Soledad Roman de Nuñez, Ciudad de Tunja a donde deben desplazarse desde los diferentes sectores de la ciudad, algunos bien alejados de esta oferta educativa; todo esto se convierte en una barrera para el acceso a la educación, por lo que se prioriza a esta población para la atención con el servicio de transporte escolar.
- Infraestructura Educativa: En este punto cabe mencionar que hay Instituciones Educativas que presentan deterioros importantes que ponen en riesgo la integridad física de los estudiantes y que requieren traslado a otras sedes educativas para darle continuidad al proceso formativo de los estudiantes lo que hace necesario el transporte escolar para garantizar el derecho a la educación, en tanto se toman medidas para la reparación de las áreas afectadas.

En suma en cuanto a las características del contexto, en las Instituciones Educativas del área rural e insular, sus estudiantes viven en zonas dispersas, donde la oferta educativa es limitada, así mismo, las del área urbana se sitúan en territorios donde la demanda, sobrepasa la oferta, sumado a que atienden estudiantes que sus domicilios se encuentran a más de 2 km de distancia del plantel educativo, asumiendo riesgos en transportes inseguros o por su desplazamiento por zonas peligrosas, ya sea por tránsito vehicular recurrente o por la inseguridad social; por esto y todo lo anterior se hace necesario que el distrito de Cartagena garantice el transporte a esta población estudiantil mitigando este factor que pone en riesgo la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.



Dentro de este contexto, cabe mencionar que la necesidad de transporte escolar del Distrito de Cartagena de Indias, ha sido identificada en 30 Instituciones Educativas tanto urbanas, como rurales e insulares y tienen una proyección de atención de más de 4.000 estudiantes. Es preciso anotar que para el 2025 existe una proyección de intervención importante en la infraestructura de los establecimientos educativos, lo que va a generar un gran movimiento de estudiantes a otras sedes educativas para darle continuidad a su proceso formativo, todo esto repercutirá en un aumento de la demanda del servicio de transporte escolar para el traslado de los estudiantes, como medida transitoria entre tanto se surten los tiempos de estas obras.

Tabla No.70. IE CON NECESIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR

ZONA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSULAR – RIBEREÑO	- Archipiélago de San Bernardo. - Tierra bomba - Islas de Rosario - Caño del Oro - De Leticia.
RURAL	- Bayunca - Pontezuela - Arroyo de Piedra - José María Córdoba - Puerto Rey - Manzanillo del Mar - Nueva Esperanza de Arroyo Grande - Tierra Baja
URBANA	DISCAPACIDAD - Olga González Arraut - Antonia Santos - Ciudad de Tunja - Madre Gabriela San Martin - Soledad Román de Nuñez OTROS - San Francisco de Asís - Salim Bechara - José Manuel Rodríguez Torices - Juan José Nieto - República de Argentina - Camilo Torres del Pozón - Fe y Alegría las Américas - La Libertad - Valores Unidos - Luis Carlos Galán Sarmiento - Etnoeducativa Pedro Romero - Nuestra Señora del Carmen



En tal sentido, es preciso mencionar que la necesidad del distrito de Cartagena en lo referente al servicio de transporte escolar es alta y que la asignación de recursos que se hace para ella en la vigencia fiscal es insuficiente para cubrirla por lo que por lo regular se debe hacer priorizaciones de atención, cabe mencionar que pese a los esfuerzos que se hacen desde la administración para gestionar más recursos que permitan subsanar esta necesidad, aun así quedan por fuera del servicio de transporte escolar alrededor del 50% de la población que lo requiere.

Otra de las limitaciones que existe en la implementación de esta estrategia tiene que ver con los tiempos en los que se surten los procesos administrativos y financieros para el tema contractual que son tardíos y representa una demora en la implementación de la estrategia que afecta en muchas ocasiones el proceso formativo de los niños y niñas que sin este servicio no pueden acceder a la oferta educativa desde el inicio del calendario escolar.

Todo lo expuesto anteriormente reafirma la necesidad de aumentar el presupuesto al transporte escolar y asignarlo de manera oportuna, de tal forma que se pueda contribuir a la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo.

1.1. Síntesis de las Coberturas 2023.

A continuación, se presenta el balance de la cobertura de transporte escolar en la vigencia 2023, conforme a los recursos disponibles en la unidad ejecutora de educación:

Tabla No.71. IE CON TRANSPORTE ESCOLAR –Vigencia 2023

Ítem	Criterio de focalización.	IEO	No. Estudiantes	UNALDE	Tipo
1	En virtud de la orden judicial dada por la Corte Constitucional.	San Felipe Neri	865	Urbana	Terrestre
2		De Leticia	59	Rural Rivereña	Fluvial
3		Archipiélago de San Bernardo	103	Rural Insular	Marítimo
4	Insular y ribereño	Tierra Bomba	32	Rural Insular	Marítimo
5		Islas de Rosario	80	Rural Insular	Marítimo
6		Caño del Oro	65	Rural Insular	Marítimo
7	Discapacidad	Antonia Santos	117	Urbana	Terrestre
8		Olga González Arraut	76	Urbana	Terrestre
9		Ciudad de Tunja	38	Urbana	Terrestre
10		Madre Gabriela de San Martin	6	Urbana	Terrestre
11		Pontezuela	195	Rural	Terrestre
12		Arroyo de Piedra	100	Rural	Terrestre



Ítem	Criterio de focalización.	IEO	No. Estudiantes	UNALDE	Tipo
13	Ruralidad	Bayunca	39	Rural	Terrestre
14		Nueva Esperanza de Arroyo Grande	132	Rural	Terrestre
15		José María Córdoba	18	Rural	Terrestre
16		Puerto Rey	146	Rural	Terrestre
17		Manzanillo del Mar	65	Rural	Terrestre
18	Urbanas.	San Francisco de Asís	112	Urbana	Terrestre
		República de Argentina	312	Urbana	Terrestre
TOTAL		19 IEO	2 560		

XII. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Como se ha venido demostrando en el presente estudio, el Distrito viene presentando históricamente un rezago significativo entre la demanda del servicio educativo y la oferta. Para lograr mitigar la contratación del servicio público educativo, es fundamental continuar implementando estrategias conducentes a la optimización de la oferta de cupos en instituciones educativas oficiales. Sin embargo, esto es posible solo, mediante la ampliación de la infraestructura educativa con todos los recursos de dotación y habilitación requeridos, como de planta directiva, docente y administrativa para su funcionamiento.

La matrícula en establecimientos educativos oficiales en los últimos años ha mejorado, aunque para el año 2024 se presentó un leve decrecimiento. En la proyección de cupos de las instituciones educativas oficiales para 2025 se realizó con base a las medidas de las aulas tratando de optimizar los espacios hasta el máximo posible y ampliando la cobertura.

Se continúa trabajando en el uso eficiente del recurso humano y por ende la prestación del servicio educativo y la Optimización de la capacidad instalada de los establecimientos educativos oficiales. En este sentido se presentan acciones desde las necesidades de la demanda en cuanto a Planta de personal e infraestructura.

12.1 Acciones asociadas al aumento de la planta docente

Se continúa insistiendo en la asunción con docentes y personal administrativo, directivo y operativo oficial de aquellas sedes que en su momento fueron concesionadas o dadas en administración a confesiones en donde la planta física es del distrito por no disponer de una planta de personal oficial, con lo cual se le apuesta de manera concomitante a la reducción de la



matrícula contratada y al mejoramiento de las relaciones técnicas: alumno/grupo y alumno/docente con mejores ambientes de aprendizaje.

Dentro de los esfuerzos encaminados a oficializar la prestación del servicio en las sedes propias de la ETC se destaca la oficialización de las instituciones educativas Jorge Artel y Clemente Manuel Zabala en el año 2020, se continua proponiendo al Ministerio de Educación de las instituciones educativas Rosedal y Mandela a las cuales se les venció el contrato en concesión suscrito con los operadores Minuto de Dios y Pino Verde respectivamente en 2022.

12.2 Acciones asociadas al incremento y mejoramiento de la infraestructura educativa

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cartagena Ciudad de Derechos” se reconoce que en el Distrito de Cartagena se percibe un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que demandan el mismo, es el Segundo Desafío nuestros principales retos son mejorar la infraestructura educativa, fortalecer la calidad en las instituciones educativas oficiales, conforme a esto, el Gobierno Distrital desde el componente de disponibilidad promoverá el diseño e implementación de un Plan Maestro de Infraestructura Educativa, enfocado en mejorar y construir instituciones educativas adaptadas a los diferentes contextos escolares y necesidades educativas.

identificándose dentro de los factores que han incidido en esta situación la ausencia de un plan o programa de mantenimiento preventivo en las IEO, la insuficiente inversión en la adecuación de las diferentes sedes, la poca disponibilidad de predios legalizados a favor del Distrito para la optimización de la infraestructura educativa, se ha propuesto avanzar en la adecuación de sedes frente al cumplimiento de la normatividad vigente, adelantar un proceso sistemático de legalización de predios a favor del Distrito a fin de garantizar una mayor y mejor oferta educativa y continuar con el proceso de construcción de nuevas infraestructuras educativas en aquellos sectores de la ciudad con alta demanda de cupos escolares y poca presencia institucional en materia de oferta de servicios educativos.

La ampliación y mejora de la infraestructura educativa es esencial para garantizar el acceso equitativo y de calidad a la educación en todos los niveles. En muchas regiones, especialmente las rurales y marginales, la falta de instalaciones adecuadas limita la cobertura y afecta negativamente el aprendizaje de los estudiantes, quienes enfrentan aulas saturadas, condiciones precarias y falta de recursos básicos. Además, la modernización de la infraestructura es crucial para adaptarse a las demandas tecnológicas y pedagógicas actuales, proporcionando espacios seguros, inclusivos y propicios para el desarrollo integral de los estudiantes. Invertir en infraestructura no solo mejora las condiciones físicas, sino que también impacta el bienestar y el rendimiento académico, promoviendo una educación más equitativa y sostenible a largo plazo.



Insuficiencia por Falta de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos

La planta de docentes actuales con que cuenta el Distrito es insuficiente para atender la totalidad de la matrícula oficial. El último concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente, directivo docente del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, financiados con recursos del SGP de agosto de 2021 trabajado con matrícula a corte de mayo de 2020 estableció que El Distrito de Cartagena atenderá una matrícula total de 129.809 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 4.648 cargos docentes de aula. De esta manera la entidad territorial alcanza una relación técnica alumno docente para la zona urbana de 28.9 y de 24,4 para la rural, obteniendo una relación total de 28.16 estudiantes por docente.

El distrito a corte de junio 30 de 2023 tenía reportado una matrícula contratada de 44.673 estudiantes. Se necesitan alrededor de 1.380 docentes nuevos para atender dicha población. De acuerdo con el análisis del estudio técnico producto de la información de matrícula y docentes actuales, el distrito mantendría su planta de docentes actuales, se continúa insistiendo ante el Ministerio de Educación la ampliación de la planta docente

La proyección de cupos 2025 en establecimientos educativos oficiales de 134.208 cupos implicaría la necesidad de aumentar la planta de personal docente o de horas extras anuales ya que pasamos de 4.134 grupos a 4.161, de no contar con los docentes, la matrícula oficial estaría alrededor de la matrícula mínima.

Fiduprevisora

La Secretaría de Educación Distrital firmó en 2017 el acuerdo para el pago con la Fiduprevisora – Fomag y a la fecha se encuentra a paz y salvo. Requisito importante para la ampliación de la planta de docentes y directivos docentes, con el fin de asumir la dirección total de algunas instituciones que, en la actualidad, contratan con iglesias y/o confesiones religiosas.

12.2 Insuficiencia por falta de infraestructura en sectores de alta demanda

En el Distrito de Cartagena persiste un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que demandan el mismo.

Esta situación continua estando ligada directamente a factores como la ausencia de un plan o programa de mantenimiento preventivo en las IEO, la insuficiente inversión en la adecuación de las diferentes sedes, la poca disponibilidad de predios legalizados a favor del Distrito para la optimización de la infraestructura educativa originado de una parte por la falta de destinación de recursos para la legalización y la insuficiente oferta educativa oficial en algunas zonas de la ciudad



como el Suroriente y Suroccidente, Sectores como Ciudad del Bicentenario, Villas de Aranjuez, El Pozón, San José de los Campanos y sectores adyacentes, los barrios aledaños al Cerro de Albornoz, Mandela y Villa Hermosa y en algunas zonas rurales en proceso de expansión urbanística y poblacional como, Bayunca, Pasacaballos y la Isla de Barú, presentan agudas problemáticas en este sentido.

De manera indirecta la situación es atribuible a factores como el desconocimiento y poca aplicación de las normativas vigentes en materia de preservación de la infraestructura disponible, a la pérdida del sentido de pertenencia y compromiso de los usuarios del servicio frente a los bienes públicos, la falta de oportunidad en las intervenciones que se realizan, el colapso de las instalaciones eléctricas en las diferentes sedes generado por el aumento de la demanda de consumo por las ampliaciones realizadas, la ausencia de un plan de mantenimiento eléctrico de los equipos existentes, las acciones de la comunidad educativa para mitigar el excesivo calor provocado por el cambio climático y la implementación de las tecnologías de la información y comunicación en los ambientes de aprendizaje; además de existir un alto porcentaje de predios sin legalizar debido a la ocupación que ejercen terceras personas ajenas a las instituciones educativas lo cual dificulta la realización de inversiones oficiales en los predios donde se encuentran las construcciones escolares.

Por otro lado, en Cartagena la generación espontánea en su momento de ambientes de aprendizaje en sectores urbano marginales y rurales fue un factor que incidió en la prevalencia de áreas insuficientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, lo que se constituye en un cuello de botella para el mejoramiento y optimización de la infraestructura educativa, amén que no existe un banco de tierras para la ampliación del servicio educativo; es así como existen inmuebles que funcionan bajo contrato de arrendamiento y los propietarios han presentado en distintas oportunidades oferta de venta de los mismos, con plazo para definir la compra hasta el año 2020 (I.E. La Boquilla y sus dos sedes, IE La Milagrosa, IE Las Gaviotas, IE Las Américas, IE José De La Vega Sede Nuestra Señora Del Carmen, IE María Cano). De igual manera no existen suficientes estudios de preinversión dirigidos al cubrimiento del déficit cualitativo y cuantitativo de ambientes de aprendizaje.

Lo anterior ha derivado en efectos como el mayor deterioro de las sedes de las instituciones educativas oficiales, la prevalencia de soluciones poco integrales a las problemáticas de las sedes, el incremento de las dificultades para la gestión de recursos de la Nación y de aliados estratégicos como la cooperación internacional y la empresa privada y la necesidad de incurrir en la contratación del servicio educativo con establecimientos privados, los servicios de transporte a los estudiantes y el arriendo de espacios de infraestructura escolar para cubrir la demanda. Lo anterior genera efectos colaterales como la pérdida de imagen de las instituciones educativas oficiales, el inminente riesgo de detrimento patrimonial, la pérdida de oportunidades de solución de problemáticas y el aumento en los costos del servicio educativo.



En este sentido el servicio educativo con planta oficial se presta en 176 sedes⁶; sin embargo, existen 199 predios en posesión del Distrito de Cartagena; la diferencia entre el número de sedes y el número de predios se explica, en tanto que, algunas sedes se encuentran construidas en más de un lote y existen edificaciones que se operan a través del modelo de administración y/o concesión donde se presta el servicio educativo oficial. De estos predios sólo 86 tienen su situación jurídica resuelta a favor del Distrito, el resto demanda de acciones jurídicas para legalizarlos a favor de la ETC.

xiii. CONCLUSIONES

Según proyecciones del DANE, para el año 2024, el Distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias cuenta con 1.059.626 habitantes, de los cuales 199.072 se encuentran en el rango de edad de 5 a 16 años. Se discriminan por niveles educativos para el cálculo de las diferentes Tasas de Cobertura, Con estos datos las tasas de cobertura netas calculadas superan el 100%, por lo que se hace necesario recurrir a las bases de datos de población atendida, estudiantes ausentes 2022-2023 y solicitudes no resueltas

Para el análisis de datos del estudio de insuficiencia 2024-2025, centrado en la continuidad de la población activa a junio 30 de 2024 y la población desescolarizada para búsqueda activa proporcionada por el Ministerio de Educación. Este análisis se enfoca en la atención de 9.148 personas en edad escolar que actualmente están fuera del sistema educativo. De esta población, 6.985 estaban matriculadas en el sector oficial, 1.170 provienen de instituciones privadas pero cuentan con SISBÉN, y 993 son migrantes que han regularizado su estatus en Colombia.

En el ejercicio global nuestra capacidad de acuerdo con la planta docente es de 129.800 cupos, para el 2024 las instituciones educativas oficiales proyectaron alrededor de 134.403 cupos garantizando la continuidad a todos nuestros estudiantes activos en nuestras instituciones oficiales, la matrícula privada de 0 a 11 podría llegar hasta los 51.693 cupos quedando como población no atendida de 46.872. Esta cifra podría ser superior de no contar con los docentes en el sector oficial para la ampliación propuesta.

La atención educativa de niños y jóvenes en extraedad representa un desafío clave para garantizar el acceso equitativo a la educación. Estos estudiantes, que por diversas razones han quedado rezagados respecto a la edad regular en su nivel académico, requieren enfoques pedagógicos diferenciados que respondan a sus necesidades. Es fundamental implementar programas educativos flexibles que combinen la nivelación académica con estrategias de permanencia, brindando soporte emocional, psicosocial y oportunidades de formación técnica. La integración de estos jóvenes en el sistema educativo no solo mejora su desarrollo personal, sino que también contribuye al fortalecimiento social y económico de las comunidades.

⁶ No Incluye IE Hermanos Ramos de la Salle, dado que la infraestructura no es del Distrito.



La pobreza en Cartagena de Indias es una realidad persistente el índice de pobreza monetaria 2023 supera el 40% y la pobreza extrema este alrededor de 13%, especialmente en las zonas más vulnerables y marginales. A pesar del crecimiento turístico y económico que ha experimentado la ciudad, la desigualdad sigue siendo un reto considerable. En particular, las condiciones de pobreza extrema se acentúan en barrios periféricos y asentamientos informales, donde la falta de oportunidades y recursos limita el desarrollo social y económico de sus habitantes, afectando de manera directa a las nuevas generaciones y su acceso a una mejor calidad de vida.

El Estudio de insuficiencia y limitaciones del año 2024-2025, realizado por el distrito de Cartagena da cuenta de una insuficiencia para la atención de la población en edad escolar regular en los IEO, debido a la falta de recurso humano y de infraestructura educativa oficial.

El Distrito de Cartagena ha experimentado, en los últimos años, una transformación significativa en su mapa educativo, influenciada por varios factores sociales y demográficos. Uno de los principales motores de este cambio ha sido la creciente movilidad urbana e interurbana, un fenómeno que también se observa a nivel nacional. Esta movilidad ha sido impulsada en gran parte por la implementación de Programas de Vivienda de Interés Social (VIS), los cuales han desplazado a numerosas familias hacia nuevas zonas de desarrollo en la periferia de la ciudad, alterando la distribución tradicional de la población estudiantil. Además, Cartagena ha sido receptora de flujos migratorios importantes, tanto internos como externos, entre los que se destaca la llegada de migrantes venezolanos en busca de mejores oportunidades. Estos factores han generado nuevos desafíos para el sistema educativo local, que debe adaptarse a la creciente demanda en áreas donde la infraestructura educativa es limitada, mientras que en otras zonas se observa una disminución en la matrícula. Este cambio en la geografía educativa exige una respuesta integral del distrito, con la expansión de la oferta educativa, la mejora de la infraestructura y la implementación de políticas que favorezcan la inclusión y permanencia de estos nuevos grupos poblacionales en el sistema educativo.

El Distrito de Cartagena enfrenta una notable limitación en cuanto al recurso humano disponible, tanto docente como directivo y administrativo, lo que dificulta la ampliación de la prestación del servicio educativo y la sustitución de contrataciones actuales. Para asegurar una atención adecuada a la población estudiantil matriculada, el distrito se ha visto obligado a destinar recursos propios, más allá de su presupuesto habitual. A pesar de la reciente aprobación de una planta de personal, esta solo está diseñada para atender a 129.809 estudiantes, lo que resulta insuficiente frente a la demanda real y las necesidades crecientes del sistema educativo.

El Distrito de Cartagena cuenta con un total de 88 establecimientos educativos⁷ que cuentan con planta docente con las cuales se atienden 126.893 estudiantes a corte junio 30 en educación regular; sin embargo, para esta atención, se debe arrendar 6 construcciones educativas que albergan alrededor 7.500 estudiantes y otros espacios en 22 establecimientos educativos para

⁷ Incluyendo los Establecimientos Educativos: Hermanos Ramos de la Salle y Pies Descalzos

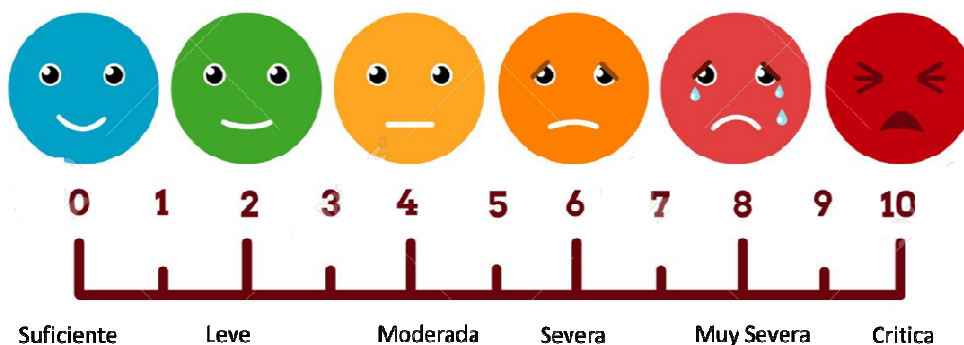


ampliar cobertura, debido al deterioro sufrido por algunas sedes, la necesidad de prever nuevos arriendos para garantizar el retorno a la presencialidad; además, las necesidades del servicio de transporte en casi 30 establecimientos que requieren este servicio para garantizar acceso y permanencia tanto en zona rural, como insular, ribereña y urbana, incluyen do población con discapacidad.

El deterioro de la infraestructura escolar en el Distrito de Cartagena es uno de los principales desafíos para la prestación adecuada del servicio educativo. Muchas de las instituciones educativas presentan graves deficiencias en su infraestructura, lo que impacta negativamente en las condiciones de aprendizaje y seguridad de los estudiantes. Este deterioro ha generado un déficit de espacios adecuados para atender a la población estudiantil, poniendo en riesgo la posibilidad de alcanzar la cobertura total. Actualmente, se planean intervenciones en 36 de estas instituciones para mejorar sus condiciones, lo cual, aunque necesario, implica temporalmente la reducción de espacios disponibles para los estudiantes durante el proceso de rehabilitación

En esta oportunidad se incorpora la metodología a través del anexo del EIL que nos permite ver la oferta oficial disponible, la proyección de matrícula privada y las necesidades educativas no cubiertas

Escala de Insuficiencia



Comuna	Escala de Insuficiencia	Observación
6 - 14	 Crítica	El 50% de las necesidades educativas no cubiertas por establecimientos educativos oficiales ni privados se concentra en estas comunas. Es una zona de alta demanda. Si bien la oferta oficial dispone una atención para 22.300 estudiantes, y los privados pueden atender hasta 5.400 la demanda adicional supera los 23.500 cupos. Se concentra aquí las solicitudes del barrio el pozón. Con el proyecto Ciudadela la Paz Se considera crítico porque a pesar de la alta contratación de la prestación del servicio, no se cuenta con más alternativas para resolver la presión de la demanda de la zona. De apostarle a la superación de la contratación, los principales retos estarían



Comuna	Escala de Insuficiencia	Observación
		dados por infraestructura educativa y planta de personal. La estrategia de transporte escolar se presenta como alternativa. Los barrios más críticos son Pozón, Mandela y Barrios Unidos.
7-15	 Muy Severa	El 17% de las necesidades educativas no cubiertas se concentra en estas comunas. Es una zona de alta demanda. Si bien la oferta oficial dispone una atención de 9.039 cupos para estudiantes y se proyecta una oferta privada de 4.500 cupos, la demanda adicional 8.089 Los barrios más críticos son en la comuna 7 Olaya, en sectores de Porvenir, los Alpes, con presión de demanda de otros sectores aledaños. y en comuna 15 Vista hermosa y sus sectores, henequén, sectores de san pedro mártir y sectores de la victoria.
11-13	 Severa	El 9.3% de la contratación educativa se concentra en la comuna 13, se anexa a esta categoría la comuna 11 por ser una zona de alto crecimiento de solicitudes de cupos en el último año no cubiertas, no se cuenta con alternativas para la prestación del servicio ni oficial, ni banco de oferentes con el agravante que son zonas de crecimiento por invasión que no cuenta con predios legalizados disponibles para la construcción. Entre las dos comunas son alrededor de 4.380 cupos adicionales Los barrios más críticos son San José de los Campanos, zona de conurbación con Turbaco en la comuna 13 y Albornoz, Arroz Barato, cerros de Albornoz, Mirador de la Bahía y sus alrededores en la comuna 11
5-8-9-10-12-Insular - Continental	 Moderada	El 18% de la necesidad educativa no cubiertas se concentra en estas comunas urbanas. Es una zona de demanda moderada. Dispone de oferta oficial para 60,000 estudiantes, con oferta privada de 23.800 La zona más crítica con presión de demanda es Bayunca. En parte se debe a asentamientos de población migrante. Y barú en por la dificultad en la prestación del servicio educativo del I.E Barbacoas
1-2-3-4-Rive	 Suficiente	El 4.3 % de las necesidades educativa no atendidas se concentra en estas comunas. Dispone de oferta oficial para 30.900 cupos oficiales y una oferta privada de 10.150 cupos. Pasacaballos, un corregimiento que atiende aproximadamente 4.346 estudiantes en tres establecimientos educativos oficiales. Se encuentran en su máxima capacidad y tiene presión de demanda de cerca de 280 cupos. Importante hacer ampliaciones de lo contrario pasaría a moderada por ser receptor de población pobre y vulnerable.



Comuna	Escala de Insuficiencia	Observación
		Existen zonas como La Paz, Pablo Sexto I y II, Palestina, que presentan problemas por enfrentamientos de pandillas, lo que hace necesario la contratación de algunos colegios privados para atención de jóvenes que no pueden cruzar fronteras para llegar a las sedes oficiales.

El Distrito de Cartagena presenta insuficiencia de cupos para atención a la población que requiera el servicio público educativo en los establecimientos educativos oficiales del Distrito por insuficiencia, por falta de planta docente e infraestructura física y tecnológica. Se presentan, además, limitaciones por temas de jóvenes en riesgo y pandillas en la comuna 2 y 3 que afecta los barrios palestina, la paz, república del caribe, paraíso, situación que, si persiste, debe ser validada por las autoridades competentes al momento de contratar.

Para 2025 de contar solo con la oferta oficial (con planta docente) y la matrícula privada quedarían alrededor de 46.872 por atender, por lo tanto, se hace necesario proyectar una necesidad de contratar cupos por continuidad para la atención de 42.118 estudiantes y 2.900 cupos proyectados para transición y prever 3.062 para solicitudes nuevas y búsquedas activas efectivas como una necesidad adicional en caso de obtener la demanda real que se proyecta en este estudio, en parte por los niveles de pobreza de la ciudad, el bajo poder adquisitivo de muchas de las familias cartageneras, tal como se evidenció en los análisis sobre poblaciones y crecimiento exponencial de la pobreza en el territorio. Los grados más afectados son transición y de primero que dejó en evidencia, una disminución sustancial de la matrícula privada, lo que genera la hipótesis de que un porcentaje importante de familias no cuentan con los recursos para garantizar el acceso oportuno de niñas y niños de 5 y 6 años y así iniciar las trayectorias educativas desde sus primeros años como lo establece la norma.

El Sisben IV registra que 32% de matrícula 2024 privada se encuentra Sisbenizada, por motivos de las situaciones económicas, se prevé que se recibirá una alta demanda de solicitudes de cupos en la matrícula oficial adicionales al comportamiento de esta gestión, El promedio de estudiantes que transitan de un año a otro del sector privado al sector oficial es de 2.300 estudiantes, sin embargo, durante el periodo 2021-2022 fueron 2.735 cifra similar para el periodo 2022-2023

Es importante señalar que no se puede atender toda la demanda ni disminuir la contratación de matrícula contratada en el corto y mediano plazo, dado que los proyectos nuevos no necesariamente generan aumento de la cobertura oficial y se requiere un esfuerzo enorme para reemplazar la contratación del servicio educativo, representado en construcción de aulas nuevas para ampliación de cupos y asignación de planta docentes.

Con el propósito de aumentar la cobertura en la prestación del servicio educativo para la población de personas jóvenes, adultas y mayores en el distrito de Cartagena, se ha proyectado 6.541 cupos para el año 2025, bajo el desarrollo de estrategias que garanticen el acceso y la



permanencia en la formación en los CLEI del 2 hasta el 6 en las IEO que ofrecen jornada nocturna. Adicionalmente, continuar con los procesos de gestión de agendas de impacto colectivo y dar continuidad a la planta temporal de docentes que permita cumplir con la meta de alfabetizar a cierre de 2027, acumulado en el cuatrienio, de 8.400 personas. con modelos de alfabetización

Se espera garantizar el derecho a una educación de calidad, que responda a la heterogeneidad de los estudiantes y a sus diversos contextos, con currículos y propuestas pedagógicas diversificadas y servicios educativos adecuados a sus necesidades y particularidades, a través de MEF para la apropiación de su aprendizaje significativo y su proyecto de vida. Se hace necesario, abordar esta problemática, con estrategias que rompan las barreras de la inequidad social y que hagan la escuela más atractiva con una educación pertinente y acorde a las necesidades del estudiante

En el marco de la implementación de estrategias flexibles para atención a población con extraedad, es necesario garantizar para 2025, al menos la continuidad de la planta temporal de 15 docentes que permita la atención de cerca de 1000 estudiantes, con miras a fortalecer la estrategia en la búsqueda de recursos que permita ampliar la oferta ya que más de 4.000 de los estudiantes ausentes presentan 3 o más años de extraedad, muchos de estos estudiantes no logran retornar por no contar con la oferta disponible también se busca Implementar en veintisiete (27) Instituciones Educativas Oficiales los modelos educativos flexibles.

De igual manera en la búsqueda de garantizar una atención oportuna y de calidad a población diversa, se espera ampliar los procesos de acompañamiento incluyendo la planta temporal de docentes de apoyo y unidades fijas y móviles de perfiles requeridos para la atención a población con discapacidad en el marco de la implementación del Decreto 1421 de 2017 y fortalecimiento de la oferta Bilingüe bicultural.

Se continuarán los esfuerzos en procesos de búsqueda activa que nos permita identificar las niñas y niños de 5 años potenciales para ingresar al grado de transición e incentivar la matrícula en este nivel, dada la importancia que tiene y el impacto en el desarrollo infantil temprano y cierre de brechas educativas en pro de la garantía de trayectoria educativas completas.

No obstante, las limitaciones existentes en materia de infraestructura y planta de personal obligan al ente territorial a continuar adelantando las gestiones conducentes a la contratación de la prestación del servicio público educativo, en aras de garantizar el derecho fundamental de la educación. Cabe anotar que la Educación, por su carácter de derecho habilitante -en términos de capacidades y funcionamiento-, prevalece sobre los derechos de los adultos-, es un instrumento poderoso que permite a los niños que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente en la vida social, económica y política de su comunidad. Por ello, desde la Secretaría de Educación Distrital, y puntualmente desde la Dirección de Cobertura Educativa, se presenta el Estudio de Insuficiencia que se constituye en una herramienta de gestión para la toma de decisiones que conlleven a superar los desafíos en materia de aseguramiento del derecho a la educación de los niños y niñas cartageneras.



El Distrito continuará realizando gestiones permanentemente para garantizar el acceso y la permanencia al servicio educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, buscando en el corto y largo plazo los recursos necesarios para la construcción de nuevos equipamientos educativos que permitan gradualmente ampliar la cobertura educativa oficial en especial en sectores como Nelson Mandela, San José de los Campanos, Pozón, Villa Barraza, Sucre, Villa Hermosa, Henequén y sus sectores aledaños, Bicentenario, Villas de Aranjuez y Colombiaton, entre otros.